

SENTENCIA: En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Acuerdos los Sres. Vocales del Tribunal de Juicios de Paraná, Doctores **Ricardo Bonazzola, Cristina Van Dembroucke y José María Chemez** a los fines de deliberar y dictar sentencia en la causa que por los delitos de acción pública se le siguen a **Mario Andrés Saucedo**, DNI N°14.919.820, alias "el negro", de nacionalidad argentina, de 54 años de edad, de estado civil casado, ladrillero por cuenta propia, alojado en la Unidad Penal N°1 de esta ciudad, con domicilio en Colonia Oficial 12 de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, que ha nacido en Fray Luis Beltrán, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe el día 12/06/1962, que ha residido desde los 9 años en la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, que no ha sido condenado, que es hijo de Andrés Saucedo (f) y de Hilaria Gauna; a **Elvio Andrés Saucedo**, DNI N°32.580.179, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado civil soltero, ladrillero, alojado en la Unidad Penal N°1 de esta ciudad, con domicilio en Colonia Oficial N°12 de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, que ha nacido en Santa Elena, Provincia de Entre Ríos el día 11/12/1986, que no ha sido condenado, que es hijo de Mario Andrés Saucedo y de Carmen Amelia Riquelme, con estudios primarios incompletos; a **Matías Alejandro Vega**, alias "Matute", DNI N°39.868.775, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, con domicilio en Barrio Don Bosco S/N de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, que ha nacido en Río Negro el día 11/11/1996, alojado en la Unidad Penal N°1 de esta ciudad, que ha residido en la Provincia de Santa Cruz y en la ciudad de Santa Elena, Pcia. de Entre Ríos, que no ha sido condenado, que es hijo de Lisandro Alberto Vega y de Alejandra Beatriz Cogno; y a **Rocío Marlene Altamirano**, DNI N°40.163.014, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, en pareja con Vega con quien tiene una hija en común, ama de casa, domiciliada en barrio Virgen del Rosario de San Nicolás, casa N°87 de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, lugar donde se encuentra con prisión domiciliaria, que ha nacido en Santa Elena, Provincia de Entre Ríos el día 09/04/1997, que siempre residió en esa ciudad, que no ha sido condenada, que es hija de José Luis Altamirano y de Mónica Magdalena Barreto.

Han actuado en el debate como Representantes del Ministerio Público Fiscal, los **Dres.**

Santiago Alfieri y Carolina Castagno, y como Defensor Técnico de los imputados, el **Dr. Roberto Fabián Alsina**.

El su alegato de apertura, el **Sr. Fiscal, Dr. Santiago Alfieri** expresó que vienen a formular formal acusación contra los Mario Andrés Saucedo, Elvio Saucedo y Matías Vega por considerarlos autores, materialmente responsables los delitos de Privación ilegítima de la libertad calificada por la participación de tres o más personas, y Homicidio calificado por alevosía y en procura de la impunidad de otro delito y por ser la víctima una mujer, los victimarios hombres y mediando violencia de género, en concurso ideal conforme las prescripciones del art. 54, 142 bis 2 párr. inc 6, y 80 inc. 2, 7, y 11; y contra Rocío Marlene Altamirano por considerarla autora material y penalmente responsable del delito de Encubrimiento calificado por la gravedad del delito, conforme el art. 277 inc. 3 a) del Código Penal, en concurso ideal con el delito de Falso Testimonio previsto en el art. 275 C.P. Señaló que la imputación hacia los masculinos es la siguiente: *"que en fecha 22/04/2016, pasadas las 22:30 horas, Mario Andrés Saucedo, en al zona conocida como "El Bajo" sito en Av. Presidente Perón de Santa Elena, tomó por la fuerza a Gisela Alejandra López, introduciéndola en una zona de monte y campo; la trasladó atravesando el monte al predio lindero del norte del barrio 120 Viviendas en la que compartía residencia con Matías Alejandro Vega y su hijo, Elvio Andrés Saucedo. Allí Matías Vega, Elvio Saucedo y otras personas que no fueron identificadas la mantuvieron junto a Mario Andrés Saucedo privada de su libertad, sometiendo a Gisela a un brutal ataque físico y sexual, quien en ningún momento pudo oponer resistencia. Tras finalizar el ataque los hombres para lograr la impunidad para lograr su impunidad, le produjeron a Gisela la muerte por asfixia por compresión mecánica de cuello variedad estrangulamiento, mediante un mecanismo mixto con el empleo de un cordón enlazado a través de un ojal realizado en uno de sus extremos, y otro elemento (probablemente una o dos manos). Posteriormente dispusieron el cuerpo de Gisela en el predio sito en la Ruta Provincial N°48, a 168 metros del Barrio 120 Viviendas, sobre la vera sur de ese predio, de Santa Elena, lugar donde fue hallada en fecha 10/05/2016."* Explicó que se trató de una investigación compleja en una localidad de gente reservada. Tiene la convicción de que van a poder demostrar las circunstancias en que se realizó el hecho, concatenando la información que distintos testigos van a ir aportando, apoyados con elementos objetivos. Dijo que iban a demostrar que la víctima a las 22.30 horas caminaba en su

recorrido habitual desde la escuela hacia el barrio 120 Viviendas, por calle Presidente Perón, en proximidades a la zona de "El Bajo" y allí fue tomada por la fuerza. Este extremo lo van a acreditar con el registro fílmico de una concesionaria que se encuentra sobre Avenida Presidente Perón, a 900 metros aproximadamente del barrio, y con las testimoniales de Miriam Heredia, Gabriel y Adriana López. Va a quedar acreditado que los autores se deshicieron del cuerpo en la misma noche de la madrugada del 23 de abril de 2016, y que el cuerpo estuvo todo el tiempo en ese predio donde fue hallada en fecha 10 de mayo. Esto será apoyado por el informe entomológico realizado por la Dirección Criminalística de la Policía de Entre Ríos. El lugar del hallazgo fue relevado por Comisario Mayor, Gabriel Doro, quien va a dar cuenta de las condiciones del lugar y los elementos que fueron relevados allí. Demostrarán que Gisela fue captada por su condición de mujer para ser sometida a un trato sexual contra su voluntad; evidencias que surgen del modo en que fue dispuesto su cuerpo y de las lesiones que sufrió en vida. La intensidad del ataque va a quedar demostrada a través de la introducción de la información que brindará el médico forense, Dr. Daniel Aguirre. La complejidad de la investigación hizo que los vecinos de Santa Elena fueran dando cuenta poco a poco de su conocimiento. El grupo de trabajo del Comisario Ricle de la División Homicidios sirvió obtener esos relatos y así valientemente Daniela Figueredo da cuenta de una virtual confesión de uno de los imputados. Este relato es apoyado por el de Zayra Figueredo y posteriormente por el de Vanesa Gauna quien recibió el relato de uno de los imputados respecto de detalles del ataque. Tenemos testigos de las manzanas del lado norte del barrio 120 viviendas van a dar cuenta de lo que han escuchado esa noche entre el 22 y el 23 de abril, y de donde provenían esos sonidos. Los relatos de los testigos Tatiana Salina, Rosana Herman y Maximiliano Zarate brindarán el conocimiento acabado que por lo menos Mario Saucedo tiene del predio donde fue dispuesto el cuerpo, y de la necesidad de tener ese conocimiento para cruzarlo en la noche. Respecto de Rocío Marlene Altamirano procedió al relato del hecho por el cual viene imputado. Este conocimiento fue negado en sede fiscal y también a personal de la División Homicidio, que darán cuenta de ello. En conclusión, Gisela fue atacada intempestivamente, en un terreno donde los imputados se sienten cómodos por conocerlo así como sus senderos internos. Fue sometida por su condición de mujer y reducida a un juguete. Como un objeto de diversión,

primero un hombre decidió someterla y luego la llevó hasta el predio donde estaba reunido con otros hombres, para que él y otros varones continúen su agresión, con un despliegue de fuerza física frente al cual la joven no tuvo posibilidad de defenderse y en la que terminaron por quitarle la vida, pues la recuperación de la libertad de Gisela implicaría el descubrimiento y la identificación de sus agresores. Finalizada la producción de prueba habremos tenido la oportunidad de comprender el modo y las circunstancias en la que se produjo el brutal ataque y que Mario Andrés Saucedo, Elvio Saucedo y Matías Alejandro Vega son autores materiales del mismo, que la calificación legal escogida es la adecuada de acuerdo a cómo ocurrieron los hechos y que los hombres deben responder penalmente por lo que hicieron. Por lo que, afirmó, en el momento procesal oportuno van a solicitar una pena importante de cumplimiento efectivo.

El **Sr. Defensor, Dr. Roberto Alsina**, por su parte en su alegato de apertura dijo que desde el comienzo de la investigación sus clientes ha sostenido su inocencia, su no participación en el hecho y que de esto de alguna forma los ha marcado en su vida y de acá para adelante. A lo largo del debate de acuerdo a las pruebas que se irán produciendo, tanto por la defensa como de la fiscalía, se lograra la convicción de qué fue lo que sus defendidos hicieron esa noche y la imposibilidad de que ninguno haya cometido el hecho que se les imputado, porque no estuvieron en el lugar ni participaron de ninguna forma en los hechos. Surgirá claramente de la prueba y en los alegatos de clausura se referirá a ello. Sus clientes son los principales interesados en que se descubra la verdad, porque sólo eso limpiará la situación en la que se encuentran. En este orden ellos siempre y en todo momento fueron colaboradores en la investigación, siempre prestaron cualquier tipo de actividad para tratar de demostrar su inocencia. Esto será el fundamento del pedido de absolución que entiende deberá hacerse lugar.

En la discusión final, al formular sus alegatos de clausura, en representación del Ministerio Público Fiscal, la **Dra. Carolina Castagno**, comenzó mencionando los hechos por los que son traídos a debate los distintos imputados y sostuvo que se debe analizar el material probatorio colectado en la I.P.P. y en el marco de este juicio a los fines de acreditar la concurrencia de los injustos y la vinculación subjetiva. En esta inteligencia, expresó que

comenzará con el hecho de mayor gravedad, el atentado contra integridad sexual que sufrió Gisela y que culminó con su muerte. En dicha tarea, atento a que los encartados ejercieron su derecho de defensa material y a lo esbozado por el defensor en el alegato de apertura, existen dos teorías del caso contrapuestas; por un lado, la tesis acusatoria reconoce a los imputados como autores del ataque que sufrió Gisela cuando regresaba de la escuela la noche del 22 de abril y se vio sorprendida por Mario Saucedo que la redujo para someterla sexualmente con los otros imputados y otras personas para luego arrebatarle la vida, comunicando socialmente que la mujer tiene que someter su voluntad a los deseos del hombre, sin tener la posibilidad de elegir un plan libre, divergente de su vida, toda vez que los hombres le reconocen el derecho a la mujer de seguir existiendo en la medida que se someta a su voluntad. La tesis de la defensa, denominada de la negativa, se sustenta en la inocencia de los imputados. Entrando a indagar cuál de las teorías se ajusta a la realidad de lo acontecido, hay aspectos fácticos que no son controvertidos, que están sobradamente acreditados, como son que el día 22/04/16 Gisela concurrió a la escuela donde cursaba el bachillerato de adultos, se retiró pasadas las 22:00 horas, de regreso caminó por Av. Presidente Perón de Santa Elena donde fue vista por última vez y el resultado disvalioso de su muerte, encontrándose su cuerpo el 10/05/106, en esa misma localidad, a 200 metros de donde fue vista por última vez. En primer lugar los acredita la exposición policial que realizó la madre, Gabriela Monzón, donde da cuenta a la autoridad prevencional que su hija no regresó del colegio y que no tenía noticia para verificar dónde estaba, eso originó una actuación prevencional por averiguación de paradero, un pedido de localización; en el parte emergen las resultas de las tareas investigativas a los fines de su búsqueda y también los datos de los testigos que la vieron por última vez, Gabriel Lopez y Miriam Heredia. Extremos que fueron ratificados en este juicio por la señora Monzón, donde dio cuenta de que la última vez que vio a Gisela fue el día viernes a las 14:00 horas, describió que esa noche regresaron a su casa sus otros hijos, Adriana y Gabriel, que asistían a la misma escuela y les preguntó si la habían visto; Adriana dijo que no la vio en el trayecto porque al salir de la escuela se encontró con una vecina que la acercó a su casa en moto; Gabriel la vio, le ofreció buscarla en moto y Gisela le dijo que no con la cabeza. Gabriel López aportó que vio a su hermana a la altura de una agencia de lotería, de propiedad de "Tarro con Piedra", y que el

tribunal pudo apreciar, e introdujo que la observó caminando y que detrás de ella circulaba un hombre que intentó taparse el rostro, se puso las manos en el bolsillo y aceleró la caminata, precisó que esta persona se encontraba a unos 18 metros de Gisela y que disminuyó el paso cuando advirtió que el testigo lo notó. Gabriel dijo que era un hombre bien morocho, de pelo corto, delgado, de más de 45 años, de 1.70 de estatura, llevaba una campera negra, jeans claro y zapatillas blancas con detalles verdes, también describió que Gisela tenía una calza negra, camisa blanca y zapatos; precisó que fue entre las 22:30 y las 23:00 y que en su recorrido también observó a Miriam Heredia, a quien conocía del colegio. Heredia ratificó que conocía a Gisela y que se la cruzó, que iba por detrás de Gisela pero pudo cruzarla porque aminoró la marcha al entablar un intercambio con su hermano que le ofreció llevarla; luego, en su trayecto observó una persona que venía caminando detrás de Gisela, un hombre alto, con campera grandecita, delgado -dijo campera grande, y esos gestos también los hizo en la reconstrucción, había dicho corpulento pero que al mirar abajo era delgado-, piel y pelo oscuros, e introdujo un dato fundamental, dijo que le llamó la atención la forma de caminar de esa persona, que le pareció conocida y que luego le dijo al comisario que para ella era Mario Saucedo y que no quería decir nada. Explicó que su tía iba a la casa de una señora en la proximidad de lo de Saucedo y que por eso lo conocía. Se le exhibió la declaración por ante la UFI y admitió que se había reunido en la casa de Gisela, que trataban de identificar quién era esa persona que iba detrás y fue terminante en que a la familia nunca le dijo que era Saucedo, sólo se lo dijo a Ricle. Otra testigo, aportada por la defensa, Gabriela Jacobi, quien había manifestado haber visto una persona detrás de Gisela pero daba otras características, hablaba de un hombre rubio, con rulos; Jacobi en este juicio lo primero que manifestó fue que iba a pedirle perdón al fiscal Alfieri porque le mintió y explicó que el motivo era por haber recibido intimidaciones, amenazas de que le iban a prender fuego la casa y priorizó la vida de sus hijos, pero nunca identificó a la persona que observó, solo daba características físicas del hombre que vio pasar frente a su vivienda y en la reconstrucción se pudo apreciar la posición privilegiada de Jacobi, la testigo no duda que era Gisela porque la conocía y, luego de pedir perdón por mentir, dijo que este hombre era flaco, morocho, con manos en los bolsillos, medio alto, campera oscura, hacía como que miraba a los costados y por eso no observó el rostro, caminaba como jorobado;

reiteró que la amenazaron y que la persona era morocha, que le dijo a los policías y no lo dieron importancia, tuvo que cambiar el número del celular y esa información se la dio a un funcionario identificado como "carpincho" que es Riquelme, el hermano de la mujer de Mario Saucedo y dijo la testigo que ahora decidió decir la verdad. Las manifestaciones de los testigos encuentran corroboración con la filmación de la agencia de vehículos "Mangia automotores" que acreditan que Gisela hizo este recorrido y hay que prestar atención porque hay un desfase de tres horas y cincuenta minutos, explicado por un informe anexo, por lo cual a las 22:20 Gisela pasó por el lugar; esta filmación fue reconocida por la madre en este juicio. Su hermana Adriana la vio en el recreo de las 20:30. No hay controversia en el resultado de su muerte violenta, primero con el parte de la comisaría de Santa Elena que da cuenta del hallazgo del cuerpo sin vida el 10/05/2016, que se entrevistaron con Juan Pablo Rohr, de 14 años, quien descubrió el cuerpo de Gisela y acompañó a los funcionarios policiales al lugar donde divisó el cuerpo de una persona. Personal policial se dirigió al lugar, una chacra de la familia Ojeda, entre los barrios 120 Viviendas y 12 de Octubre, donde, a unos 40 metros de la ruta, observaron que junto a un alambrado, contra un poste, en el suelo estaba el cadáver cubierto de pasto, había una mochila gris, un par de cordones y un zapato tirado distante, a pocos metros del cuerpo. Comunicado eso arribó el fiscal, el comisario Doro, los médicos forense y policial, personal de homicidio y de criminalística y se plasmó toda la actividad realizada. Doro ratificó estos datos en su declaración, fijó el lugar de hallazgo, fotografía, planimetría, se hizo inspección in situ, se levantaron elementos de interés, básicamente un zapato tipo bota, se continuó hasta la zona del poste y el alambrado donde levantaron evidencias como elementos pilosos que fueron debidamente secuestrados. Al descubrir el cuerpo se precisó la posición y el estado, se levantó tierra del lugar donde estaba el cuerpo, las larvas de la zona pectoral, se sacó del suelo un trozo correspondiente al palo localizado, plantado en el lugar, fijo a las raíces e introducido en el recto de la víctima. Toda esta labor está plasmada en el acta de procedimiento de fecha 10 de mayo. La muerte es un hecho incontrovertible, que quedó acreditada contundentemente con el informe técnico necropapiloscópico, en el que se concluye que la foto macrografía tomada del dígito pulgar derecho del cadáver guarda correspondencia con Gisela López y también con el testimonio de

defunción. La prueba médica es fundamental, el informe de Benítez, médico de policía, da cuenta de que examina el cuerpo en el lugar del hallazgo que supuestamente pertenecía a Gisela, con un estado de descomposición avanzado, con predominio en zona del rostro y anterior del pecho, con un supuesto cuadro de ahorcamiento. Cabe anexar el protocolo de autopsia suscripto por los doctores Moyano y Aguirre, que Aguirre ratificó en audiencia; en el mismo se hace un detalle minucioso del examen corporal, tanto externo como interno, al examen externo refiere un cordón negro colocado alrededor del cuello con un nudo corredizo con la impronta del cordón en la piel del cuello, la ausencia de piel y músculos en el rostro con gran concentración de larvas en esa zona, lechos ungueales de la mano derecha cianóticos, sin lesiones de índole traumático en la zona pélvica, manchas blanquecinas, endurecimiento de cadáver por apergaminamiento y en el orificio anal un tallo vegetal introducido 16 cm en el recto. Al examen interno se advierte contusión en el pómulo derecho y pabellón auricular derecho, contusión en zona anterior del tórax derecho, en la zona de la mama derecha, contusión en parte anterior del abdomen, a la izquierda del ombligo, acumulación de sangre en el pulmón izquierdo, infiltración hemorrágica por debajo del surco del cordón y llega a la conclusión de que la muerte fue por asfixia, por compresión de cuello, variedad estrangulamiento. Eso en cuanto a la materialidad del injusto, el aspecto controvertido es la vinculación subjetiva de los imputados. En este sentido sostuvo que aquí hay coincidencias en los relatos de los testigos, en cuanto al lugar en que fue vista por última vez, Gabriel desde el moto vehículo en Av. Presidente Perón, Jacobi desde su domicilio y Miriam caminando en el mismo sentido, todos coinciden en que entre las 22:30 y las 23:00 horas caminaba hacia su domicilio; también coinciden en las características de este hombre. La testigo Heredia introdujo el dato esencial al individualizar a esta persona, si bien es poco probable, desde la posición de Heredia y las condiciones de iluminación que manifiesta, que pueda observar a esta persona al mirar hacia atrás y que le quedó grabada, pero la descripción que aporta es coincidente con la de los demás. Hay que analizar el resto de las declaraciones porque, como pudo observar el tribunal, era poco probable que Heredia lo haya identificado a Mario Saucedo; en este sentido, Vanesa Gauna, que pese a que los imputados negaron trato con ella, Gauna afirmó en las dos declaraciones que brindó en este juicio cómo tomó conocimiento de lo ocurrido esa noche y de

la vinculación de los imputados y que fue por lo manifestado por Rocío Altamirano. Gauna afirmó que Matías se la dejó a Rocío en su casa para que se la cuide "porque ella no es como vos" y Gauna dijo que ella se la pasaba encerrada, que Matías le dijo que no la dejara salir ni hablar con nadie a Rocío porque él pensaba que ella lo acusó y lo mandó al frente, dijo que Matías manejaba y maltrataba a Rocío, y en esa ocasión Rocío le confió a Gauna que esa noche habían tenido a la chica en la casa de Mario, que le hicieron cosas y le pegaron e introdujo datos importantes como que la agarraron en el bajo, donde ellos buscan agua, le dijo que estaban Mario, Elvio, otros dos chicos de Santa Fe, Carlitos y "narigón, chau guiso", que la mataron, le pusieron un cordón que Matías sacó de la zapatilla de Rocío y Rocío se enojó por eso, incluso le mostró a Gauna que faltaban los cordones, dijo que Rocío estaba atemorizada y miraba por la ventana si venía Matías. Matías regresó enseguida, le contó a Gauna que lo acusaban de la muerte de la piba y dijo que si la agarraron del cuello, se paró detrás de ella y le mostró cómo, tomándole el cuello, y dijo que si una persona asfixia por atrás no rasguña. Dijo que Matías estaba nervioso y no la dejaba hablar a Rocío. Rocío dijo que se les había ido de las manos, que no quisieron matarla, nombró más personas y un auto en el lugar. La testigo dijo que tomó conocimiento a los días de la pérdida de Gisela, que asocia el día porque le había prestado un equipo de música y ese día había movimientos en lo de Saucedo porque habían llegado amigos de Elvio. Si bien el testimonio de oídas acredita lo que otra persona refirió respecto de un suceso, pero no la veracidad, esa circunstancia nos obliga a ser celosos al valorar los testimonios, hay que determinar la fuente de información, las condiciones en que el testigo directo transmitió esos datos, la coincidencia del relato con otros medios de prueba para determinar su valor convictivo. En esa inteligencia dijo Gauna que fueron al camino del bajo donde buscan agua y la agarraron, le pegaron y la llevaron. Los testigos Jacobi y Heredia coinciden el punto donde fue vista por última vez, en la zona de la canilla de agua dulce, eso condice con lo que dice Gauna y son testigos que no se conocen entre sí. Aquí cobra vital importancia el relato de Tatiana Salinas, que hay que analizarlo porque es calcado con lo de Gisela, manifestó que en mayo del 2014, cuando regresaba del colegio a su casa en el barrio 120 Viviendas, alrededor de las 22:00 horas fue abordada por un hombre que hizo como que estaba borracho y se le fue encima y ella lo empujó, pidió ayuda y fue auxiliada por un

matrimonio y el atacante huyó, que no le vio el rostro, pero dijo que el hombre que la atacó en el mismo lugar que atacaron a Gisela era alto, morocho, delgado y que salió corriendo por el campo para el mismo lugar donde fue encontrado el cuerpo y que le dijeron que podía ser Mario Saucedo. En este debate declararon y ratifican los dichos de Salinas, Rosa Herman y Maximiliano Zárate, quienes coinciden con lo relatado y Herman fue gráfica describiendo que escuchó los gritos, que su esposo corrió, ella se quedó con Salinas, y el hombre se metió para el fondo, para el lugar donde apareció el cuerpo de Gisela, dijo que era un hombre parecido por similitudes a Saucedo, describió la forma particular de caminar de Saucedo a quien conocía. En relación a los ataques previos surge otro dato sustancial en la declaración de Jacobi, más allá de que no dijo que la persona que vio esa noche era Mario, dijo que conoce a Saucedo porque "el viejo quiso manotear a mi hermana en la zona del bajo" antes de lo de Gisela. Con eso acredita los antecedentes de agresión de una persona con similares características de la que abordó a Gisela y según las testigos tendría similitudes con Mario Saucedo. Por ello entiende que corresponde dar entidad a lo manifestado por Gauna. Gauna también dijo que Rocío le manifestó que a Gisela la trasladaron al predio ocupado por los Saucedo y acá cobran relevancia las manifestaciones de las vecinas de Saucedo; Lidia Coronel escuchó esa madrugada que toreaban los perros como nunca y dos gritos de mujer y que los perros atropellaban para atrás, en dirección a la casa de Saucedo, también refirió que esa tardecita había llegado gente en un auto gris a lo de Saucedo, que andaban con abrigos y capuchas; introdujo el dato de que esa tarde del viernes 22/04, alrededor de las 19:30, Mario Saucedo le preguntó a sus hijos, Brian y Agustín, si no sabían de chicas que quisieran ir a la casa de él porque llegaron amigos que pagaban bien. Contradictorio con lo declarado por lo imputados que dijeron que Saucedo no admite fiestas por su religión. Los imputados dicen que a la hora que manifiestan las testigos de los gritos Mario estaba durmiendo solo porque regresaron 2 am. Irene Godoy dijo haber escuchado alrededor de la 1:30/2.00 de la mañana del 23/04 dos gritos que describió de dolor de una mujer provenientes del norte, del predio de Mario Saucedo y dijo que corrían y ladraban los perros y "atropellaban para atrás" esa madrugada de viernes a sábado. Godoy también refiere que vio un auto gris estacionado cerca del tanque de agua cercano a la finca de Saucedo. Raquel Zalazar, quien no tiene relación ni con Coronel ni con

Godoy, manifestó que esa madrugada, a eso de la 1.30/2.00 horas, escuchó dos gritos de mujer "ah, ah" que provenían del fondo de su casa que linda con la de Saucedo y que el lunes lo relacionó con la desaparición de Gisela y dijo que los perros querían ir para atrás; Salazar se quebró y emocionó en este juicio y se lamenta no haber llamado a la policía, dijo que no comentó con nadie estos gritos y, en el mismo sentido que las otras testigos, observó movimiento de gente, se escuchaban conversaciones como de una reunión, que antes de oscurecer vio a Mario entrar al campo, había varios vehículos, gente que iba y venía y agregó que siempre había vehículos de alta gama en lo de Saucedo. También Zalazar dijo que al día siguiente del allanamiento realizado en lo de Saucedo cómo es que les gritaban a los vecinos los Saucedo, que se las iban a pagar, que los iban a encontrar uno por uno en el bajo. Asimismo, Zalazar aportó el dato de que los vecinos en reiteradas oportunidades llamaban a la policía porque escuchaban cómo Mario Saucedo le pegaba a su señora Riquelme y los niños salían a pedir ayuda y la policía no entraba nunca; que los Saucedo tienen fama de problemáticos y la policía si la llaman no entra. Zalazar proporciona la identidad del policía apodado "Carpincho", que es Riquelme, quien trabaja en investigaciones y es hermano de la mujer de Mario Saucedo. Matilde Raymunda Quiroz, abuela de Gisela, manifestó que en oportunidad de ir a lo de su hijo, esposo de la señora Godoy, allí su nieta de 4 años -Godoy ratificó la edad de la nena- le dijo que había escuchado gritar a "la Gise" y le hizo seña como que los gritos eran desde lo Saucedo; también dijo que en una reunión de Testigos de Jehová se encontró con Mario Saucedo, quien le dijo que iba a ser difícil que se sepa algo porque había mucha gente involucrada. Con la reconstrucción que se hizo en el lugar se pudo apreciar la proximidad de las viviendas, que es un barrio absolutamente oscuro, silencioso, donde es perfectamente factible que se escuchen los gritos de dolor a la madrugada. Se puede aseverar que esa noche trasladaron una mujer a la casa de Mario Saucedo. Gauna refirió cómo le hicieron cosas a la chica que llevaron, cómo la mataron y habló de un cordón. En cuanto a la modalidad de la muerte, es importante la declaración de Pedro Muzzachiodi, quien confirmó que en una conversación de la madre de la imputada, Mónica Barreto, manifestó lo que Rocío le había confiado a su madre, que efectivamente Barreto le dijo que su hija Rocío le confió que Matías había violado, habla de la utilización del cordón, que le metieron un palo en el culo,

elemento que se reitera en declaración de Claudia Daniela Figueredo. Claudia, manifestó que Rosana Parra -primera pareja de Vega- antes de la fecha de hallazgo del cuerpo, le confió que una conversación de Matías con su madre, Matías le dijo que la violó y le metió el palo en el culo pero no la mató, eso fue antes del hallazgo del cuerpo y nadie sabía lo del palo pero esos datos ya eran aportados por los testigos indirectos que cobran entidad. Rosana Parra, ex pareja y madre de los hijos de Matías, compareció, reconoció la conversación de Matías y su madre pero negó el contenido de la misma, dijo que Matías respondió que no tuvo nada que ver y que el único diálogo que tuvo con Claudia Figueredo fue por Facebook. Zaira Figueredo dijo que Daniela le confía lo que le había manifestado Rosana. Incluso los imputados no permitieron que la fiscalía le formule preguntas, haciendo un relato estructurado; Vega en la UFI admitió que habló con su madre por teléfono sobre este hecho y al preguntarle quiénes estaban presentes dijo que estaba Parra. Lo introducido por Claudia Figueredo y por Parra dan datos diferentes, no hay dudas de que la conversación entre la madre y Matías existió, el tema es qué contestó Matías; a esos efectos se practicó un careo en el que ambas se mantuvieron en sus dichos, pero hay que destacar que Figueredo, sensiblemente emocionada, le decía a Parra que tenía la oportunidad de decir la verdad y Parra intentaba cortar cada vez que Figueredo daba una respuesta. Se pregunta la fiscal cuál es el interés de Figueredo, quien no quería declarar y el dato llegó a fiscalía porque una compañera de trabajo llamó. En cambio, el interés de Parra es claro, es la ex pareja de Vega, con quien tiene dos hijos y vive en la casa de la madre de Vega y la mamá de Matías la sustenta económicamente; Parra no tuvo posibilidad, debió cerrarse en la negativa y se robustece lo que dijo Daniela Figueredo que no tiene interés en vincular una persona extraña a este hecho, no lo conoce a Matías Vega. El testigo Muzzachiodi introdujo que Barreto les confió en su casa que la habían violado, que la tenían atada, le abrían las piernas y le introdujeron un palo en el culo, dato que ya lo había aportado en la fiscalía, que el Tribunal pudo apreciar ante divergencias de la señora Benítez -mujer de Muzzachiodi-, testigo ofrecido por la defensa con el solo fin de negar esta manifestación que la fiscalía no había aportado. Mónica Barreto, madre de Rocío, se sentó acá a negar que haya estado en lo de Muzzachiodi; dijo que la relación de Vega y Rocío era buena, cuando existían antecedentes de violencia, para luego terminar admitiendo que era una relación violenta; respecto al motivo por el cual se

mudó Rocío de su casa, primero dijo que era para independizarse dejando a su hija al cuidado de su madre, para luego terminar admitiendo que Rocío lo denunció a Vega porque existió un antecedente de violencia –plasmado en el informe de la psicóloga Albornoz-, con el dato de que le había dejado marcas en el cuello y por eso se fue Rocío de la casa, porque Barreto no admitía que Vega volviera a su domicilio porque su hija lo había denunciado y tenía restricciones. Eso a costa de dejar a su hija, de priorizar su pareja ante que a su hija, termina admitiendo que el 13/05 Rocío -luego de la aparición del cuerpo- vuelve a su casa en horas de la noche, 22:30, en un remis, sola y dijo que estaba contenta porque iba a volver con su hija pero a las dos horas llegó Vega y se la llevó, Barreto admitió que le pegó dos cachetazos y dejó rota la puerta y Rocío se fue detrás de Vega. Barreto es traída por la defensa a tratar de describir una excelente relación de su hija con su pareja y afirmar que nunca vio a Muzzachiodi, pero cómo va a tomar esos datos objetivos Muzzachiodi con el dato sustancial de la introducción del palo. Gauna habla de que en ese contexto existió esta violación, que le abrían las piernas, la tenían y en el examen autopsico, si bien no hay lesiones en zona pélvica, no hay signos de violencia sexual, pero Aguirre explicó que no son habituales las lesiones genitales en las víctimas que no son menores, no hubo desgarro pero advierte una coloración diferente en la zona paragenital que es indicador de golpes, de violencia en vida; también advirtió coloraciones oscuras en la raíz de los muslos en la zona vecina a la zona ginecológica que son indicios compatibles con maniobras de intento de abrir la zona ginecológica, esto es, que la tenían atada y le abrían las piernas. Aguirre dijo que esa zona fue traumatizada y que puede afirmar violencia sexual. A los fines de acreditar que hubo un ataque contra la integridad sexual basta con advertir cómo fue hallado el cuerpo, semi desvestido, con calza y bombacha a la altura de los tobillos, el corpiño corrido, la camisa desprendida, uno de sus pies descalzo, lo que se acredita con el acta de relevamiento, lo ratifica Doro y se puede ver en la fotografía. Hay una prueba de ADN que no fue incorporada como prueba, que si bien Aguirre explicó que por el grado de descomposición se pierden evidencias, allí se levantó un perfil de la mezcla de Gisela con otro que no pertenecía a los imputados pero esto confirma que fue abusada y que había otras personas. En lo que hace a la violencia desplegada en la víctima basta leer el protocolo de autopsia y la explicación de Aguirre de los traumatismos, quien

precisó que los golpes en la zona del rostro -pómulo- y del tórax, por su intensidad, en una mujer alteró su coordinación y eso explica que no haya tenido signos de defensa la víctima. Las lesiones en tórax, pómulo y abdomen no causaron la muerte sino que fue el cordón y una intervención manual, ambas maniobras en vida explicó el forense. Muzzachiodi y Gauna hablan del cordón y Vega a Gauna le mostró cómo se comprime el cuello, cómo se provoca asfixia y Gauna dijo que esto era una práctica habitual en los hombres de ese grupo que involucraba a su ex pareja, Joel Barrientos, que se lo hacía a ella también. También existe prueba objetiva para afirmar que la muerte no necesariamente se produjo en el lugar; la tesis acusatoria sostiene que terminado el ataque y sustanciada la muerte los imputados dispusieron el cuerpo en el predio lindero al oeste del barrio 120 Viviendas, sobre el margen sur del monte, a 168 metros del acceso al barrio; abandonaron el cuerpo cubierto con vegetación y envuelto con raíces donde fue hallado en fecha 10/05 por Rorh. Esto da cuenta de que el ataque se sustanció en la casa de Saucedo como dan cuenta los testigos. El informe N° 001/648 de la Licenciada Castiglioni realizado con las muestras de larvas recogidas del lugar y de la víctima, registradas con el acta de levantamiento y el registro video digital, concluye en un intervalo post mortem no menor a 18 días, lo que coincide con la explicación de Aguirre que dijo que las livideces se producen entre las 15 y las 18 horas y que el desarrollo de larvas y pupas se dieron en 3 generaciones, lo que lleva a fijar que ese cuerpo estuvo al menos 18 días. En cuanto a la introducción del palo Aguirre dijo que no produjo lesiones porque fue post mortem; explicó el forense que hay periodo de incertidumbre de Tourdes, fijado en 3 horas, que se da cuando la lesión se produce en forma inmediata de acaecida la muerte, es decir que los hallazgos pueden ser ambivalentes, lo que significa que cuando las lesiones se producen inmediatamente provocada la muerte dejan lesión y por eso, la introducción del palo fue mínimo 3 horas luego de la muerte. Ese palo estaba plantado, no se había extraído la raíz y para fiscalía eso quiso generar dudas del escenario de los hechos. Aguirre advirtió una zona amarillenta en los muslos, que hace pensar en un ambiente caliente que deshidrata los tejidos y en el informe patológico se descarta quemadura en vida, lo que no descarta, dijo el forense, es la exposición al calor indirecto o extremo, lo que da cuenta de que eso no fue en el lugar del hallazgo. En la reconstrucción se pudo percibir un horno de barro en lo de Saucedo que pudo provocar

deshidratación como lo introdujo Aguirre. Otro dato de que la muerte no fue en el lugar del hallazgo es el surco en el cuello de Gisela, Aguirre explicó que el surco es transversal, levemente ascendente y completo, por lo que es improbable que el lazo esté con un punto de fijación al alambrado, dijo que la víctima tiene que estar en una posición inferior al agresor, sentada o acostada, no como fue encontrado el cuerpo; esto se condice con las fotografías del hallazgo. Lo atado al alambrado también pretendía que los investigadores entiendan que la muerte fue en ese lugar. El forense concluye que también hubo intervención manual y lleva a concluir que la muerte fue en otro lugar que es la finca de Saucedo. Datos objetivos que dan entidad a lo manifestado por Claudia y Zaira Figueredo y Pedro Muzzachiodi, que dieron cuenta de la introducción del palo, incluso Claudia tomó conocimiento con anterioridad al hallazgo. Lo manifestado por Gauna, en el sentido que vincula la desaparición con un préstamo de un audio, lo cierto es que entregó el equipo a Vega para que lo repare y recuerda que fue un día que llovía finito -coincidiendo las condiciones climáticas con el día de desaparición de la víctima- y asocia el día porque hubo movimiento de hombres en lo de Saucedo y, pese a la insistencia de la defensa en variar la fecha del préstamo, eso quedó subsanado con la explicación de la testigo, el préstamo fue antes de que ella viajara a Casilda. De estos testigos de oídas en los que hay que tomar en cuenta la fuente de conocimiento; Gauna recibe la información de Rocío; Figueredo de Parra, ex pareja y madre de los hijos de Vega; Muzzachiodi de Mónica Barreto -madre de Rocío-. Las condiciones en que se produce la transmisión de los datos, Rocío a Gauna cuando es dejada por Vega bajo su cuidado para evitar contacto con terceras personas porque tenía la convicción de que lo había acusado; Muzzachiodi dijo que la misma madre de Rocío, Barreto, le contó que estaba desesperada porque su hija fue a su casa y le contó que tenía conocimiento de la intervención de Vega y que tenía miedo de que le pase lo mismo que le pasó a Gisela. El testimonio de Mónica Barreto se desvanece porque no se condice con el resto de su declaración. Todo ello lleva a la convicción de que los testigos no han faltado a la verdad. Cita el precedente "Rocchi S/Abuso Sexual" de la Sala Penal del S.T.J.E.R. del 23/08/2.011 sobre testigos de oídas y, en este sentido el Ministerio Público Fiscal ha realizado la valoración de los testigos. No soslaya que la segunda declaración de Gauna fue a solicitud de la defensa por las manifestaciones que efectuó ante la prensa

desvinculando a los imputados o ubicándolos en una mejor posición, para luego pretender llamativamente la defensa la declaración testimonial de las personas que involucra, lo cierto es que Gauna no cambió su declaración en los aspectos sustanciales; en cuanto a la posible intervención de Carlos Leguizamón y Brian Martínez y otras personas de Santa Fe, en nada varió lo que ya había manifestado. La defensa había tenido acceso al legajo de la fiscalía y llama la atención que quiera convocar como testigos a esas personas que estaban identificadas. Lo novedoso es la introducción de Joel Barrientos y explicó que había aportado ese dato por ser el padre de sus hijos. En el marco de la IPP y al momento de realizarse un allanamiento en la casa de Saucedo el 18/05 se verificó la presencia de dos personas de Santa Fe, Mauro Rodríguez y Esteban Rodolfo Romero, -dando entidad a lo manifestado por Gauna- y se secuestraron armas en poder de estas personas y se originó un legajo en la UFI de La Paz y están imputados. En relación a la publicación de Gauna en Facebook la misma confirma lo que manifestó Gauna en este juicio, de que había más gente metida, la intervención de Riquelme y el enojo de Gauna, que solo a ella se la molestaba y no así a otros vecinos porque limpiaban la casa de Saucedo, y esta prueba no tiene entidad para desvanecer lo declarado sino que confirma sus dichos, ella es la única que se anima a declarar. En relación a los elementos pilosos recolectados en el lugar del hallazgo y en los allanamientos practicados, que fueron cotejados con los elementos testigos de los imputados, en el informe 009/0734, resultado -H2-, como relevado del palo que se le introdujo resultó incompatible con Gisela, ese pelo no es de Gisela y, al ser cotejado no puede ser excluido a las muestras testigos de los imputados. No es un dato menor cómo fue puesto el cuerpo, el testigo Rohr contó que cuando hay animales muertos los envuelven con vegetación para que no haya olor y dijo que olor no había, que el domingo observó el bulto, el lunes no pasó por ese camino y el martes pasó por el sendero y notó la presencia del zapato en el medio del camino, el niño dijo que pasa con habitualidad y ese zapato no estaba en el lugar. El comisario Doro dijo que el zapato estaba fuera de escena, limpio, puesto demasiado encima de la vegetación y que no estuvo el tiempo que estuvo el cuerpo. Esa bota fue peritada, igual que su mochila y basta cotejar los informes químicos, donde se obtiene que compartían restos de tierra que compartían características físicas y químicas con la tierra que había debajo del cuerpo y que se advertía en las fotografías del informe y dan cuenta de que los elementos

estuvieron todo el tiempo al lado del cuerpo, no así la bota. El testimonio del funcionario policial Scaldaferrero da cuenta de un encuentro sugestivo que tuvo con Mario Saucedo el día 09/05, en la zona de la canilla de agua dulce, Saucedo le preguntó cómo iba el asunto y le dijo que había una señora que vio una traffic blanca, de la que bajaron dos chicos y una chica forcejeando y le aportó datos a cerca de la testigo, que iba todas las noches a prender la luz de la casa de su padre y fue quien vio la traffic y Saucedo insistía si no estaría muerta, si la habían buscado bien en el monte y en el bajo, en dirección exacta a donde encontraron al día siguiente el cuerpo. A fin de desvanecer la información de Saucedo, la testigo Acevedo aseguró que va todas las tardes a prender la luz de la casa de su padre, negó conocer a Mario Saucedo y también negó haber manifestado que vio esa traffic y agregó que esos días de mayo estaba con licencia por enfermedad, con reposo absoluto. Saucedo ya estaba intranquilo, con interés en preguntar si la encontraron. Entiende la fiscal que la bota que aparece fuera de escena, sin elemento térreo, fue dispuesta en ese lugar con la finalidad de que el cuerpo aparezca y se lo saquen de la zona próxima al domicilio de los imputados. Los psicólogos siempre explican que los homicidios tienen sello personal de quienes los cometen y la forma cómo fue puesto el cuerpo habla de alguien con habilidad. La Licenciada Ormache, quien practicó la pericial psicológica-psiquiátrica de los imputados, explicó que el gusto por la cacería, que no fue puesto de manifiesto por los imputados, era el punto de encuentro entre Mario, su hijo y Vega. Explicó que Mario era el líder y que su hijo Elvio era el único que vivía en proximidad del padre y había seguido su oficio, era ladrillero. Este punto de encuentro entre ellos generaba malestar en sus parejas. Describió la caza era una actividad que Mario desarrollaba de manera muy primitiva, cazaba animales grandes, chicos, con armas, con flechas, a diferencia de Elvio que la realizaba de manera más tranquila. Matías adquiere este gusto por la caza de su padrastro, el testigo Enrique Asselborn y era el punto de encuentro con los Saucedo. Las profesionales concluyen que en Mario hay manifestaciones que se pueden asociar a la psicopatía. Ormache describió de Mario que, amén de este posicionamiento de líder, había un mecanismo de renegación de la norma, colocando a Dios en lugar de la ley como quien todo lo perdona. Explicó que Saucedo pone a Dios en el medio, que es quien decide; este mecanismo de renegación es un mecanismo de defensa, propio de la perversión y fue concluyente en que

ninguna estructura psíquica significa el preludio de una accionar delictivo en relación a todos los imputados. En relación a Matías Vega advirtió una relación simbiótica con su madre y que ubicaba a la mujer con rol pasivo, como la que cuidaba los hijos en la casa, para él la mujer no tiene interés singular, siempre juntos, "iban juntos hasta el baño" en términos de Vega, porque el estar separados para él significa una traición y por eso quizá deja a Rocío en lo de Gauna. El Ministerio Público entiende que el contundente marco probatorio lleva a confirmar la tesis acusatoria. En relación a la defensa de los imputados, en la IPP solo Vega brindó una explicación de lo que hizo esa noche, posicionándose fuera de la franja horaria, dijo que esa noche, con Asselborn y su pareja fueron a un cumpleaños. Hoy lo escuchamos a Vega y a Rocío, sin dar posibilidades a la fiscalía de interrogarlos, con un relato calcado, que introdujo Asselborn y si bien se lo pretendió replicar hubo contradicciones. Asselborn los pasó a buscar a Vega y a Altamirano a las 20:30 para ir al cumpleaños de Alvarez, pero analizando las declaraciones de quienes estaban presentes en el cumpleaños, Alvarez y Princich, hay inconsistencias en cuanto a la hora de llegada. Vega en la IPP dijo que llegaron a las 21:00 y estuvieron solo una hora y acá habla de las 23:15 horas; Asselborn dice que se retira a las 22:05 del cumpleaños porque tenía que hacer un préstamo a una chica, Rocío dijo que tenía que hacer una transferencia y Matías no dijo que haya salido. Álvarez dijo que en ningún momento Asselborn salió estos 5 minutos, que llegaron a las 21:45 y se retiraron a las 22:30 todos juntos; al igual que Princich que dijo que se retiraron entre los 15/20 minutos del horario de llegada y tenía duda del horario en que fueron convocados pero tomando en cuenta que el anfitrión dijo que los citó alrededor de las 22:00 se puede situar que para las 22:20/30 ya se habían retirado. Estas declaraciones intentan extender la permanencia en la casa de Minetto hasta pasadas las 23:00. Hay que tomar en cuenta lo manifestado por Asselborn, que se retiraron del cumpleaños sin comer porque llegó Princich, que se fueron a comer, a la costanera, de ahí a una Grido donde le compraron helado a los nenes, que de ahí se fueron a comprar cerveza, como no había cerveza fueron a otro local, de ahí fueron por un helado para Rocío, que luego el nene vomita, hace todo un circuito para extender el horario desde las 22:00 a las 2:00 y, para quien conoce la localidad de Santa Elena es imposible que les demande tanto tiempo ese recorrido. Hoy Matías no habló de ir a otra heladería ni mencionó los comercios por la compra de cerveza; hay

inconsistencias con las declaraciones de los otros testigos. Mario y Elvio Saucedo dicen que se acostaron a dormir pero no hay elemento probatorio que acredite estos extremos, sólo el testimonio de Oscar Echevarría que manifiesta que conoce a Saucedo por la señora y que dormía en lo de la señora, con quien tenía buena relación, y luego admite que se quedaban en el campo porque le habían robado. En el mismo sentido Enrique, todos los testigos admiten que era excelente persona, que no caminaba, solo salía en bicicleta, que en lo de Saucedo no hay fiestas, ni cumpleaños. Núñez negó fiestas y reuniones en lo de Saucedo y manifestó que trabaja en María Grande y que iba todos los fines de semanas a Santa Elena y paraba en lo de Saucedo y luego admitió que no viajaba todos los fines de semana, sino cuando tenía plata, que iba gente a cazar que dormía en lo de Saucedo y que conoce a Matías y a Rocío. Videla no tenía conocimiento en relación a los hechos, solo fue interrogado por las generales de la ley. Hay prueba que desvirtúa la convivencia armónica entre Saucedo y la mujer, hay un informe labrado por el Oficial Luna, anexo al informe del secuestro de la cámara de seguridad, donde da cuenta de una entrevista con la esposa de Saucedo quien expresa que se retiró del domicilio por violencia extrema y por ser víctima de abuso sexual, que Saucedo tenía relaciones sexuales con prostitutas delante de ella porque ella reprochándole que tenía feo cuerpo, que la ahogaba en un tajar. Hay confirmación de la tesis acusatoria de la participación de los tres imputados y la complicidad del funcionario policial Riquelme que ha entorpecido la investigación y presionaba a Jacobi; eso también se ve en el 1º parte prevencional donde se deja constancia que Gabriel López decía que la persona que había visto era de pelo rubio, cuando fue contundente, desde el inicio de la investigación que era una persona morocha. La vinculación de Riquelme con la familia Saucedo se ha acreditado, el Ministerio Público Fiscal va a iniciar un legajo de investigación en relación a Jorge Riquelme por un delito de acción pública, lo que lleva a rechazar y así lo solicita la remisión de testimonios por el supuesto delito de falso testimonio por parte de Jacobi, si bien faltó a la verdad lo hizo bajo coacción. La Dra. Castagno continuó con su alegato expresando que en lo que respecta a la participación de Rocío Altamirano por haber colaborado con los imputados para eludir la investigación y no brindar datos ante la UFI, cobran relevancia los testimonios de Gauna y Muzzachiodi. En este sentido Gauna describió el miedo que le tenía Rocío a Matías, cómo él la maltrataba, dijo que la manejaba con los ojos y no

la dejaba hablar con nadie, e incluso confirma el estado de nervios de Matías que no la dejaba hablar, lo que lleva a engarzar con las conclusiones de la pericial psicológica. Muzzachiodi reafirmó que Vega la tenía sometida a Altamirano, controlada y no la dejaba ir a lo de sus padres y Rocío le había manifestado temor porque le hiciera lo mismo a ella que a Gisela. No hay dudas de que el injusto, en cuanto a la colaboración con los imputados existió, pero no puede soslayar el contexto y la prueba está en la declaración de hoy de Rocío quien, pese a todo hoy permanece sentada en este juicio negando los hechos. La licenciada Ormache dijo que para Vega la mujer no tiene interés singular, la relación es simbiótica y hasta al baño iban juntos. En el informe que realizó Cecilia Albornoz confirmó que Rocío manifestó que Vega era celoso y tuvo que dejar sus amistades para evitar que le fueran con cuentos a él, también dijo que se puso en pareja con él cuando él estaba en pareja con Parra y quedó embarazada. Rocío da cuenta de un contexto violento que ratificó su madre, explicó que hubo un problema y que le dejó marcas en el cuello, dato que no es menor por la manifestado por Gauna de los hombres de este grupo. El abordaje psicológico -psiquiátrico de Vega y del examen mental obligatorio que se realiza a la imputada nos permite concluir que Rocío estaba en una relación violenta que había naturalizado, que denunció por violencia y luego acudió a retirar la denuncia, eso determinó que se retire de la casa de su madre, que priorizó esta relación violenta incluso a costa de dejar su hija. Esto da cuenta de esta relación de violencia, de poder y de superioridad. Aquí converge una causal exculpatoria en el sentido de que Rocío, en esta relación de dominio no tuvo posibilidad de optar, actuó ante el miedo insuperable, estamos ante la amenaza de recibir un mal inminente, art. 34 inc. 2, ante un estado de necesidad exculpante por lo que no va a sostener la acusación contra Rocío Altamirano por entender que medió una causa exculpatoria. Cabe encuadrar la conducta de los imputados en abuso sexual con acceso carnal, artículo 119, 3º párrafo del C.P., toda vez que se probó la violencia extrema y que en ese contexto fue abusada sexualmente, que se acredita con el protocolo de autopsia, las explicaciones de Aguirre, el estado en que se encontró el cuerpo que consta en parte de novedad, la planimetría, placas fotográficas y actas de procedimientos. Los imputados vulneraron la libertad de Gisela, afectaron su capacidad de libre disposición a los efectos sexuales, ejercieron violencia extrema, suficiente, continua y eso está en los informes, la dejaron

sin resistencia. La privación de la libertad existió con el fin de reducir a Gisela sexualmente y queda absorbida por la conducta del abuso sexual con acceso carnal, estamos ante un concurso aparente de leyes. Converge la agravante del 4º párrafo del art. 119 del C.P., el hecho fue cometido por más de dos personas y se aumentan las chances de éxito por parte de los imputados. En relación a la muerte se ha realizado el riesgo que contempla el art. 79 del C.P. y también se da la agravante del art. 80 inc. 11 del C.P. por violencia de género. No hay duda de la mecánica de la muerte que lleva a la conclusión de que se da la agravante del inc. 11; este inciso tiene su razón de ser en captar situaciones que son distintas a las captadas en otras agravantes, la agravante no está en el medio comisivo en cuanto a violencia, sino en otros elementos, hay violencia de género no por la modalidad misma del ataque -sería alevosía- sino que se toma en cuenta cuál ha sido el móvil de la muerte, que en este caso fue el no haber obtenido de parte de Gisela el consentimiento para tener un trato sexual y en esto reside la idea de la mujer como un no-persona; el hombre comunica socialmente que la mujer debe someter su voluntad a la de él, toda mujer tiene derecho a vivir o a continuar con su vida en la medida en que se someta a los deseos del hombre, por eso no todo homicidio de una mujer se convierte en femicidio; en este sentido cita "Rober" y Roldán" de la Cámara de Casación local. No tiene dudas de la agravante del femicidio. El ilícito del homicidio agravado concurre idealmente con el de abuso sexual agravado. Todos los imputados deben responder como autores, toda vez que el hecho es el colectivo domina la ejecución, conforme interpretación de Jakobs. Sin advertir norma permisiva ni causales que puedan tornar exculpada la conducta atribuida y la capacidad de culpabilidad ha sido acreditada. Actuaron en términos de asequibilidad normativa todos los imputados, son culpables y han podido obrar con conocimiento. Al determinar la pena se toma en cuenta la magnitud del injusto y la culpabilidad y aquí, por ser un concurso ideal, se rige por el principio de absorción y, partiendo del marco penal específico mayor que es el femicidio, estamos ante una norma con pena única, por lo que se tornan abstractas las pautas de los artículos 40 y 41 del C.P.. Solicitó se los declare autores materiales y responsables del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la pluralidad de autores en concurso ideal con homicidio agravado por tratarse la víctima de una mujer en situación de violencia de género -arts. 119, 3º y 4º párrafo inc. d, 79, 80 inc. 11, 54 del C.P.- y se

les imponga la pena de prisión perpetua con accesorias legales. Asimismo, solicitó se mantenga la prisión preventiva de los imputados porque no solo se verifica el entorpecimiento en la investigación valorado al momento del dictado de la misma que fue confirmado por el tribunal de Casación, donde se destacó la necesidad de llegar a debate con una prueba protegida, sino que también cobra entidad en este estado el peligro de fuga ante la pena solicitada, así lo ha interpretado la anterior Sala I de la Cámara del Crimen esta ciudad en "Cueva", "González", "Laporta", "Actis" y "Botto". Solicitó que se absuelva de culpa y cargo a Rocío Altamirano por los delitos de encubrimiento calificado por la gravedad del delito en concurso ideal con falso testimonio (arts. 277 inc 3º y 34 inc. 2º del c.p.) y se disponga su inmediata libertad. Por último informó que se iniciará la IPP en relación a Jorge Riquelme, carpincho (a) y que corresponde no se hacer lugar al pedido de falso testimonio de Jacobi y sí se iniciará la investigación respecto del testigo Asselborn. Costas a cargo de los imputados atento a sus condiciones personales, máxime considerando que están asistidos por una defensa particular.-

A su turno, el **Sr. Defensor, Dr. Roberto Alsina** comenzó su alegato de clausura adelantando que sostendrá la inocencia de sus defendidos y en consecuencia el pedido de absolución correspondiente. Tal como lo hizo la fiscalía comenzará releendo la acusación que se realizó a sus defendidos, porque la acusaciones son el marco dentro del cual se debe investigar a sus defendidos y sobre el cual se debe valorar la prueba. Explicó que hace al derecho de defensa que este marco sobre los que se los acusó no sea variado. Refirió que en los alegatos de apertura la fiscalía sostuvo una acusación totalmente diversa. Puede entender que uno puede variar cual es la calificación, la subsunción del hecho, pero lo que no se puede variar es el hecho. La primera parte de la acusación que pasa por que Mario Saucedo tomó por la fuerza a Gisela López la fiscalía ha intentado probarlo por medio de tres testimonios: Gabriel López, la señorita Heredia y la señorita Jacobi. Coincide con muchas de las cuestiones expuestas por la fiscalía. Es cierto que Gisela ese día había ido a la escuela, que volvía de la misma y que desapareció en la zona de "El Bajo", donde fue encontrada a los 18 días muerta por asfixia, víctima además de abuso sexual. No tiene dudas de que esto fue así. Lo que no comparte es la forma en que la fiscalía ha ido valorando las pruebas para intentar colocar en la autoría de los hechos a sus defendidos. Respecto de estos tres testigos que vieron por última vez a Gisela

López la reconstrucción de los hechos fue muy importante, demostró la real ubicación de cada uno, para tomar dimensión del lugar que ninguno de los actores teníamos, incluso él mismo. Gabriel López realmente la vio a su hermana y le dijo que la iba a llevar y es probable que haya visto a alguna persona detrás y que no la haya identificado, que sí haya visto que sea morocho, pero invita a la fiscalía a que visite Santa Elena y vea cuántas personas rubias hay. La mayoría son de tez oscura y pelo negro, es el normal de la gente de Santa Elena. Por lo que, que esta descripción haga vincular a Saucedo, es un acto apresurado y no resiste absolutamente nada. Esto no permite torcer el estado de inocencia. La testigo Heredia es el principal testigo que trae la fiscalía para identificar a Mario Saucedo. Ésta, ante el tribunal, manifestó que por la forma de caminar podría decir que a quien había visto era Mario Saucedo. Para decirlo la testigo modificó sensiblemente su declaración en la IPP, situación que se hizo notar por la defensa. Allí dijo que era una persona corpulenta y aquí modificó esa descripción. Allí también manifestó que se reunió con la familia de Gisela y que deliberó con ellos respecto de quién podría haber sido, incluso que hablaron de otra persona y que después la descartaron. La reconstrucción de los hechos permitió tomar dimensión de dónde estaba ella y dónde la persona que dice haber reconocido. Es imposible que a la distancia que estaba, con la situación de iluminación -que la propia testigo dice que era mucho menor- haya podido ver más que un bulto detrás de Gisela López. Le impresionó que el propio tribunal le preguntó "¿cómo hizo usted para mirar?" e hizo el gesto de darse vuelta, al igual que lo hizo en audiencia. Es una total imposibilidad mirar y reconocer a esa persona, incluso ella misma lo reconoce, pero dice que fue capaz de hacerlo. Esto se debe a que Santa Elena es un pueblo chico, también al tiempo de la reconstrucción se pudo ver, que es un pueblo muy unido pese a las adversidades que han tenido; han sabido luchar juntos, movilizarse, cortar calles. Esta situación lleva a que se forme una conciencia respecto de determinadas cuestiones. Un ejemplo son los estadios de fútbol, donde la gente se transforma y actúa de forma que individualmente no lo harían. Otra de las cuestiones fue la desprolijidad con la que se realizó la investigación de los hechos. No sólo por el hecho de no encontrar el cuerpo en tiempo oportuno, sino por la forma en que se manejaron los investigadores. Lo han manifestado los testigos. Buscaban a los testigos y no les pedían información sino que se la hilaba para que traten de ratificarla. De esa forma intentan que las

personas tomen idea de un hecho que no se tiene probado. Esto aparece de forma clara en la publicación de Internet que realizara Gauna y que fiscalía interpretó tan irrelevante, donde manifiesta que le consiguieron una casa para que trajera información. Incluso las partes que pudimos repasar que en la IPP esta testigo manifiesta en numerosas oportunidades que hablaba con Miguel de Lamadrid, quien era el que le decía lo que tenía que decir. Se le exhibían personas a Jacobi. Allí se estaba investigando a sus tres defendidos y sin embargo ninguno de ellos tenía abogado defensor designado. Esto demuestra que la gente se va haciendo una idea, se le impone, y luego empiezan a manejarse en ese orden. No le cabe la menor de las dudas de que Heredia nunca vio quién era y que hablando con la familia y llegaron a la conclusión de que era Mario. Mintió diciendo que la persona que había visto era Mario Saucedo. El testimonio de Jacobi la fiscal ha manifestado que ésta declaró bajo amenazas y que por eso mintió cuando les dijo a fiscal que se trataba de una persona rubia y no morocha. Se pregunta quién la amenazó. Surgiría que vendrían de su defendido y de Riquelme por ser pariente. Recuerda que a la altura de la declaración de Jacobi había otro acusado diferente de sus defendidos. La declaración se realizó bajo la presencia de un abogado defensor de esa persona que garantizó el derecho de defensa de esa persona. En ese momento la investigación estaba direccionada en otro lado; en ese ámbito declaró Jacobi. Sorprendentemente cambia todo lo manifestado, con todas las garantías. Cuando se la llama a declarar en primer lugar no viene, se la compulsa, y llega y lo primero que dice antes de que se le pregunte cualquier cosa dice "voy a pedir disculpas porque mentí". Evidentemente esta señora decide cambiar compulsivamente su declaración. No hay otro entendimiento. Le llamó la atención porque inmediatamente después de la declaración de Jacobi hubo un cuarto intermedio y vio a la testigo como dando explicaciones de lo que había dicho como diciendo "ya cumplí con lo que tenía que hacer con la causa". Este testimonio lo único que logra es traer dudas, aún más, respecto de quién era y cómo era la persona que evidentemente iba detrás de Gisela López, quien muy probablemente cometió estos hechos. No existe ninguna prueba que se pueda valorar desde la lógica y la sana crítica que nos lleve a pensar en Mario Saucedo. Se intenta afirmar esta situación trayendo el testimonio de Tatiana Salinas quien dice ser víctima de una situación similar en el año 2014 quien no logra identificar la persona que cometió este hecho.

Dice que le dijeron que podría ser Saucedo. Evidentemente eso ha ocurrido antes de venir a declarar porque si este conocimiento lo tenía al tiempo de que se estaba desarrollando la investigación, la mismo hubiera continuado, pero no, lógicamente quedó en un archivo porque no tenían forma de identificar a esa persona. Destaca el testimonio de Herman, quien en el mismo sentido no logra identificar al atacante, pese a lo cual dice que podría ser Saucedo. Lo tendría que haber dicho al momento de los hechos y lo dice recién aquí. Cree que el único que declara respecto de este hecho de forma a más sincera es el marido de Herman, quien de forma noble salió a perseguir al atacante. Dice no saber de quién se trataba, pese a que lo tuvo más cerca. Cuando se le pidió que lo describa dijo "el cuerpo era como el mío" y su cuerpo era muy diferente del de Mario Saucedo. Todo esto es totalmente insuficiente para poder sostener que es la persona que se conducía detrás de Gisela en la ocasión era Mario Saucedo. La primera parte de la acusación, en conclusión, no se ha probado. La fiscalía no ha podido probar que es Mario Saucedo quien toma a Gisela por la fuerza y la introduce a la zona de campo. Al no haber probado esa parte de la acusación ya sería suficiente para hacer desmoronar la acusación. No obstante, continúa. En cuanto a la segunda parte -según la cual la agredió física y sexualmente, donde luego Matías y Elvio se sumaron a la agresión- no ha sido probado tampoco de ninguna forma. No se probó cómo los tres imputados coordinaron para encontrarse en la zona del monte y cometer el ataque sexual entre los tres e incluso otra persona más. Esto se modificó y se dijo que el ataque se realizó ya en la casa de Saucedo. Hay una variación sustancial que afecta el derecho de defensa. Se utiliza esencialmente el testimonio de Vanesa Gauna para llegar a este punto, además de los gritos que se escucharon y los ladridos de los perros que escucharon unas vecinas. En la casa de Mario Saucedo pasó en un primer momento la división de canes, se recorrió toda la casa con resultado negativo; posteriormente un allanamiento producto del cual tampoco se encontró nada; los testigos han declarado que concretamente el día de los hechos en la casa de Mario no hubo ninguna reunión ni fiesta. Los testigos que dijeron lo contrario se refirieron a horarios diurnos. Una de los testigos que se refirió a los gritos dijo que no había música en la casa de Mario. La propia Vanesa Gauna dijo que no le gustaba que tomen ni fumen. Sin embargo la fiscalía piensa que todos los testigos traídos por la defensa intentan beneficiar a los imputados. Gauna nunca

logró decir la misma versión de los hechos; lo que sí: tenía un cassette para decir que prestó un equipo de música y que ese mismo día habían matado a Gisela y que Rocio se lo dijo. Pero no logra ubicar el día en que en teoría ocurren estos hechos, porque no tiene ni idea, porque esto es lo que le dijeron y en base a lo cual le dijeron que averiguara y que le iban a dar una casa, ella declaró. Dijo que se encierra en su casa y que no escucha nada, que pone música. Sin embargo empieza a dar detalles sin explicación. Indica el préstamo del equipo de música como indicio de que hubo una fiesta en la casa de Mario y siempre fue muy clara con relación a que ese préstamo fue los primeros día de mayo. Lo dice aclarando que tenía plata y que ese lo dio para que lo arregle. Nunca existió un préstamo del equipo, sino que fue la forma de encontrar una fecha a la fiesta que nunca existió. La testigo no puede siquiera justificar esa fecha con el día de los hechos, que incluso dice que no sabe cuál es y que tomó conocimiento dos o tres días después de que Gisela había desaparecido. Este testimonio no puede ser fundamento de ninguna acusación. La fiscalía dice en este sentido que Rocío le habría contado cuestiones y que Rocío estaba asustada y que le tenía miedo a Matías. El Sr. Defensor explicó que se pone en la vereda de enfrente y se pone en el lugar del homicida y dice que no tendría sentido salir a contar a cualquier persona que tenga al lado, mucho menos si esa persona es Vanesa Gauna, con una adicción reconocida, con numerosos problemas con la policía y demás, a quien conocía de hacía muy poco tiempo -esto dicho por Vanesa misma-. Ello no resiste ningún tipo de análisis por la lógica, que es el fundamento de cualquier sentencia. La fiscalía sostiene que acredita que Gisela estuvo en la casa de Mario Saucedo por los informes autopsicos que se hicieron. Hay a su criterio un error conceptual en base al poco conocimiento que tenemos de medicina forense respecto del testigo Aguirre. El elemento esencial para determinar el lugar dónde los hechos se cometieron es el palo enraizado que estaba introducido 15 cm en el ano de Gisela. Explicó el Sr. Defensor que el músculo anal es un músculo voluntario por lo que querer introducir algo si estaría vivo es imposible que pase. La única forma que pueda pasar es luego de la muerte. Luego de la muerte aparece un fenómeno que es la rigidez cadavérica. Por un fenómeno parecido al calambre los músculos se endurecen. Se han establecidos periodos de tiempo dentro de los cuales en el primero la característica del mismo es la flacidez. Inmediatamente después de la muerte el músculo se torna flácido, y esto se traduce en los

esfínteres por eso es tan común encontrar una persona muerta que se haya defecado u orinado. Esa relajación no es eterna, sino que está por un período luego del cual aparece la rigidez cadavérica: distintos músculos se van enrigideciendo. En consecuencia, indicó, sólo sería posible introducir el palo en el primero de dichos períodos, luego del cual se tornaría imposible. La rigidez cadavérica como dice Trezza en "La data de la muerte" comienza a las dos horas aproximadamente de la muerte. Para haberle introducido un palo en la cola se debió haber hecho dentro de las dos horas antes de que comience la rigidez cadavérica. Existe una imposibilidad de que haya ocurrido en la teoría de la fiscalía, lo que daría por tierra que el hecho ocurrió en la casa de Mario Saucedo. Suponiendo que los hechos ocurrieron en la casa de Mario Saucedo, desde la lógica tendríamos que tener gran grado de reacción para llegar desde la casa hasta donde aparece luego el cuerpo de Gisela López. Por medio de la reconstrucción, Leones nos mostraba el sendero más ancho y se lo veía parado entre los pastos, y dijo que donde apareció el cuerpo el sendero era mucho menor. En el lugar donde apareció Gisela hay alrededor de 700 metros, por lo que sería imposible hacerlo antes de que comience la rigidez cadavérica. Esto descarta que la muerte de Gisela haya sido ocurrida en otro lugar diferente de donde fue encontrada. Otra cuestión que descarta esta situación es la lógica. La fiscalía ha tratado de colocar a sus imputados como expertos conocedores del monte. Se pregunta qué lógica va a llevar a sus imputados a llevar 700 metros un cuerpo dentro del monte para dejarlo a la orilla de una ruta. Lo normal sería dejarlo en un lugar donde sea más difícil su hallazgo. Por otro lado, siguiendo la teoría de la fiscalía, los imputados habrían atado ese cuerpo, con la mochila colgada del brazo y con la ropa en la forma en que estaba. Esas cuestiones son claros indicios de que el ataque que sufrió Gisela fue en ese lugar. Es el lugar de más fácil acceso que tenía la persona que la tomó para cometer el hecho. Explicó que por eso cuando dice que la investigación fue horrible, se refiere a que no puede entender que no haya buscado a la víctima en el lugar que fue vista por última vez. Se trata de personal de policía por lo que no podemos decir que se debía a que estaba tapada con pasto y que no despedía olor. Como todas las personas hacemos teorías, y cuando su cliente le señaló a un testigo de la policía el lugar del hallazgo para el lado del monte es porque era el lugar más normal donde podía estar. De hecho fue encontrada por un chico en ese lugar. También hace a la mendacidad con la que depone

Vanesa Gauna el tema del cordón. Se refiere a un cordón de color celeste que le habrían sacado a Rocío. Sin embargo el cordón que tenía puesto Gisela era negro y pertenecía a la bota de la víctima. Otra cosa que demuestra que los hechos ocurrieron allí es que había otro pedazo de cordón en el lugar cortado. Esto es claro en el sentido de que Gisela en el intento de soltarse cortó el cordón y volvieron a atarla. Otra cuestión importante es la altura del alambre. Cuando se le preguntó a Aguirre, éste aclaró que el cuerpo tuvo que haber estado con el esqueleto para arriba y la cabeza para arriba, como sentado. Cuando estuvimos en el lugar, habían 60 cm hasta el piso, es la altura que cualquier persona sentada tiene, lo que demostraría la posibilidad que el ataque haya sido realizado por una sola persona y que el cordón atado al alambre haya dado esa impronta a la que se refirió Aguirre. Respecto a la deshidratación que tenía Gisela López el Ar. Aguirre nos explicó que es producto de la exposición a un calor extremo, que no pasa por poner al fuego un cuerpo sino a exponerlo cerca de un lugar que irradia calor. Suponiendo la teoría de la fiscalía en relación a que en la casa de Mario Saucedo había un horno de barro y que un horno de barro fue suficiente para producir esa deshidratación al nivel de una cuasi momificación, esto no sucede en poco tiempo sino que es necesario un tiempo prolongado para que la humedad del cuerpo se evapore. Si lo aceptamos, el traslado hasta el lugar del hallazgo se hubiera demorado aún más hasta la rigidez cadavérica. En consecuencia hay que tratar de encontrar otro motivo para explicar la deshidratación, tales como que esta parte del cuerpo haya estado en una situación diferente de la otra, o exposición solar suficientemente larga, o un producto que impidió que las moscas hayan puesto huevos en ese lugar; lo desconoce. Lo cierto es que esa deshidratación respecto de la cual no tiene certeza científica, tampoco la tiene la fiscalía. Se ha demostrado con claridad que el hecho que sufrió la víctima ocurrió en el mismo lugar donde fue encontrada; allí fue reducida, golpeada brutalmente, abusada y muerta. Claro demostrativo de que Gisela López no tenía el patrón genético de ninguno de sus defendidos y sí el de una persona no individualizada, y esto se debe a que sus defendidos no fueron los que cometieron el hecho. Esa supuesta cuarta persona es la que cometió el hecho y a quien hay que encontrar e imponer una condena por este ataque. En cuanto a la conducta desplegada por Elvio Saucedo la fiscalía en el alegato de clausura en ningún momento se refirió a éste imputado. Elvio Saucedo aparece porque es parte del grupo simplemente. Si

reparamos toda la prueba producida en el proceso, no hay una sola prueba que involucre a Elvio Saucedo. Él vive a casi 200 metros de la casa de su padre, no tiene luz, por consecuencia tiene la costumbre de quien desarrolla su vida en horarios diurnos: finalizado el horario de luz se va a dormir. No entiende cómo se llega a mantener la acusación en relación a él. En cuanto a que la defensa no ofreció pruebas para acreditar en cuanto a este punto, entiende que pese al campo de código, el derecho de defensa sigue en plenitud y es fiscalía quien debe acreditar su acusación, y no lo ha hecho en lo más mínimo, ni en orden a lo que imputó primero, ni en el hecho que terminó relatando. En cuanto a Matías Vega, la fiscal pretende involucrarlo por el testimonio de Figueredo, Muzzachiodi, y de Vanesa Gauna. La primera, junto con su prima, trabajan en el Ministerio de la Mujer en la ciudad de Santa Elena. Estaban todos conmocionados con el hecho y había una involucración indirecta a nivel social de autores de este hecho en sus tres defendidos. Esto fue reconocido por todos los testigos. En este orden aparece la señora González, empleada, diciendo "a mi Parra me contó que había escuchado una conversación entre Matías y su madre donde Matías le reconocía este hecho, y lo escuche antes de que encuentren el cuerpo de Gisela". Para cuando ella declaró el cuerpo de Gisela ya había aparecido. Se trata de testigos de oídas y la única forma de darle valor es que la persona que dijo tal cosa venga y lo diga. La fiscalía intenta desacreditar el testimonio de Parra diciendo que vive con la madre de Matías, que no tiene trabajo y que la sostiene su suegra. Sin embargo, esto no es así. Matías tenía una relación e hijos con la señorita Parra. Sin embargo durante la convivencia en casa de su madre con Parra, Matías conoce a Rocío y como consecuencia la madre no lo recibe más en su casa y prefiere que se quede Parra porque no consentía esto que estaba haciendo su hijo. Parra no tiene una necesidad de declarar de determinada forma. Declara lo que realmente ocurrió, nunca le dijo nada a Figueredo en este aspecto. Le dijo a Figueredo "lo único que hiciste fue preguntarme en un mensaje de Facebook era si Matías había hecho esto" y ella le respondió que no era así. A Figueredo la vio insegura, y en el careo le creyó a Parra. La forma en que llevaron a cabo la investigación poniendo en la gente la forma en que habrían ocurrido las cosas, hace que sea poco creíble que Vanesa Gauna relate la misma situación, ahora contada por Rocío. Nuevamente, es poco creíble que Matías fuera a decirle a su madre "sí, yo hice esto". Por esto ese testigo de oídas está lejos de poder sostener una

acusación. En cuanto a Muzachiodi, declaró primeramente que a él le fue a llevar ropa que había arreglado la mamá de Rocío y que allí ésta le había contado con lujo de detalle lo que había ocurrido. Detalles idénticos a los que reciben Figueredo y Gauna. Se pregunta porqué le iría a contar a Muzachiodi y qué necesidad podía tener de salir a contar lo que sucedió y cómo había sucedido. Este testigo fue convocado por la querrela; al tiempo de la audiencia manifestó que no quería declarar delante de nadie; en IPP dijo que lo que habían contado se lo habían dicho a su esposa, por eso vino ella, y dijo que lo único que hizo mucho antes de que desapareciera Gisela fue curarle el empacho a la nieta de la mamá de Rocío. Encima viene la persona que supuestamente habría dicho algo, a negar todo. La fiscalía interpreta que miente, pero dice lo que sabe. En conclusión, por todo esto, estos testigos no pueden ser el fundamento de esta acusación. La fiscalía insiste en que Asselborn miente, al extremo de que iba a iniciar una investigación por falso testimonio. Esta persona en IPP declaró exactamente lo mismo que la declaración que tuvo ante el tribunal; declaración que fue corroborada por el resto de los testigos. Podemos tener una diferencia de minutos pero en líneas generales todos los testigos lo han ubicado en el cumpleaños de Álvarez a Matías, Rocío y Asselborn, en un horario de llegada alrededor de las 9 o 9 y media de la noche. La Fiscalía trae como punto para desvanecer el testimonio de Asselborn, que éste dice que salió a darle un dinero a una persona y que nadie lo vio salir. Se pregunta qué relevancia tiene que Asselborn haya salido o no. Esto no le cambia nada. El testigo lo dice porque sucedió. Llevo un dinero y volví, se puso a jugar a las cartas. Este hecho en la IPP de Álvarez y Princich había sido negado y habían dicho que a lo único que se jugó fue al truco. Acá Álvarez dijo que estaban jugando al chinchón. Un partido de chinchón no puede demorar menos de 20 minutos. Esto vuelve a coincidir con el horario en que llegó Princich. Se van porque Princich había tenido una relación con la señora de Asselborn. Se van 11, 11 y media, 11 menos cuarto. Todos relatan de forma coincidente lo que hacen, que van a la costa, intentan pescar, que Rocío jugaba en las hamacas, que ellos tomaban una cerveza. De donde estaban hasta la costa no hay poca distancia sino una buena distancia. Todo eso lleva un tiempo, no menos de media hora o cuarenta minutos. Si a eso le sumamos que cerca de las 11 se habían ido, y luego fueron a comprar helado y a dar vueltas a la plaza, todo esto lleva un tiempo considerable. Todos declaran lo mismo, son coincidentes. Es lógico el horario de

llegada a las 2 de la mañana. Asselborn dijo que tuvo que cambiar el horario del reloj. También es importante destacar que cuando Asselborn los lleva estaban todas las luces apagadas. Es un testigo totalmente creíble y coincidente con otros testigos y con sus defendidos; no se lo puede desacreditar por la sola razón de que está declarando algo a favor de la defensa. En cuanto al testigo Videla, éste explica el gran inconveniente que tuvo la defensa en que quieran venir a declarar, muchos no se animaron a venir. En consecuencia no podemos valorar en contra de sus defendidos esta situación. Tampoco podemos hacerlo en relación a que sus defendidos no hayan querido responder preguntas, y que no lo hagan no puede ser valorado en su contra. No contestaron preguntas porque la educación de sus defendidos es muy pobre, ninguno terminó la escuela. Fue bastante elocuente la declaración de Mario, pese a su poco vocabulario y no hubiera sido prudente que dijera algo poco favorable. Deben buscarse otros elementos. En cuanto a los testigos que escucharon gritos esa noche, cuando estuvimos en el lugar y observamos las casas de los mismos -que están a por lo menos 50 metros- y todas dijeron que tenían todo cerrado, con televisión o música y sin embargo escucharon gritos. No cree que hayan escuchado los gritos. Sin embargo, incluso si los hubiera habido nada por puede dar certeza de que vinieron de la casa de Mario. Ese ruido puede haber venido desde cualquier lado, por cuestiones de eco y demás daba la sensación de que venían de ese lado. El día de la reconstrucción pudimos ver que en el predio de Mario hay más viviendas habitadas. Justo abajo del tanque de agua también hay otra vivienda. Si es que realmente escucharon gritos, estos pudieron haber venido de cualquier lugar. Estos testigos, ninguno dijo que en la casa de Mario había una fiesta, o música. Sólo que vieron gente o conversaciones pero mucho antes de que Gisela haya desaparecido, por lo que tampoco tienen importancia para sostener una tesis acusadora. Mucho menos el de un menor de 4 años, de un testimonio de oídas. No obstante, un hermano de Gisela dice haberla visto en la casa esa madrugada. Gabriel incluso da explicaciones de que estaba la puerta abierta, y la hermana dice que faltaron bombachas de la casa de Gisela. Jacobi dice que ese día vio una camioneta blanca que pasó y volvió a pasar, una Hilux. Todo es bastante confuso, y no obstante la postura de la defensa es que Gisela fue tomada por una persona no identificada quien la llevó al lugar donde se la encontró, allí le produjo los golpes, abusó de ella y por último le quitó la vida. Concluyó diciendo que sus

defendidos de ese hecho son totalmente ajenos, por lo que no cabe otra solución que la absolución por no ser los autores del hecho y porque la prueba no los involucra de ninguna manera.

Durante las deliberaciones del caso se plantearon las siguientes cuestiones a resolver:

PRIMERA: ¿Qué corresponde resolver en relación al pedido de absolución formulado por la Fiscalía en relación al hecho que se atribuye a la incurso Rocío Altamirano?

SEGUNDA: ¿Existió el hecho que se atribuyó a los incurso Mario Saucedo, Elvio Saucedo y Matías Vega? De ser esto así ¿son los acusados los autores?

TERCERA: En caso afirmativo a la anterior cuestión, en qué norma penal cabría encuadrar su accionar? ¿pueden responder penalmente y dentro de qué límites? Siempre en su caso ¿qué pena corresponde aplicar a los acusados?

CUARTA: Por último, ¿Qué habrá de decidirse sobre las costas causídicas, efectos secuestrados, honorarios de los profesionales intervinientes y los restantes aspectos de forma vinculados al caso sub examen?.

A LA PRIMERA CUESTION, EL SR. VOCAL, DR. BONAZZOLA DIJO:

Conforme la remisión a juicio se atribuyó a **Rocío Marlene Altamirano** el siguiente hecho: *"Que desde el día 23/04/2016 hasta el 21/06/2016 ayudó a su concubino Matías Alejandro Vega, a Elvio Andrés Saucedo, a Mario Andrés Saucedo, y a una o algunas personas hasta el momento no identificadas, a eludir la investigación de la Fiscalía, en particular, en oportunidad de realizar entrevista testimonial en sede de la Unidad Fiscal de La Paz en fecha 09/06/2016, pese a que se comprometió a decir la verdad y estar en conocimiento del contenido y alcance del delito de Falso Testimonio, y encontrándose a seguro en sede judicial; Rocío Marlene Altamirano, tergiversó con sus dichos los hechos, falseó el horario en el que junto con Matías Vega se retiraron del cumpleaños al que habían asistido; y negó circunstancias que conocía, y que luego relató a Vanesa Griselda Gauna, respecto de la participación de los nombrados en la privación de libertad y en el homicidio de Gisela Alejandra López."*

Que al tiempo de los alegatos finales, la Fiscalía no formuló acusación contra la nombrada, razón por la cual no podrá dictarse condena. Ello así pues tal supuesto conculcaría el principio de defensa en juicio (art. 18 de la C.N.), desnaturalizaría el contradictorio y violaría el principio acusatorio que rige todo este proceso. Así lo ha entendido la Corte Suprema de

Justicia de la Nación en los antecedentes: "CATONAR", "TARIFEÑO", "GARCIA", "MOSTACCIO", entre otros.-

En igual sentido, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos en "FERNANDEZ, Cristian A. e INSAURRALDE, Ricardo E. - Robo Calificado por el Uso de Arma - Recurso de Casación", 18/03/97, ha sostenido la imposibilidad para los Jueces y Tribunales de grado de condenar a los imputados cuando el Ministerio Público Fiscal haya solicitado fundadamente en la etapa de la discusión final (art. 400 C.P.P. según ley 4843, vigente en aquella fecha) su absolución y la misma aparezca como aplicación razonada del derecho vigente.-

La estructura lógica de la acusación requerida para habilitar la función jurisdiccional de un tribunal se integra con dos actos procesales distintos y complementarios, que no pueden separadamente cumplir con las exigencias básicas del art. 18 C.N.. El primero de ellos, la requisitoria de elevación a juicio (actual requerimiento de remisión), fija el límite del objeto procesal, pero recién en la oportunidad de los alegatos se deberá evaluar hasta qué punto fueron probados los hechos contenidos en aquél. El requerimiento punitivo como segundo acto de la acusación permite al acusado y su defensa la más amplia discusión sobre todos los aspectos en que pueda recaer una sentencia definitiva. Por ello, ante un pedido absolutorio de la Fiscalía, el proceso carece de contradicción, falta uno de los requisitos esenciales del "juicio previo", que exige que haya acusación, defensa, prueba y sentencia, para de esta forma garantizar el debido proceso y la defensa en juicio.-

Por esto se impone la absolución de culpa y cargo de la imputada Rocío Marlene ALTAMIRANO por el hecho que se le atribuye.-

Así voto.

Los Sres. Vocales Doctores **VAN DEMBROUCKE** y **CHEMEZ** prestaron su adhesión al voto precedente por iguales consideraciones que el vocal preopinante.-

A LA SEGUNDA CUESTIÓN, EL SR. VOCAL, DR. BONAZZOLA DIJO:

Conforme a la remisión a Juicio se atribuyó a **Matías Vega**, a **Elvio Saucedo** y a **Mario Andrés Saucedo** el siguiente hecho: *"Que, en fecha 22/04/2016, pasadas las 22:30 horas, Mario Andrés Saucedo, en la zona conocida como "El Bajo" sito en Av. Presidente Perón de Santa Elena, tomó*

por la fuerza a Gisela Alejandra López, introduciéndola en una zona de campo y monte; donde la retuvo a resguardo de toda ayuda, para agredirla física y sexualmente; posteriormente Matías Alejandro Vega, Elvio Andrés Saucedo y al menos una persona hasta el momento no identificada, actuando sobre seguro al estar la joven dominada en la zona de monte, se sumaron a la agresión física y sexual de Gisela. Tras finalizar los tres hombres el ataque, y para lograr su impunidad, le produjeron a Gisela la muerte por asfixia por compresión de cuello variedad estrangulamiento, mediante un mecanismo mixto con el empleo de un cordón enlazado a través de un ojal realizado en uno de sus extremos, y otro elemento (probablemente una o dos manos); dejando su cuerpo en el predio sito en la Ruta Provincial N°48, a 168 metros del acceso al Barrio 120 Viviendas de la ciudad de Santa Elena, lugar donde fue hallada en fecha 10/05/2016."

I- 1- En el transcurso de las audiencias de debate, declararon como testigos las siguientes personas:

. **Gabriela Roxana Monzón:** La última vez que la vio fue a las dos de la tarde de ese viernes, cuando la testigo se fue a trabajar. Estaba con toda la familia y le pidió a Gisela que corte un par de cartones porque estaba poniendo unos cerámicos, le dijo que si y que se iba a acostar un ratito a la tarde porque a la tarde tenía que ir a la escuela. El sábado a las seis de la mañana notó que Gisela no estaba porque uno de sus hijos le avisa que Gisela no fue a dormir. Explicó que los viernes Gisela llegaba a veces a las once o a las once y media pero ese día no apareció. Llegó el hermano, Gabriel diciendo que Gisela venía de camino. Ella le dio plata para hamburguesas, no consiguió en el barrio, así que salió para el centro. Llegó Adri, su otra hija; le preguntó si no la había visto a Gisela, pero pensó "capaz se quedó en lo de un amigo", porque tenía un amigo en Santa Elena III. Se acostó a dormir, porque habían estado entrando arena todo el día, pensando que iba a volver. El sábado se entera por su hijo que no había ido a dormir. Empiezan a llamarla, no contestaba el teléfono; empezaron a preguntar a los conocidos y amigos, pero nada. A las seis de la tarde dejaron de hacer lo que estaban haciendo y les dijo a su familia "vamos a bañarnos y vamos a salir a buscarlo". Así que salieron a buscarla con Gabi, su hijo, por todos lados. Hicieron la denuncia a las siete y media de la tarde, empezaron a preguntar por todos lados, por las paradas de colectivos, fueron al boliche a buscarla y a preguntarle a los amigos y vecinos que estaban ahí, fueron a la costanera. Amanecieron el día domingo buscándola por todos lados, la policía no sabía el paradero, no sabía nada. Cuando al

mediodía publica fotos de ellas para que si alguien la veía que le avise, la contacta una vecina que le dice que la vio venir hasta la zona del bajo. Esta vecina era Heredia, no recuerda el nombre, está acá como testigo. Le comentó que la cruzó a Gisela, que venía una persona detrás de ella, y que la vio que venía bien. La zona del bajo es Mitre, a su entender. Este era el recorrido habitual que Gisela hacía al volver de la escuela. Gisela iba a la escuela 76 que está ubicada en el centro de la ciudad. Gisela siempre salía de la escuela, iba por la iglesia mayor de Santa Elena, e iba por toda la avenida. La zona del bajo es en esa avenida. Gabriel le dice que la frente por una agencia, en un lugar no muy lejos de donde la ve Heredia. Ésta última la ve en el bajo. Siempre en el recorrido habitual. Luego de que el Sr. Fiscal le exhibió, con la venia del Tribunal, un fragmento de las grabaciones de la cámara de seguridad de la concesionaria "Mangia" sita en Presidente Perón al 1300 la testigo dijo "esa es mi hija". Lo dice por la forma de caminar. No recuerda cómo estaba vestida porque no la ve. Gisela era la mejor hija de todos, era una piba que no se metía con nadie. Gisela con ninguno tenía problema, vivía para su trabajo y su familia. Le gustaba escuchar música, salir a un boliche no todos los sábados, le gustaba boca, salir a caminar, verse bien, le ayudaba mucho a ella con la nena y con los hermanos, era muy reservada con sus cosas. Como hija cree que a nadie le ha hecho daño. No ha recibido ni una queja en la escuela. Gisela venía a Paraná porque tenía proyecto. La testigo trabajó un tiempo acá, y Gisela le dijo que no trabaje más, que ella y sus hermanos iban a trabajar. Explicó que cuando puso la foto en facebook, mucha gente fue a ayudarla. De entre todos los vecinos que fueron a ayudarla, Heredia comentó que venía alguien atrás. Ellos no le pusieron cuidado porque siempre son muchos chicos los que vienen de la escuela: su hijo, Adri más atrás, y de otra escuela también venían. No le pidieron precisiones de esta persona que venía atrás. Cuando llegó el fiscal, Heredia quería hablar con él. Gabriel le comentó además que atrás de Gisela venía un hombre morocho pero que no lo conocía de vista, que no caía qué persona podía ser. Al ser interrogada por la defensa dijo que no sabe leer. Explicó a pedido de la defensa, que cuando la vio por última vez a Gisela, a las catorce horas del viernes, tenía una calza floreada y una remera blanca. Que luego ella se fue a trabajar y ya no la vio más porque a las diecinueve horas Gisela iba a la escuela. Por eso cuando regresó de trabajar no la vio a su hija. Explicó que de la escuela a su casa Gisela tiene casi una hora de viaje caminando. Gabriel

no recuerda en qué horario le comentó que la había visto, pero fue antes de que llegue Adri a la casa. Adri va a la misma escuela; los tres van a la misma escuela. Las once es a la hora de salida de ellos, pero Adri llegó hasta cierto camino y después la alzó una vecina. Adriana llega normalmente a las once y veinte, porque los maestros o vecinos siempre la alcanzan, o ellos mismos la iban a buscar. Ese día cuando ella llegó de trabajar a las siete y media le dio la moto a Gabriel para que la llevara a Adriana a la escuela. Relató que cuando Gabriel volvió de comprar hamburguesas estuvo con ella. Dijo que sabe manejar el teléfono, no la computadora. La publicación la hizo ella. La foto que publicó de su hija era una foto actual. Contó que Gabriel le dijo que había visto a Gisela frente a la agencia de quiniela. Esa agencia no sabe a cuánto está de la agencia de autos. Está bastante distanciada. Lo conocen por "Tarro con piedra" al de la agencia. Gabriel le contó que le preguntó a Gisela si quería que la lleve, pero que Gisela le dijo que no con la cabeza. Era regular la relación de Gisela con su hermano Gabriel; ella era muy celosa con él.

. **Gabriel Emanuel López:** La última vez que vio a Gisela fue en el transcurso de esa noche en la que se perdió, el 22 de abril a la salida de la escuela, alrededor de las 22.30 o 23 horas. Él iba con su pareja, frena y le dice "¿quierés que te venga a buscar?" y Gisela le hace seña con la cabeza que no. Frena y le vuelve a preguntar y le dice que no con la cabeza otra vez. Ve de reojo que iba alguien atrás. Cuando vuelve a mirar, esta persona se tapó la cara, y agachó la cabeza y metió las manos en los bolsillos. Él iba en una moto Zanella 110, iba con su pareja, Diamela Salvetti. Este encuentro con Gisela se produce en el acceso de Santa Elena, en la ruta 148 acceso, a unas quince o veinte cuadras de la escuela (desde la estación de servicio Raza como cuatro cuadras más adelante, a dos cuadras de bajo más o menos). Gisela estaba de camisa blanca, calza negra con corte en las rodillas y los zapatos que siempre usaba, botas. La persona que le llamó la atención iba a los cinco metros más o menos de Gisela, estaba muy oscura la zona, un solo foco iluminaba. La notó muy tranquila a Gisela. Era una persona bien morocha, pelo corto, delgada, de 170 cm. aproximadamente de altura. Vestía una campera negra, jeans claros, zapatillas blancas con detalles verdes. En primer lugar cuando para y mira a Gisela ve a alguien de reojo, y cuando vuelve a mirar, la persona se cubre dentro de la campera, tapándose casi todo el rostro, se metió las manos en los bolsillos. Gisela iba por una

bicisenda, y ahí la persona se va por una vereda y alentó la caminata. Cuando la Fiscalía, con la venia del Tribunal exhibió una planimetría al testigo, éste indicó el lugar donde la vio por última vez, en la esquina de calle Jorge Retamar, bien enfrente de la tómbola. Indicó por donde iba Gisela y por donde el hombre que la seguía. Baldassini es el apellido de la persona de la tómbola, apodado "Tarro con piedra". Señaló la zona de bajo, y el lugar para donde se dirige la persona con las manos en los bolsillos y con la cabeza baja, caminando despacio. Relató que más adelante había otra persona, Miriam Heredia, vecina, que iba caminando para su casa, hacia las afueras, de oeste a este, hacia su barrio. A Miriam la encuentra a los 50 metros de Gisela, no dialogó con ella. Ésta iba caminando con su primo, Pablo Heredia. Cuando el testigo llegó a su casa, le avisó a su madre que se ofreció a traer a Gisela y que le había hecho seña que no. Fue a su pieza con su pareja, dejó su mochila y demás. Le dió hambre, así que fue a pedirle plata a su madre; sale y como en el barrio estaba todo cerrado, va a su casa y su madre le dice que vaya al centro, pero antes de retirarse de su casa llega su hermana Adriana. Le preguntó a ésta si la vio a Gisela y le dice que no. Pensaron que se había ido a lo de algún amigo. Se fue y compró hamburguesas, pan y demás y en el trayecto no la vio a Gisela. Llegó y cocino, comieron con su pareja y demás, le dejó un sandwich a Gisela. Al otro día se levanta y su hermano Sebastián y le dice "Gisela no vino a dormir". Ahí se empezaron a preocupar, le mandaron mensaje, fueron a hacer la denuncia con su madre, no se la quisieron tomar, salieron a buscarla por los boliches; todo esto hasta el día martes que tomó la causa Alfieri. La buscaban por lo de los amigos, nadie sabía nada, se la tragó la tierra y llegó el 10 de mayo que se la encontró sin vida. Por medio de preguntas el testigo dijo que ese día él se retiró a las 21.50 horas de la escuela porque estaba lloviendo, se fue un rato a lo de su cuñado y luego a su casa. Esa noche Gisela debería haber salido a las 23 horas pero salió un poco antes. Después se enteró, cuando fue a hablar con sus compañeros, que Gisela se había retirado a las 21.50 horas. Sin embargo no vio en ningún momento salir a Gisela de la escuela. Adriana llegó a la casa veinticinco minutos o media hora después que él; llegó con una vecina, Marcela Ferreyra, que la alzó en inmediaciones de la estación de servicio Raza. Ante preguntas de la defensa dijo que la persona que vio tenía más de 45 años. Que al mediodía del sábado intentó comunicarse telefónicamente con su hermana. Luego de que se le exhibiera la declaración en fiscalía donde

dice que se intentaron comunicar a la noche, manifestó que desde su teléfono comenzó a llamar a las 10 de la noche, y que a la mañana del sábado lo hacía desde el de su madre, porque recién después pudo hacer una carga en su celular. Dijo que una de las últimas personas que vieron a Gisela es Heredia. No recuerda si algún hermano suyo dijo que vio cuando llegó Gisela a la casa. Luego de que se le exhibiera lo relatado en fiscalía, aclara que su hermano más chico la vio. No recuerda bien, no sabe si lo dijo dormido o que, que encontró la puerta sin llave y que para él era Gisela. Su hermano tiene 14 años. Su madre le manifestó que la puerta estaba abierta. A veces la puerta se encuentra abierta, cuando uno la azota por ejemplo, se vuelve a abrir. Esa puerta tiene llave. De noche a veces está con llave, a veces su hermano mayor se queda mirando tele. No recuerda si esa noche se quedó mirando tele, porque su pieza es aparte. No ha vuelto a hablar de esto con su hermano mayor pero este tiene capacidades diferentes, por eso no lo han hablado. Explicó el testigo que a Heredia la encontró después de cruzarla a Gisela. Heredia iba mucho más adelante de Gisela, las dos caminaban normal, a unos 50 metros. Contó que se hicieron publicaciones con el fin de encontrar a su hermana. La primera foto no era actual, las demás sí. Su madre no sabe manejar los teléfonos celulares, solo mira Facebook pero no sabe leer ni escribir. Explicó, ante preguntas de la Fiscalía, que Santiago es el hermano de 14 años. No recuerda cuando le contó lo que dijo ver, cree que fue de día. Su hermano Santiago le dijo que fue al baño y que al salir como que la vio a Gisela parada en la puerta. Supuestamente la puerta estaba abierta y ella estaba ahí. Así se lo comentó su hermano.

. **Adriana Noemí López:** La última vez que la vio a Gisela fue en el colegio en horario del recreo de las ocho y media. Gisela ingresó a las siete y antes de ir a la escuela la vio. Estaba con una camisa blanca, calza negra, zapatos color marrón con círculos negros, borcegos. Ante una pregunta del Fiscal dijo que no sabe lo que es animal print. La mochila de Gisela era violenta con negro y la usaba para ir a la escuela, ese día también la llevo. La testigo salió a las once menos diez del viernes 22 de la escuela, con una compañera de la escuela, Celia Elizamon. No llegó a su casa caminando sino que cuando llegó a la estación de servicios "Raza" una vecina la alzó y la llevó en moto a su casa. No sabe a qué hora salió Gisela de la escuela. En el recorrido que hizo de vuelta en ningún momento la vio. Ella llegó a las once y veinte a su

casa, estaba su mamá y su hermano. Su madre le preguntó si la había visto a Gisela pero le dijo que no. Se preocupó cuando su hermano más chico, Sebastián de dieciséis años le dijo que no había vuelto a dormir. Santiago de 15 años no le dijo nada. Después mandaron mensaje a sus compañeros para ver si sabían algo, pero no. Ella no vio la mochila ni las prendas de vestir en la casa. La campera verde es de ella pero la tenía puesta Gisela; no la vio más. La campera la usaba ella o Gisela, porque a veces Gisela se la pedía prestada. En el recreo Gisela tenía la campera verde. Santiago no dijo cuándo la vio a Gisela por última vez. Le preguntó a todos en general y todos le dijeron que la habían visto por última vez antes de ir a la escuela. Santiago pensó que había llegado pero para ella no, porque no estaban sus cosas. Santiago había dicho que la había visto pero no estaban las cosas. Según él la había visto llegar como a las 12. En su casa, las tres mujeres dormían en una pieza y los varones en otra pieza aparte. Ella dormía con Gisela. Esa madrugada no escuchó ningún ruido. Ella durmió en la cama de Gisela; siempre lo hacía y cuando ésta llegaba se pasaba a su propia cama. A Santiago le parece que había abierto la puerta del costado. Pudo hablar con Gabriel y éste le comentó que la paró, que le preguntó si quería que la pasara a buscar pero que le dijo que no, que la cruzó cerca de una tómbola, no sabe cómo se llama pero está cerca de Santa Elena III, lejos de la escuela. Le dijo que vio a un señor que iba atrás de Gisela, pero nada más. A Heredia la conoce, es una vecina, iba con ellos a la escuela, la vio en la escuela, pero no en el camino. Su hermano le dijo que la vio en el camino cuando cruzó a Gisela. Ante preguntas de la defensa dijo que se llevaban bien con Gisela. No sabe que sus padres hayan tenido problemas con nadie por dinero; nunca pasó nada por el estilo. Gisela tenía Facebook. Ella logró ingresar porque en la computadora de una vecina encontró la mitad de la contraseña y más o menos supo. Pudo ingresar, y enseguida le avisó al Fiscal, no tocó más nada. Luego de que la testigo escuchara la declaración brindada ante fiscalía respecto a la relación con Gisela dijo que justo en ese momento, antes de que pase todo se había peleado con Gisela. Agregó que en ese momento estaba enojada con Gisela, habían tenido una pelea de hermanas, por eso se expresó así. Pero en general la relación era a veces bien, y a veces de peleas. En cuanto a los problemas económicos dijo el problema que este vecino de la despensa tenía era con su padrastro, no con ella ni con su mamá. Que esta persona después fue a su casa y las amenazó a ella y a Gisela, que si no iban a pagar lo que

debían los iba a prender a fuego. Después le pegó a su padrastro con un palo de escoba e hicieron la denuncia. No se refirió antes a Osuna, el vecino, porque están acá por Gisela, no por lo de su padrastro. Precisó que su vecina la levantó a las once y cuarto. Si hubiera ido caminando le hubiera llevado casi una hora. Dijo que luego revisó las cosas de su hermana y que faltó una ropa interior de Gisela que no encontraron más.

. **Miriam Heredia:** En 2016 iba al BAPA, Gisela también pero a otro curso. Se enteró de que Gisela había desaparecido porque su madre la despierta y le dice que se perdió Gisela y ella le dijo que la había visto la noche anterior. Se acercó a la casa de Gisela y les dijo que la había visto, no recuerda la fecha, era a la salida del colegio. La vio cerca de un supermercado, un almacén por Av. Presidente Perón. Venía del colegio. Gisela venía delante de ella, luego ella la cruza, luego lo ve al hermano, pero ella siguió para su casa. La vio como a las 10 y media u 11. Ella salió temprano de la escuela porque lloviznaba, como a las 10 menos 5 mas o menos. Fue por Supremo Entrerriano derecho y dobló en la plaza que se llama Barrio parque y después va por Presidente Perón hasta su casa. No va sola sino que con su primo, Nicolás Heredia. Gisela iba delante de ella, caminando normal. Después Gisela iba por arriba, y ella para abajo, por la bicisenda. Gisela tenía el pelo en la cara. Vio al hermano que le hizo una seña. Después, dónde está la loma de burro nueva, mira para atrás y ya no la vio a Gisela. Cuando miro para atrás primero vio que iba Gisela y detrás alguien alto, se veía oscuro, con campera grandecita, era delgado, con pelo oscuro, de piel oscura. Cuando miro para atrás Gisela estaba lejos pero se llegaba a ver, la otra persona no estaba lejos de Gisela. Cuando no vio a Gisela tampoco vio al hombre. Le pareció raro pero siguió para su casa. Luego de que la Fiscalía, con la venia del Tribunal le exhibiera la planimetría la testigo indicó por donde iba ella y adonde -a la altura de la venta de chatarras- vio a Gisela por última vez. Indicó el lugar donde se dio vuelta a mirarla, dónde está la loma de burro, y donde la canilla. Indicó también el lugar en que Gisela y su hermano Gabriel se encuentran, donde la cruzó a Gisela; señaló la plaza. Preciso que recién cuando dobla para tomar la avenida es donde ve a Gisela. Cuando dobla en la plaza Gabriel está adelante suyo. La pasa en el almacén, cuando estaba el hermano en moto. Dijo que cruza a Gisela en el preciso momento en que Gisela se encuentra con su hermano; Gisela no paró pero aminoró la marcha. Gabriel no paro, iba aminorando la marcha

de la moto, iba despacito por eso los cruzo. Continúa caminando, mira para atrás cuando se acerca al bajo, y ve que va alguien detrás de Gisela y cuando vuelve a mirar la segunda vez ya no ve a nadie; ella iba a la altura de la canilla. No notó cuando Gabriel la cruzó a ella. Miró dos veces en total, dándose vuelta. Cuando lo hizo no vio la moto de Gabriel. Gabriel iba del centro para el barrio. La persona que iba detrás de Gisela era alto, con campera grandecita, delgado, una persona morocha, de pelo cortito, le llamó la atención como caminaba, le pareció conocido. En ese momento no lo vinculó con ninguna persona conocida. Después siguió pensando quien era, y después se lo dijo a Ángel Ricle. Ella pensaba que era Mario Saucedo, por la forma de caminar porque ya lo ha visto, lo ha cruzado. Después de ese viernes a la noche no volvió a verlo, sino que quedó pensándolo. No se lo dijo a nadie más, además de Ricle. El día que estaban buscándola no quiso decirles pero le habían dicho que la iban a llevar a declarar y ahí les dijo. Cuando la buscaban ella pensaba "puede ser", tenía miedo de decir. Le iba a decir a la mamá de Gisela a quien se parecía y después le dijo a los policías. Para ella era Mario Saucedo. A Saucedo lo conocía de vista, vive detrás de las viviendas, dos cuadras de su casa, lo veía porque en la esquina vive una tía, y por ahí cerca vive una persona a quien su tía le ponía insulina y ella la acompañaba y ahí pasaba por la casa. Iba cada tanto a lo de su tía, se habla con sus primos, iba a tomar mates, día por medio, cada dos días; queda a una cuadra o media cuadra de lo de Saucedo. No lo veía todas las veces a Saucedo. Ante preguntas dijo que no había mucha iluminación en el camino donde vio a Gisela por última vez, ahora hay más luz. El lugar donde se encontró el cuerpo de Gisela ahora también está con el pasto más corto y hay luces. Aclaró que la primera vez miró así nomás, y que miró mejor cuando ya no había nadie. Que era delgada pero que arriba tenía una campera que lo dejaba como más grandote; de abajo era delgado. Ella por sí sola razonó que era Mario Saucedo. Nunca pensó en otra persona. Luego de que se le exhibiera lo declarado explicó que con la familia de Gisela lo que estaban hablando era podía ser, pero no les dijo que era Saucedo, nunca lo nombro. Hablaban cuestiones respecto de quien podía andar de noche en el barrio.

. **Juan Pablo Rohr:** Vive sobre la Ruta, no sabe que tenga otro nombre, vive con sus padre. En abril o mayo del año pasado estaba trabajando con las vacas que estaban en el campo. El campo queda al frente de Tres Arroyos. Iba siempre a caballo. El domingo vio un

bulto en la cola de zorro del otro lado del alambrado. El estaba cruzando por al lado, arriba del caballo, pero siguió nomás, fue a trabajar al campo; volvió ese mismo día pero no por ese lugar. El lunes fue al campo, a caballo, por la vereda, no por arriba, y cuando volvió igual. El martes 10 de mayo fue al campo fue por donde la encontraron a Gisela López, al mediodía y ese día la encontró, a la vuelta. A la ida vio un zapato, pero no se bajo del caballo. El domingo no recuerda si lo había visto. Siempre tiran mugre ahí, por eso no le llamó la atención. El primer día que vio el bulto no hizo nada, recién el martes ladeo el pasto, y ahí vio el cuerpo de Gisela Lopez. Se impresiono y se fue a su casa y le avisó a su madre, Carmen, quien llamó a la policía. Luego fue al lugar con la policía y les indico el lugar. Luego se retiró. Cuando pasaba por el lugar había olor pero por la cloaca que pasa por ahí. El día que descubrió el cuerpo no sintió olor. Se siente olor si está muy descompuesto, cree. Cuando los animales en el campo mueren los entierran o los dejan descubierto. Su padre los cubia con pasto para que no se les sienta olor. El bulto en una parte tenía cola de zorro y en otro parte había pasto. Corrió el pasto que estaba cortado arriba. Desde que sacaron los animales de la isla ayuda en el campo, un año atrás más o menos. El pasto sobre el cuerpo de Gisela estaba seco. Tenía un cordón en la espalda, no vio bien a que estaba sujeta. Tenía una soga, no recuerda el color. El zapato no recuerda a qué distancia estaba del bulto. Estaba en el camino que cruzaba él. No es mucha la distancia que había entre el lugar donde paso -el camino- y el bulto. Hay como una barranca y se hace una zanja, debe haber estado como a un metro o dos del paso. El primer dia nada le llamó la atención de ese bulto. El día anterior no había pasado por ahí y días anteriores tampoco. Esa fue la primera vez en la semana que paso por ahi. Se bajó a ver el bulto. No era mucho el pasto que había. Lo corrió. No sabía lo que era. Lo que había sobre el cuerpo lo corrió con la mano. No sintió olor luego de que corrió el pasto tampoco.

. **Ángel Ricle:** En ese entonces estaba a cargo de la División Homicidios. Toman intervención directa a pedido del fiscal, se aboca personal para realizar el trabajo de rigor, para culminar la la búsqueda de testigos y elementos que sirvan al esclarecimiento del hecho. Estuvo en el lugar personal de Homicidios y la Dptal. La Paz cuando aparece el cuerpo. Lo encuentra un chico menor de edad y da aviso. Trabajo en primer lugar Criminalística, forenses y demás. El cuerpo estaba en estado de putrefacción avanzada, con algunas prendas, una

mochila, un lápiz, con la cola descubierta, tapada con una paja de la zona; la vegetación era bastante en el lugar. Abocaron el personal y una vez culminado el acta de procedimiento fueron a hablar con los vecinos. El también andaba, hablaban con los vecinos. La gente por miedo, o por ser del interior, no daba mucha información; eran muy sumisos y costo recabar información. Todo lo que podía servir se informaba al fiscal. Las líneas de investigación que se hicieron fueron varias hipótesis. Se buscaba, se pensaba que estaba en Buenos Aires, se chequeaba la información que la gente iba proporcionando. Se trabajo que podía tenerla una chica, que le cortaba el pelo, esposa de un pescador. Se iba descartando. La gente no quería verse involucrada, pero decían que se investigue al fondo. No sabían a qué se refieren. Se fueron verificando adonde tenían que apuntar. Indicaban, pero no daban nombre y apellido. Se fue trabajando para saber a que se refieren. Luego fueron surgieron los nombres de los Saucedo. Luego de todos los testimonios el fiscal corrobora, personal estuvo hablando con la gente, se le ha preguntado el nombre, el personal de Homicidio se abocó a identificar la identidad de la persona. Supieron que hacían referencia a viviendas que se encuentran en la parte de atrás, donde hay un campo y donde viven ellos. Hicieron los procedimientos correspondientes. Entre la casa de los Saucedo y el lugar donde se halla el cuerpo, si se toma por la calle son tres o cuatro cuadras. También hay senderos por los que la gente que trabaja en la zona puede llegar al monte. En esa zona había árboles, vegetación, senderos y entradas al monte en sí. Se puede llegar desde el monte a la casa de la familia Saucedo. Hablaron con toda la gente sin saber quien podía ser el imputado. Luna le comenta que había hablado con una Sra. Riquelme, ex mujer de Saucedo, quien le había referido a una problemática con este hombre, lo que se le informó a la Fiscalía. Había dicho unas cosas que le había pasado con Saucedo. Le habló de maltrato y demás. Entre las personas que deportaron había gente que había escuchado gritos en la zona. Una señora o unos chicos dijeron que el Sr. Saucedo unos días antes había andado buscando una chica. Dos o tres vecinas dijeron que habían escuchado gritos hacia el lado del monte donde vive la familia Saucedo. Cuando se le exhibió la planimetría señaló la casa de Gisela y la zona de monte donde vive la familia Saucedo. Indicó el lugar donde fue hallado el cuerpo, y la zona de senderos. Dijo que estos son transitables, había pisadas de caballo y demás. Aclara que hay trescientos o cuatrocientos metros entre la

vivienda de la casa de Gisela y la de la familia Saucedo. Ante preguntas de la defensa dijo que no habló personalmente con la Sra. Riquelme. Explicó que se avoca a partir del día que aparece el cuerpo y expresa que desde antes ya había personal de trata de personas y otras, buscando a Gisela. No estuvo en los rastrillajes y demás, pero sí estuvo en Santa Elena por esos días. Ahora es subdirector de investigaciones; en aquel momento era jefe de Homicidios. La persona que hizo el procedimiento del rastrillaje es quien puede informar porque no se encontró antes el cuerpo, pero ha pasado anteriormente que se pasa dos o tres veces por un lugar y no se encuentra enseguida. Anduvieron por los senderos, esos días después de la localización del cuerpo. Lo recorrió caminando varias veces. El sendero está enseguida de Gisela a unos 10 o 15 metros, de donde estaba el cuerpo. Dicho sendero tiene bifurcaciones, va al monte, a otro campo; anduvieron por la zona. No fue de ahí a lo Saucedo, pero sabe que se puede ir caminando hasta allí. Tiene que ser transitable pero no lo puede precisar. No es suya la conclusión de que hayan sido los imputados los autores del hecho sino que es la fiscalía quien establece quienes son los imputados; ellos solamente llevan la información. La información los lleva a pensar que son ellos, pero la conclusión la hace la fiscalía. Habló con varios testigos como Coronel, Vega, no recuerda los apellidos de los testigos. Ante una pregunta de la defensa dijo que sí, se entrevistó con una chica Jacobi que vive sobre la ruta. Esta chica dijo que la había visto pasar a Gisela. No quedó muy claro si iba alguien atrás o no, no podía precisar, se le tomó declaración. Uno hablaba con una persona y le decía una cosa, pero retaceaban información o tenían miedo, pero sí recuerda a la chica Jacobi. Explicó que se identificó a "Mandarina" como consecuencia de las características aportadas por esta chica. Jacobi había dicho una de las características, primero dijo uno, después daba otro nombre que no permitía trabajar la información ni llegar a algo. Hay una de las testigos que tuvo un altercado cerca del lugar donde supuestamente pasó lo de Gisela, donde la encuentran. No sabe qué pasó con esa persona. Nombró que la había ayudado una persona, dio nombres, declaró después, no puede precisar más. La parte de operaciones es la que se abocó a hacer rastrillajes. Por lo que sabe se utilizó el arma que tiene la policía en sí, personas, perros, y demás. No sabe cuántos perros, ni que tipo, depende siempre de que es lo se busca. No puede precisar si los perros fueron a la casa de Saucedo.

. **Gabriel Marcelo Doro:** Cuando se hizo el hallazgo estaba como subdirector de Criminalística. Es bioquímico. Le comunican el hallazgo, se viajó a las 19 horas, llegaron a la ruta de ingreso a Santa Elena, había un fuerte operativo policial. Se intervino a instancia de la instrucción fiscal, con todo el personal de Homicidio, una bioquímica, una licenciada en biología, personal de scopometría, un fotógrafo, y fue él como representante general del grupo. Las tareas comienzan con una fotografía panorámica masiva y amplia, acercando distancia hasta llegar al lugar y luego directamente se toman fotos sobre el cuerpo y los indicios que había. Desde la vista de ingreso, que tiene un recorrido paralelo con una bicisenda se veía como una gran acequia natural. En una elevación había gramínea alta, dos postes, con una vegetación con penachos con vegetación profusa. Trasponiendo el tejido, llegando al lugar, el cuerpo estaba apoyado sobre unos de los postes, en una posición casi fetal; ocupaba muy poco lugar; estaba como recostado sobre el lado izquierdo; la cabeza en un plano un poquito más abajo porque hay una depresión ligera del terreno. En el lugar lo primero que se ve es una bota, antes de llegar al tejido detrás del cual estaba el cuerpo. El cuerpo mismo estaba cubierto con vegetación, gramíneas de la zona; bastante cantidad cubría el cuerpo. Había un fragmento de cordón suelto sobre el tejido y otro que llegaba hasta el cuerpo. Hasta ahí no sabían cómo estaba envuelto. A medida que se retiraron los elementos vegetales y se tomaron muestra de los vegetales del lugar, que eran muy similares a los que estaban sobre el cuerpo -pero verdes-, se recolectaron larvas y muestra de tierra. El cuerpo tenía una mochila en un pliegue del codo. Estaba el médico forense quien hizo un recorrido general del cuerpo. Se tomaron muestras de cabello. Llamaba la atención una vez que se destapó el cuerpo que la bota parecía fuera de escena porque estaba demasiado limpia y el cuerpo tenía mucha humedad, restos de vegetales, y demás elementos propios de la exposición al lugar. En cambio, no pudieron sacar materia terreo de la bota porque no había. No parece haber estado ahí el tiempo que estuvo el cuerpo. El otro fragmento de cordón pendía de los alambres hasta el cuerpo, atado en el cuello. El cuerpo tenía una camisa blanca, bastante sucia, una campera verde sintética de color vivo, un corpiño bastante manchado color rosa o rojo, tenía una bota colocada que conformaba el par, un zoquete o media, y por encima de la bota ataca una bombacha y una calca; la otra pierna estaba suelta. La calza y la bota no recuerda en qué pierna estaban. La zona genital estaba

descubierta y tenía restos de vegetal leñoso, e incluso un palo o vara introducido en el ano. Cuando se le exhibieron fotografías del hallazgo indicó el cuerpo, y dijo que la vegetación estaba cortados y puesto encima, tratando de taparlo por completo. Señaló que la vegetación que se veía desde la calle, y que es propia de la zona. Señaló la bota que está antes del tejido. Explicó que para él estaba fuera de escena porque estaba encima de la vegetación, y además pero tenía muy poco material encima. La calza estaba bien abajo sobre la bota, las dos piernas descubiertas. Indicó el poste, y la mochila que, dijo, estaba en un pliegue, como en un codo no en el hombro. La bota colocada estaba en la pierna derecha, la calza baja, y lo rojo, dijo, debe ser la bombacha. La otra pierna estaba descubierta y sin la bota. Había una planta, un palo enraizado en el piso y eso estaba ingresado en el ano. No sabe cuanto estaba ingresado en el ano. Era un palo chico, del diámetro de un lápiz, no estaba apoyando sino que estaba ingresado. Se notaba seca la rama. Indica cuál es la rama. Era como una vara de escaso diámetro que en el lugar sobreabunda. Era un palo bien seco. Dijo que había mucha cantidad de larvas sobre todo en el torso superior; luego se termina estableciendo que es de estadio tres. Del huevo hasta un animal adulto pasa por diferentes estadios. Uno de ellos es la larva. Esto es por varios días de evolución. La parte de entomología forense toma lo que sea que haya en el lugar, y se toman fotos. En el caso de larvas un lote se las neutraliza y van a microscopía para hacer una relevancia morfológica a fin de hacer una clasificación, y la otra, a intentar que se desarrolle para ver cuánto le falta para ser insecto volador. Estos resultados tiene sus variables: se desarrollan normalmente a 37 grados, por lo que si hay extremo frío el proceso se enlentece, y si tiene un estado de fiebre el desarrollo es anómalo. Los ciclos biológicos se dan en factores óptimos. De todas formas, los factores ambientales se toman en cuenta, humedad, precipitaciones, etc. Dos o tres días después del hallazgo se investigó si esas larvas habían hecho la formación de las pupas. La larva es el estadio en el que el animal se alimenta por excelencia. Después ya no se alimenta, busca profundizar en la tierra y ya no se ve un gusano sino como una capsula color caoba. Cuando fueron a hacer la excavación estaban a una profundidad importante. Esto permite decir que las larvas están en las inmediaciones. Quien realizó la pericial fue la sargento Castiglioni pero él tiene conocimiento. Explicó que las conclusiones a las que se llega necesariamente porque los valores de tiempo que se manejan

son compatibles con todo lo que se tiene de bibliografía de ensayos previos hechos. El ciclo biológico no se puede modificar. El ciclo biológico de una mosca tiene un delta de 2 o 3 días un huevo. A partir de ahí hay un estadio larvario, pasa por varias etapas, va creciendo la larva y después ya empieza en un número acotado de días a formar pupas. La larva en el estadio 3 microscópicamente tiene características anatómicas que la diferencian de larvas mucho más jóvenes. Las distintas pupas que se encontraron a diferentes profundidades también son tipificables de un punto de vista microscópico/macrocópico, con lo cual tiene su precisión en cuanto días de evolución. Es decir, una pupa no puede aparecer en un cuerpo a los 3 días que apareció un huevo. La estimación de días tiene que ver con el hallazgo de determinados tipos biológicos que se vieron en el lugar. Por eso como conclusión se hablan de 18 días a lo que hay que agregarle una tolerancia por todas las variables que se manejan por el medio ambiente. Respecto de los elementos pilosos lleva un protocolo. Primero se establece si tiene bulbo o no. Luego el montaje, y a partir de allí se los describe individualmente, los detalles puntuales. Tenían muestras de cabello de los imputados, producto de allanamientos, que llegaron ensobrados, y que habían sido levantado de prendas y demás. Lo va a decir con precisión quien hizo los cotejos. El está en la dirección del trabajo. Ante preguntas de la defensa dijo que no puede precisar si el cuerpo fue puesto en esa posición post mortem o antes. Lo podría decir un médico forense. Estaba desvestido de forma intempestiva, no programada, la ropa apartada solo de una pierna, algo forzado, no algo consentido, de forma rústica y primitiva. Respecto del cordón dijo que tenía 50 o 60 cm el fragmento que llega al cuerpo y que era de longitud similar con el otro cordón. La otra bota estaba afuera del lugar del hallazgo, y no tenía el cordón puesto. La otra sí. No puede decir si era el cordón de la otra bota. Habría que hacer un cotejo entre los dos. No recuerda que se haya hecho. El cordón atado al alambre no recuerda la forma en que estaba atado. Estaba deshilachado, no cortado. No encontraron la punta de ese otro cordón. Para él ese cordón deshilachado no tiene razón de ser. Su longitud es menor al de la bota que sí tenía puesta por lo que podría ser complemento del que estaba en el cuello. Eran muy similares entre sí ambos cordones, pero sería necesario hacer un cotejo de matriz de fibra. No sabe a qué hora se encontró el cuerpo. La visibilidad de los dos reflectores era menor que la luz del sol, porque esto era local. El bulto se veía cuando uno se acercaba al tejido. Por como

estaba dispuesto ni con sol ni sin sol lo hubieran visto.

. **Claudia Pavoni:** Hizo la planimetría. En este caso no fue al lugar, sino que Giorda Enrique hizo un relevamiento a mano alzada y ella lo transcribe con un programa. Esto es habitual, en algunos casos si va al lugar.

. **Valeria Laura Castiglioni:** Se desempeña en la División de Química Forense y Toxicología desde el 2004 y realiza tareas de cotejo desde el año 2009. Generaron tres informes, dos que tienen que ver con el cotejo de elementos pilosos y el tercero con la determinación del intervalo postmortem. Se le exhiben los informes, en los cuales reconoce su firma. Explicó que los análisis de los elementos pilosos comienza con una búsqueda de los mismos. De existir se plantea un objetivo del informe en base a las necesidades. En el primer informe se recogieron elementos pilosos del lugar del hecho. Se intentó reconocer los más y los menos parecidos a los de la occisa, porque los menos parecidos nos podrían estar llevando a las demás personas que estuvieron en la escena del crimen. También se contaba con elementos testigos de la víctima. Se hace la etapa descriptiva, en dos etapas. Una primera que es la caracterización microscópica y ya se empieza a realizar una cierta categorización de lo que es más y lo que es menos parecido. Se caracterizan además otros caracteres del pelo -color de fondo, variaciones de color del pelo y demás-. A partir de todas estas características uno concluye a si son parecidos, algo parecidos o nada parecidos. En el primer informe el objetivo era reconocer aquellos que no fueran parecidos a la occisa. Se hace hincapié en los que tienen bulbo. En el segundo informe se analizaron los elementos de diferentes allanamiento. Para ese momento ya se tenía sospechosos así que se tenían elementos pilosos testigos de estas personas. Se procede con los mismos pasos pero el objetivo era buscar en esos allanamiento, elementos pilosos parecidos a los de la víctima. Se realiza una ampliación del primer informe y un cotejo entre los elementos pilosos de los sospechosos con los elementos pilosos hallados en el lugar del hecho no parecidos a los de la víctima. Recuerda que había similitudes entre los elementos pilosos de los sospechosos, que comparten algunos con los de la víctima. En el lugar del hecho había elementos pilosos muy parecidos a los de la víctima y otros que no compartían. Del cotejo de este elemento piloso no semejante al de la víctima y los elementos pilosos de los imputados la conclusión fue que compartían algunas características. Explicó que en el lugar del hecho se

levantaron elementos pilosos, tanto del cuerpo de la víctima como de elementos del lugar. Entre los levantados de estos elementos del lugar del hecho, muchos coincidían con los de la víctima, y hubo algunos que no. Estos que no coincidían después se cotejaron en el segundo informe cuando ya se tenía sospechosos. Como conclusión, estos últimos compartían características con las muestras testigos de los imputados. No recuerda cuales eran esas similitudes. Tienen que ver con el largo del pelo, coloración de fondo, y de los pigmentos. Son muy variables y generan un rango de aceptación. Cuando es muy diferente se los excluye. Por ejemplo si había un pelo colorado hubiera sido excluido quizá. Las características analizadas no le permiten excluirlos, sino vincularlos como que comparten algunas características. Tampoco puede decir que comparten muchas características. Ello entre el cotejo de los elementos pilosos de los imputados con ese elemento que no comparte con la víctima levantado en el lugar del hecho. Explicó que la entomología forense es un área de estudio que se encarga del análisis de los insectos que arriban a un cadáver en descomposición. Busca determinar el intervalo posmortem y dar características del tipo de deceso, si fue en un ambiente cerrado o al aire libre, si fue en determinada fecha del año, si el cuerpo fue trasladado en cierta distancia, y aportar otros datos que se generan con la experiencia de campo. Se estudia las especies que arriban a la descomposición, como se desarrollan en relación a su tiempo de desarrollo, el estadio en el que se desarrolla, las condiciones ambientales en las que se da el proceso, la sucesión de insectos en el tiempo asociado a la descomposición, etc. Toda esa toma de datos se realiza por la generación de experimentos. Estos pueden ser por un tipo holístico, es decir, generar una descomposición controlada a partir de modelos porcinos, llevar día a día un registro de lo que sucede y analizar esos datos en laboratorio; otro puede ser el estudio de ciertas especies en particular de interés en laboratorio bajo condiciones controladas (temperatura, humedad) y estudio lo que sucede; o sino también en experimentos más formales que se realiza en condiciones ambientales no controladas, y estudió el proceso y tomo lo que pasa ambientalmente con el clima de la región. Dentro del grupo de artrópodos más importantes encontramos las moscas porque son las primeras que llegan, porque son las especies más estudiadas, son las más activas en el proceso de descomposición. Son las evidencias que encontraron en el cuerpo. Del cuerpo se levantaron

larvas de distintos tamaños, y pupas. La misma en su ciclo de vida pasa por diferentes etapas: huevo, larva, pupa y adulto. Estas cuatro etapas van a ayudar a determinar el intervalo post mortem en función de que podemos estimar el tiempo de crecimiento de estos insectos y extrapolarlos al sustrato del que lo recolectaron. Los datos se contrarrestan con investigaciones. Utilizan biografía. Es importante que se mantengan las condiciones que se encontraban en el lugar del hecho. En este caso encontraron estudios de la Dra. Oliva, referente en argentina, donde siguió el desarrollo de las especies de dípteros en temperaturas de 16 y 18 grados (que es la temperatura que registraron en la época de la desaparición de Gisela), y en función de todos los datos, concluyen que el intervalo post mortem no es menor a 18 días. La evidencia entomológica más importante que se tiene en cuenta para determinar el intervalo post mortem es el más antiguo de todos los estadios encontrados sobre el cadáver o en sus alrededores. En este caso fueron las pupas, que sería el tercer estadio. Las pupas se retraen y se meten en la tierra o en los pliegues de la ropa. En este caso estaban enterradas a diferentes profundidades y con signos de ser de distinto tiempo porque había algunas más oscuras que otras, lo que significa que eran más desarrolladas. Explicó que no pudieron determinar el lugar. Porque para ello se necesitan trabajo de campo. Por ejemplo, existen especies en Córdoba que no existen en Entre Ríos por lo que si llega a encontrar en un caso X encontrar pupas o larvas de una especie de Córdoba, puede hipotizar que ese cuerpo fue trasladado desde Córdoba a Entre Ríos. Hay especies que colonizar en habitaciones cerradas y otras que lo hacen sólo al aire libre. El haberse encontrado pupas enterradas a cierta profundidad esto se considera un índice de que el cuerpo estuvo ahí un cierto tiempo. Se considera que es un indicio de que el cuerpo estaba en el lugar. Se suele tomar como un indicio del escenario primario del crimen, como que es la escena primaria. Buscaron trabajos que les permitan establecer el tiempo de desarrollo pupal en base a la profundidad y no hay. Ante preguntas de la defensa dijo que no puede precisar si la muerte se produjo en ese lugar. Algunas autores lo han planteado, pero ella personalmente no lo ha leído en ningún trabajo científico. Ella de estudiar una mosca no puede precisar si la muerte se produjo ahí. Sí puede precisar qué hace 18 días estaba ahí. Siempre hay margen de error. De 0 a 3 días toma la mosca para poner huevos, ellos tomaron 3 días. Entonces serían 17 días. Pero por estos factores climáticos toman

que podrían ser 18 días, no menos de 18 días. El margen de error podría ser para arriba y no para abajo. Por otro lado, no puede decir que los elementos pilosos que encontró parecidos con sus defendidos son de los imputados; pero sí puede dar certeza que comparten algunas características con los de ellos. Un pelo oscuro como los de los imputados, del mismo color, tomado de cualquier otra persona hubiera podido dar este resultado, o no, porque puede que después en el microscopio vea características diferentes. No tiene muestreo de mucha gente. Los cotejos van generando estos patrones de similitud en la pericia misma. Todos tenemos pigmento y color de fondo. Podría haber dado el mismo resultado, de ahí a que sean comunes a muchas personas no sabe.

. **Walter Daniel AGUIRRE**, Médico Forense del STJ: Fue al lugar del hallazgo del cuerpo con posterioridad a la autopsia, como una prueba más para la fiscalía, a fin de complementar hallazgos caracterológicos del cadáver. Trajo imágenes para ilustrar porque el lenguaje es muy técnico. Indicó cuál fue la primer impresión que tienen del cuerpo, el día 11 de mayo de 2016. El mismo había ingresado a la morgue el día anterior y había sido depositado de la cámara de frío. Estaba dentro de una bolsa de transporte de cadáveres. Refirió a restos de barro, a los muslos con diferentes coloraciones, hizo una descripción de las imágenes, refirió a algunas ropas en la pierna derecha, a una calza negra, una bombacha roja, un zapato colocado, indicó la visión lateral del cuerpo donde se observa una campera verde y larvas, el corpiño colocado; por debajo del corpiño se observan cambios de color en la piel, lo que indica que el corpiño estaba colocado. Indicó que la mano derecha fue transportada por una bolsa colocada a fin de preservarla. En ella señaló despegamiento de la piel, con una coloración blanquecina y distinta, propia de las pieles humedecidas o sumergidas. En la cara posterior de la misma mano indicó hongos, coloración oscura de las unas, típico de las muertes asfícticas. Al ser exhibidas imágenes de las ropas señaló la bombacha, la calza negra vista por su parte anterior prácticamente sin barro o tierra a diferencia del cuerpo, el único zapato que tenía junto con su media, la campera, la camisa de color clara, que estaba desprendida y colocada en sus dos brazos, el corpiño, la plantilla del zapato, la media. Manifestó que todo ello fue remitido al laboratorio de Criminalística. Señaló la ausencia de piel en el rostro hasta el cuero cabelludo. Explicó que esa falta de músculo se debió a la acción de las larvas que provienen de los huevos

de las moscas. En el cuello a su vez tenía un cordón negro, el que señaló, e indicó que tenía un nudo corredizo, que había sido embolsado en el lugar del levantamiento del cuerpo. Se cortó para preservar el nudo y enviar al laboratorio. En la vista lateral del cráneo señaló gran cantidad de larvas e indicó un surco provocado por el lazo quitado del cuello. El surco en la piel es coincidente con el cordón. Dicho surco continua en la región posterior del cuello. Señaló la clavícula y la parte inferior del maxilar inferior, y señaló en la parte media, coloración oscura que es la expresión interna del surco, provocado por la rotura de los vasos sanguíneos. Indicó un oscurecimiento que se abre del surco transversal en forma de V y explicó que corresponde al músculo esternocleidomastoideo. En la parte inferior de la zona ginecológica indicó restos de vegetales, la mayoría sueltos porque esto fue tomado previo a toma de muestras, pero de ellos hay uno introducido en el interior del recto y del colon. Señaló la coloración de esos sectores corporales, amarillenta, y diferentes de una mitad y otra de la parte superior de los muslos. La mitad izquierda del cuerpo es distinta de la mitad derecha, que es más oscura a la izquierda, y señaló en la cara interna del muslo sectores más oscuramente enrojecidos. Indicó también las manchas blancas que corresponden a hongos. En la raíz de los muslos refirió a la tonalidad más oscura. En la fotografía superior del muslo izquierdo señala también los cambios de colores y lo más oscuro de la tonalidad, que se encuentra próximo de la zona pélvica. En la fotografía correspondiente a la vista superior del muslo derecho señaló hongos y coloración muy diferente al muslo izquierdo. Explicó que se midieron 36 cm en total en el vegetal introducido en el recto de la víctima, del cual sobresalía 20 cm del mismo y 16 o 14 cm estaban en el interior del cuerpo. No se observaron desgarros en la zona anal y la coloración no se corresponde a un traumatismo sino por la posición del cuerpo. Al estar el cuerpo en una posición posterior la sangre se acumula en ese lugar. Obedecía seguramente a una cuestión posicional y no traumática. En cuanto a las fotografías referentes a las lesiones generales se refiere en primer lugar al lateral del rostro de la víctima. Se observa coloración oscura que obedece a una circunstancia traumática. Refirió a un traumatismo violento en esa zona. En el mismo sector refieren que el golpe comprometió la zona externa y también interna de la parte superior del cuello y pómulo. Indicó intensa presencia de larvas en el lugar y todo lo consumido por las mismas entiende que es la zona donde mayor violencia sufrió porque una

vez que se produce la muerte los insectos y sobre todo las moscas son los primeros visitantes, quienes prefieren los sitios traumatizados para poner sus huevos. Evidentemente había otro traumatismo en el cuerpo por la intensa actividad de las larvas. En la visión anterior del tórax se observa rostro desaparecido, cuello y hasta la parte media de las dos mamas en forma de V. Indica el color oscuro en la zona de las mamas, sobre todo del lado derecho. Explicó que se abre la piel que recubre el abdomen y refirió que en la zona de V se puede observar una amplia superficie más oscura que debe ser interpretada como traumática, que justifica porqué llegaron hasta ahí las larvas en su digestión. Indica que el color uniforme más oscuro tiene que ver con la posición lateral del cuerpo. En cambio lo localizado y más superior tiene que ver con un traumatismo. En la región posterior del cuerpo refirió a manchas blancas que obedece a hongos y explicó que la humedad permite el avance de los mismos. Indicó que en la parrilla costal abierta se puede apreciar la diferencia de color entre lo que vemos a la derecha y lo que vemos a la izquierda, y que lo correspondiente a la izquierda de la víctima se ve de color más oscuro. En el corte lateral se observa una zona más oscura, que obedece a lo traumatizado, y lo más oscuro corresponde a la posición del cuerpo, por lo que puede concluirse que el cuerpo estuvo posicionado hacia la izquierda. En la parte del cráneo señaló en la mitad derecha del observador una coloración más oscura, lo que indica que la cabeza también tuvo una inclinación hacia la izquierda al igual que el tórax. Señaló lo que había en el estómago, y que ésto indica que había tomado algo y explicó que se envió al laboratorio. Señaló en fotografía la calle de entrada a la ciudad de Santa Elena, una senda peatonal, un bajo y un sector en el que va un alambrado que delimita la zona de campos cercana a la senda peatonal, que se encuentran hacia la derecha. Indicó la zona perimetrada y explicó que desde el lugar que estaba perimetrado se veía hacia adentro del campo un poste por el cual venía el alambrado, una bolsa y una zona que era el lugar donde previamente había trabajado el personal que levantó el cuerpo del lugar. Muestra otras fotografías próximas al lugar del hallazgo y explicó que se realizó la búsqueda de insectos que permite conocer el tiempo de muerte y si el cuerpo siempre estuvo allí o si fue trasladado. Se tomó la inclinación del terreno. Se indicó una pupa, y explicó que después de pasados cierta cantidad de días esa larva llega un determinado momento que deja de crecer y pasa a la etapa de pupación donde se forma una pupa dura, lo

que permite determinar la época en que la mosca hizo la primera aproximación. Indicó otra pupa de color rojizo, más joven. Se toman muestras en el lugar, se procede al desarrollo de las especies y luego se contrasta con las especies tomadas para estimar el tiempo en que dura el desarrollo, para determinar el tiempo del hecho. Lo que macroscópicamente se puede observar es que hubo al menos tres generaciones de moscas que fueron mutando en ese lugar. Teniendo en cuenta las características de las larvas se condicen con el tiempo de desaparición de la joven, lo que según su óptica indica que el cuerpo estuvo desde que comenzó la oviposición de las moscas en el mismo lugar. Explicó que el golpe del pómulo de esa intensidad en esa zona genera sobre todo en una mujer intensas consecuencias, que necesariamente afectan en el funcionamiento en su coordinación psicomotriz porque la intensidad que se comprobó y que soporto a la putrefacción genera normalmente una movilización de las estructuras cerebrales. La movilización brusca del contenido cerebral altera en mayor o menor medida la capacidad para coordinar la orden con lo motriz, lo psicológico con la actividad. Respecto de la lesión del tórax indicó que fue muy violenta, por la coloración tuvo la capacidad de resistir a la putrefacción. Quizá una menor violencia en la zona abdominal, porque las partes blandas de la zona abdominal permiten amortiguar más los golpes. Sin embargo, el traumatismo observado a la izquierda del ombligo también fue violento. Estas tres lesiones no tendrían la capacidad de muerte, si bien fueron violentas. Está claro que la muerte se produjo en principio por un cordón, al comprimir el cuello. Esto impide la entrada de aire, la entrada y salida de sangre al cerebro. Lo enrojecido y traumatizado del músculo vecino al surco del músculo esternocleidomastoideo da muchas probabilidades de que haya existido una compresión mixta del cuello, por lo que es probable que ese haya sumado alguna compresión manual sobre esta zona además del cordón. Las dos lesiones se produjeron en vida, de lo contrario no tendría la misma impronta visual. De haber sido posmortem siempre hay signos siempre hay una tonalidad diferente de la primaria. No puede ser certero y afirmar que se produjeron al mismo tiempo o con espacios de tiempo, pero las dos se produjeron en vida. En el momento de la compresión con el cordón se puede ver que el zurco es levemente transverso y ascendente en la zona posterior, con el tronco acompañando la cabeza por lo que la víctima estaba levemente en una posición inferior al victimario. Acostada boca arriba es poco probable, más bien con el

tronco que acompañe la cabeza, no solo la cabeza en una posición inferior. Se le exhibieron al testigo imágenes tomadas en el momento del hallazgo del cuerpo. Dijo que el zurco era absolutamente completo, lo cual hace improbable que una fijación fija se provoque un surco tan completo, más bien le sugiere una compresión, una ayuda manual, más que un elemento fijo atado al cordón. Aclaró que es una suposición ya que con las fotografías no puede asegurarlo. El zurco demuestra que estuvo debidamente fijado ese nudo, lo que le hace pensar más bien en una intervención humana más que un poste fijo porque para que se cierre el lazo tan perfectamente como lo hizo se requiere mucho más que una animación de un objeto cualquiera. Explicó que no advirtió signos de violencia sexual en el primer informe. Había cambios de color en la zona pélvica y en los muslos vecinos a esa zona. Cuando las víctimas no son menores, niños, que por una constitución anatómica normal para esa edad, las lesiones propiamente genitales son difícilmente observables justamente por una relativa buena recepción en ese cuerpo ya desarrollado a un ataque. No había desgarros, pero esas coloraciones particulares en las zonas llamadas para-genitales, vecino a lo ginecológico propiamente dicho -iguales a las observadas en otros sectores anatómicos- más oscuras del cuerpo, son indicadores de golpes y/o violencias ocurridas en vida también. Esas coloraciones en la cara interna de los muslos son hallazgos fuertemente indiciarios que fueron asiento de violencia. Para una relación sexual no consentida son necesarias maniobras violentas, que dependen de la capacidad defensiva de la víctima. dentro de esas violencias para intentar abrir la zona ginecológica, normalmente se intenta hacerlo desde lo paragenital, es decir la raíz de los miembros. En ese intento es donde quedan marcados esos intentos violentos. Eso es lo que se observa en las fotografías, violencia en esa zona también, de índole sexual. El palo introducido en el recto de la víctima no produjo lesiones en la víctima. Era un vegetal duro y el colon por su constitución anatómica va efectuando curvas, por lo que ese palo debió haber causado algún tipo de lesión en el intestino. La anatomía patológica no le devela lesiones, por lo que induce que ese palo fue introducido cuando la chica ya no estaba con vida. En dicho lugar las lesiones quedan con mayor facilidad, por lo que en base a la falta de lesiones entiende que fue introducido luego de producida la muerte de Gisela. Explicó que hay un periodo de tiempo que se llama "periodo de incertidumbre de Tourdes", que se da cuando la lesión

ocurre inmediatamente después de producida la muerte en donde los hallazgos pueden ser ambivalentes. Ese período es de 6 horas. Con el período de los años se ha corrido de 1 a 3 horas, pero toma los 6 horas. Aplicando esto al caso de Gisela, entiende que la introducción de este tallo se habría producido luego de las 6 horas de ocurrida la muerte, o bien dentro de las 3 horas. De lo contrario se hubiera encontrado algún tipo de hallazgo en el estudio. No encontró lesiones defensivas, excepto las traumáticas que de alguna forma son defensivas, pero lo que son las denominadas propiamente defensivas, no. Gran parte de la piel se fueron con la putrefacción, y arañazos y lesiones menores pueden irse con esas lesiones de la piel. Ante preguntas de la defensa dijo que la piel tiene cinco capas y con el estadio de putrefacción tres o cuatro capas se han perdido por lo que no observó otras marcas. Fue al lugar tres días después del hallazgo y responder a si el cuerpo puede haber sido trasladado a ese lugar, hubiera sido necesario observar con detalle el lugar del hallazgo, pero cuando fue al lugar ya había sido pisoteado y deformado, por lo que sería aventurado responder esa pregunta. La coloración amarillenta que se ve en los muslos es una coloración no habitual para ese cadáver por el estado putrefactivo. Eso amarillo era duro, acartonado. Esto necesariamente le hace pensar en el fuego o el calor que deshidrata la piel. Manda a anatomía patológica y está descarta quemaduras en vida. El informe de anatomía dice que el tejido celular subcutáneo -que en el resto del cuerpo estaba desintegrado por la putrefacción- estaba homogeneizado. Homogeneizado le llaman los patólogos cuando tiñen la muestra y ven una imagen homogénea de la muestra. Pero en este caso esta homogeneización se produce cuando el tejido se deshidrata de sobremanera. Eso no lo puede probar porque es una interpretación propia que genera más dudas pero lo expresa atento la pregunta; pudo haber estado en otro lugar para haberse intentado deshacerse del cuerpo por medio de fuego o algo así. Lo amarillo es producto de deshidratación extrema post mortem. Teniendo en cuenta que hay una calza y ropa inflamable puede que haya estado sin ropa en el momento y que se la haya vestido después. Para que un cuerpo vivo se deshidrate es necesario otro ambiente diferente a este, que era un terreno húmedo y esto lo demuestra también la mano de la víctima con color blanquecino. La putrefacción conlleva a la pérdida de mucha evidencia que normalmente está en un cuerpo recientemente muerto. No tiene en claro en qué lugar estaba fijado el alambre y

una serie de datos más que le faltan pero no le cierra que haya sido suficiente para el cierre que causó en el cuello. La diferencia entre los dos muslos obedece a la posición del cuerpo, ya que ratifica que el muslo también estuvo inclinado hacia el lado izquierdo, ya que la sangre del derecho que queda en la parte superior se va para el lado izquierda. En un lugar del cuerpo puntual aparece este color amarillo e incluso esto le llama la atención al médico patológico. El fuego es una fuente de calor que deshidrata. El calor generado por un horno por ejemplo podría generarle esto. Esto obedece a deshidratación, no puede decir más que esto porque en el informe no se da más información. Explicó que las larvas tienen un tiempo de desarrollo, nacen a partir de 24 a 72 horas dependiendo de la temperatura, el desarrollo larvario va entre 5 y 11 días dependiendo otra vez de las temperaturas para dar inicio a la pupación. Encontraron 3 generaciones de pupas, lo cual les lleva a hablar de un tiempo promedio de 6 días y medio, lo que los llevaba a los 18 días. Las livideces cadavéricas y las hipostasias cadavéricas (que es la coloración de la mitad izquierda del cuerpo) le indicaban que ese cuerpo no fue movilizad, es decir, siempre permaneció sobre el lado izquierdo. Las pupas se corresponden con el tiempo de desaparición de la joven. Estuvo siempre ligeramente sobre el lado izquierdo. Las livideces se fijan entre las 15 y las 18 horas, por lo que puede asegurar que el cuerpo de Gisela estuvo en el lugar por lo menos desde que se fijaron las livideces. Antes de las 15 y 18 horas no sabe si hubo movilización o no, porque no hay manera de saberlo. Explicó que una habitación con un hogar prendido no produciría esa coloración amarilla, salvo que esté a 50 cm del calor.

. **Gabriela Jacobi:** Había visto a Gisela, cuando la iba siguiendo alguien. Se enteró a los 3 días recién de que la habían matado. Le avisa su hermana. Le mandó por Facebook a la madre diciéndole que era la última que la había visto. Después que le mandó, empezaron amenazas por celulares, que dejara de hablar al pedo porque le iban a prender fuego la casa con los gurises. Desde ahí ya no quiso declarar más. Fue a la comisaría de nuevo y empezaron a amenazarla de nuevo. Cambió el numero de telefono y no quiso declarar más. Su marido echó a los policías de su casa y les dijo que no iba a ir más. Preciso que eran antes de las 11 de la noche. Ella estaba mirando la novela y salió a fumar un cigarrillo. Vio que la seguía el pibe, un hombre se ve que era, flaquito. Gisela cuando mira para atrás el hombre hace como que iba para otro lado, como para el Barrio 12 de Octubre, pero después la siguió. Cuando iba a apagar

el cigarrillo ya no estaban mas ninguno de los dos. Salió más para adelante de su casa pero ya no había nadie más. Fue de donde la encontraron un poquito antes. Su casa está sobre la ruta, siempre la veía cruzar a Gisela enfrente de su casa. No recuerda cómo iba vestida Gisela. Había poca iluminación enfrente de su casa. Luego de escuchar lo declarado con anterioridad, dijo que en ese momento había recibido amenazas al celular, no sabe de parte de quien, y que hay una luz en la esquina que se prendía y se apagaba. En el frente de su casa había dos focos, ahora pusieron más. La otra persona era flaquita, con las manos en los bolsillos, medio jorobado al caminar, era morocho, no recuerda el color de pelo. Luego de escuchar lo declarado dijo que era morocha la persona, que mintió por las amenazas. Su marido echó a todos los policías, y cambio cuatro números de teléfono. Le dijo a los policías pero no le hicieron caso. La declaración que hizo fue todo mentira, por sus hijos. Sus intención era decirle a la madre de Gisela solo por Facebook pero después empezaron a llegar los policías. Explicó que vive en el barrio 30 de Octubre, antes de la cortada. La venia viendo a Gisela desde la comisaría, desde la avenida. Apagó el cigarrillo y llamó a su marido y le dijo “vení Marcelo, mirá” y su marido le dijo que no porque estaba mirando la novela. Cuando volvió a mirar ya no vio a nadie más. Pasó una camioneta blanca, una hilux. Ante preguntas dijo que conoce al hermano de gisela, pero que no lo vio. A Heredia la conoce pero tampoco la vio. Dijo que era medio altito el hombre. Su hermana le avisó como a los 2 o 3 días de que estaba desaparecida, y ella le dijo a su hermana que la había visto. Así que le escribió por facebook a la mamá de Gisela. Después que le avisó a la madre, a las horas le mandaron que dejara de hablar al pedo. Después la llevaron a la comisaría para que declare. Al ratito la volvieron a llamar. Así que cambió el chip. Y un policía le mando solicitud de amistad un policía de Santa Elena. Enseguida cambió ese número de nuevo y la volvían a llamar. Cambió el otro número también. Sólo había dado el número a la comisaría, a nadie más. Habló con su marido de las amenazas, Miguel Juan Marcelo Puiz. Explicó que el viernes no vino a declarar porque tiene cuatro chicos y está separada ahora y no podía dejar a sus criaturas. Tiene miedo de que les pase algo. Estaba bañando a sus hijos en el momento en que la fueron a buscar. El policía le dijo que le iban a avisar porque no podía salir el viernes. Vino ahora porque le dijeron que si no venía la iban a detener. Decidió decir la verdad porque le dijeron que si decía falso

testimonio podía ir presa y que iba a pedir una custodia para sus hijos. La persona que iba detrás de Gisela era de pelo oscuro, nada más. Te dabas cuentas que la iba siguiendo porque cuando iba por la cortada, que Gisela miró para atrás la persona hizo como que iba a irse por la cortada, pero cuando Gisela se dio vuelta, volvió a seguirla. La vio hasta la zanja, el bajo. Dos o tres árboles más allá y después ya no los vio más. Cuando apagó el cigarrillo ya no estaba ninguno de los dos, su marido no quiso salir a ver cuando ella le pidió. Precisó en relación a las amenazas que le hizo un mensaje público a la madre de Gisela. Le parece que a la hija de gaby le puso en el facebook. Al rato le mandaron un mensaje respecto de que la iban a prender fuego la casa. Después de que salió de la comisaría cambio el número. En la declaración dijo cuál era el número del que recibía las amenazas. Luego volvió a ir a la comisaría y les dió el número nuevo y la volvieron a llamar. Luego ya no quiso declarar más. Ahora no recibió ninguna amenaza. No reconoció a la persona que la seguía. Conoce a Saucedo porque la quiso agarrar su hermana cuando iba con la moto pinchada por la zona del Bajo. Dejó la moto tirada cuando el viejo la quiso agarrar del brazo. Llegó llorando a su casa. Un vecino en una bici la acompañó a buscar la moto y le señaló que el hombre había agarrado para el campo. Se acuerda muy bien de él. Esto ocurrió unos meses antes de lo de Gisela. Ahora su hermana está en Paraná internada con el bebé. Ahí conoció a Saucedo. Su hermana dijo que la agarró del brazo el viejo Saucedo. Fue cerca de donde la encontraron a Gisela. Su hermana se llama Antonela Jacobi y vive en las 26 viviendas en Santa Elena. Precisó que fue "Carpincho" quien le mando la solicitud de amistad. No conoce el apellido de éste policía. Apenas salió, al rato nomás la llamaron y después le mandaron la solicitud de amistad.

. **Matilde Raymunda Quiroz:** Su hija le avisó por medio de una hija que Gisela no había llegado el día viernes a dormir. Después se cruza a lo de su hijo Darío a avisarle. Entonces la nenita de Darío le dice "abuela, abuela, yo la escuche a Gisela que gritaba" y le hizo seña que era como para el lado de los Saucedo. Se retira de lo de su hijo. El día domingo cuando hay reunión va y saludando a la gente cuando se va a ubicar estaba Don Saucedo y éste le dice "doña Matilde, ¿como le va?, ¿que se sabe de la nieta?" y ella le dice que no se sabe nada ,y éste le responde "va a estar difícil que se sepa porque hay mucha gente grande involucrada". Luego pidieron por micrófono que cada uno fuera a su asiento así que se retiró.

Ella vive en el barrio 120 viviendas, cruzando la casa de su hijo. Darío vive con su señora y sus tres hijos. Precisó, ante preguntas que su hija le avisó el día domingo que Gisela no estaba. El sábado no sabía. Su nieta le dijo esto el día domingo, cerca de las 11 de la mañana, porque su hijo trabaja en un comedor y a veces llega a las 3 de la mañana. La noche que desapareció el hermano de Gisela venía de la escuela, salían los dos juntos, en diferentes aulas. Esa noche llovía. No sabe que la haya visto alguien más. Explicó que luego de la casa de su hijo está el fondo de los Saucedo. Precisó que la nieta chiquita se llama Nicole, y que ahora tiene 3 años. Ella escuchó gritar a Gisela. Se lo dijo el domingo siguiente. Y al otro domingo se encontraron con Saucedo en el salón.

. **Lidia Gloria Coronel:** La búsqueda de Gisela comenzó el 22 de abril. Se entera por la radio el otro día, el sábado. El viernes a la noche estaba en su casa, había mucha neblina y hacía mucho frío, estaba con su esposo. Como a la una y media o dos de la madrugada escucha a lo lejos del monte que toreaban mucho los perros y escuchó dos gritos de una mujer. Gritaba "ay, ay, ay". Los perros estaban peor que nunca, como para atrás, para el lado del campo, donde terminan todas las viviendas; para ese lado solo viven los Saucedo. Siempre tiene el celular cerca de su cama, por eso sabe el horario. Al otro día se fue a lo de Irene Godoy y se lo comentó a ella, que a mitad de la noche escuchó esos gritos. El esposo de Irene Godoy es Darío Monzón. Éste es el tío de Gisela. Le dijo eso a Irene, y ésta también le dijo que habían escuchado los gritos con su marido. Ella los relacionó con la desaparición de Gisela porque habían escuchado por la radio que había desaparecido. Atrás del monte hay un tajar, está lleno de yuyal, y la vivienda de los Saucedos; un poquito más al costado estaba viviendo Elvio, y más para atrás un hombre de apellido Beron que está ciego. Dio que el día viernes no los vio a los Saucedo porque siempre se lleva la tele a la pieza y se acuesta temprano, por eso tampoco sabe de alguien desconocido en el barrio. Más temprano de la tarde vio que Asselborn estacionó el vehículo, nada más. El día domingo fueron de Investigaciones a buscarla. Salió y habló con el policía, le llevó un papel para que fuera y éste le dijo que tenía que presentarse al otro día en la comisaría. En la comisaría dijo esto, que estaba adentro acostada, y que no se levantó, que hacía frío y había neblina. Tiene dos televisores. Ese día no había escuchado ninguna otra cosa extraña. El muchacho dejaba el auto para ir a darle de comer a los animales,

porque su campo está para adentro. Sólo vio a ese muchacho. El gordito, Asselborn. Dijo que fue una sola vez a la comisaría a declarar, luego de que desde Investigaciones fueron a buscarla. Recordó que sus dos hijos menores le dijeron que Saucedo les dijo que si no sabían de alguna mujer para llevar a su casa, se lo dijo a sus hijos y a sus amigos. Sus hijos llegaron a su casa y le contaron eso. Fue la misma noche del viernes. No recuerda el motivo. Sus hijos son Brian y Agustín, de 18 y 16 años. Le dijeron que busque por sí mismo. Ante una pregunta dijo que en el barrio se solía escuchar música, incluso sus hijos sabían poner música. Luego de que la Sra. Fiscal exhibiera a la testigo parte de lo declarado ante el fiscal, dijo que quería llevar mujeres a la casa porque tenía amigos de Rosario que pagaban bien. Vio gente desconocida en la casa de Saucedo, había movimientos, no sabe si había más autos. Luego de que con la venia del Tribunal, la fiscalía le exhibiera lo manifestado en entrevista con el Fiscal, dijo que no recuerda cómo andaban vestidos, pero que sí vio que andaban con capucha, que vio un auto gris con vidrios polarizados, todo lo cual ratificó. Después Saucedo fue a buscarla a ella, por el lado del alambrado; se lo dijeron sus hijos, y le dijeron también que andaba bien malo. Ella no estaba. Su hijo vio que tenía una cuchilla en la cintura. Preguntaba malo a sus hijos. Eso fue el día viernes cerca del mediodía, antes de los gritos. Sus hijos le dijeron que no estaba, que andaba por el centro, y que éste les dijo que quería hablar con ella. Saucedo acostumbraba a buscarla, en el barrio nunca los quisieron a los Saucedo, siempre fueron re malos vecinos. No sabe cómo fue la relación de Mario con su mujer, ni de Elvio con la suya. A las personas que desconocía las vio el día viernes, el mismo día que les preguntó a sus hijos por mujeres, cerca de la una cuando llegó sus hijos le hicieron el comentario de que la estaba buscando, ella andaba por el barrio. Ante preguntas de la defensa dijo que todas las viviendas estan derecho, y para atrás la casa de los Saucedo, muy cerca en el monte, y que está todo alambrado. Berón vive cerca del tajamar. Desde su casa ve la casa de Berón y de Mario, la casa del hijo está mucho más para atrás y no se ve. Berón es ciego y vive sólo, no había nadie más que Berón en su casa; las personas estaban en la casa de Saucedo. Berón va a comer a la casa de su mujer y a la tardecita va a dormir a su rancho. Mario estaba en su casa, pero no sabe cómo estaba vestido; Mario estaba en su casa cuando llegó el auto. Esa noche estaba mirando películas. Su pieza es la última para atrás y su ventana da para ese lado. No escucha fuerte la televisión, sólo

en 8 o 10. Lo que Saucedo le dijo a sus hijos lo hizo a la tardecita, siete, siete y media u ocho de la nohecita. Andaba solo. El auto lo vio llegar a la tardecita, entre las seis y las siete de la tarde.

. **Irene Noemí Godoy:** El domingo por la tarde se enteró de que faltaba Gisela. Se enteró por su marido, que la llamó desde el trabajo. A la tarde viene y se juntaron en la casa de la mamá, y después su marido se fue a lo de la hermana y supo que desde el día viernes había faltado. Ahí ella le comenta que el día viernes como a las dos de la mañana había escuchado gritos, los perros estaban locos y atropellaban para atrás. Más su perro que anda suelto. Le comentó eso. Estaba acostada mirando tele, todo en silencio. Escuchó dos gritos pero quedó ahí. El grito era un "aaaaaaah", dos veces. Como a la una y media o dos. Su marido estaba trabajando y tuvo que abrirle la puerta. Los gritos venían del campo, de atrás, atrás está la casa de los Saucedos. Los perros corrían para atrás, siempre se echan en la galería pero se escuchaba que corrían para atrás. Esto se lo comentó a su marido esa noche, pero como llega siempre cansado se acostó a dormir. Cuando supieron que faltaba Gisela se lo volvió a comentar. Salieron a buscar a Gisela. Lo comentó también con Gloria Coronel. Estaba con Magali, Morena y Nicole en su casa, sus tres hijos. Nicole en febrero de 2016 cumplió cuatro años, ahora tiene cinco. Explicó que desde su casa hasta la de Saucedo hay como veinte metros, del fondo queda menos. Ahí vivía don Saucedo, Matías y los chicos. Estaban en una piecita con una chica bien pegada a la casa. Ese día no los vio porque no estuvo en todo el día. Elvio Saucedo vivía en una casa para el otro lado, en otra calle; no lo vio ese día. No sabe cómo es la relación de Elvio con su mujer, porque no tienen contacto más que un saludo. Ese viernes no escuchó música, porque tenía la tele prendida y su hija igual. No recuerda si vio gente extraña en lo de Saucedo, pero sí había un auto parado en el tanque, un auto gris. Saucedo no tenía auto, ni su hijo ni Vega. Esto no era habitual. Hay menos de una cuadra, o una cuadra más o menos de distancia entre ambas casas, la suya y la de Saucedo. Ella el día viernes la llevó a la nena en la escuela y se quedó en lo de su madre, porque no tenía cómo volver; estuvo allí hasta las cuatro y luego volvió a su casa. Ante una pregunta del Tribunal dijo que para ella una cuadra tiene diez o veinte metros.

. **Raquel Agustina Zalazar:** Le interesa que se aclare lo que pasó porque siente que

todas pudieron haberla ayudado. Si ella hubiera llamado a la policía esa noche. Escuchó gritos ese día viernes. Estaba mirando la tele; acostumbraban con su esposo a mirar boxeo. Todavía no había llegado su esposo, sus hijos dormían en otra habitación. A eso de la una y media o dos de la mañana escuchó los gritos largos "aaaaaah". Los relacionó con una mujer. Provenían del fondo de su casa, que linda con el fondo del patio de la familia Saucedo. Su casa está a más de veinte metros, quizá veinticinco de la casa de los Saucedo. Los escuchó el día viernes cuando se había extraviado Gisela, pero no lo sabía, se enteró después. No comentó con nadie lo que había escuchado. Siempre tiene esto presente, y piensa que si ella esa noche hubiera llamado a la policía quizá Gisela no hubiera muerto, pero llovía, y tampoco se lo imaginó. Ante preguntas dijo que no escuchó música proveniente de la casa de Saucedo, sólo los gritos y los perros que toreaban, que era algo normal; siempre toreaban, todas las noches, pero particularmente esa noche atropellaban los perros, como para morder; no los observaba, sólo los escuchó. No escuchó voces provenientes de la casa de Saucedo; más temprano sí escuchó como una reunión. Se vio desde temprano movimiento de gente. Lo vio a Saucedo parado en la puerta de su campo, cuando fue a comprar pan, antes de que oscureciera, cerca de las siete de la tarde. Vio gente que entraba y salía. Siempre había vehículos de alta gama, camionetas 4x4, siempre había movimiento en esa casa. La actividad que le conocían a Saucedo en el barrio era la de ladrillero. No sabe si a Saucedo le gustaba la caza. No sabe cómo era la relación de Elvio Saucedo con su mujer, porque vive para atrás de lo de su padre, no sabe de malos tratos con su mujer, se comentaba pero nunca vio. Al otro día del allanamiento en la casa de Saucedo, esa noche recuerda que estaba jugando Boca, estaban ahí afuera, y había una fogata y gritaban y hacían insultos hacia los vecinos de las 120 viviendas. No distinguió quiénes eran. Había una fogata en el medio del patio de lo de los Saucedo. Decían que los vecinos la iban a pagar y que los iban a encontrar en el bajo uno por uno. Esto le ocasionó temor, más con la fama que tenían, porque eran gente problemática. No tenían problemas con ella puntualmente pero si uno llamaba a la policía eran muy soberbios, no entraba nunca la policía a su casa. Cuando el Sr. Saucedo golpeaba a su señora, Carmen Riquelme, ellos, los vecinos, llamaban a la comisaría. Recuerda que una nena de unos diez años y otros nenes salían pidiendo ayuda y auxilio y decían "mi papá está golpeando a mi mamá". Ella llamó dos veces pero la policía no

ingresó. Rocío no sabe si vivía ahí. Supone que no entraban porque le tenían miedo. Ante preguntas dijo que "Carpincho" es un policía de investigación de Santa Elena, de apellido Riquelme. La ex mujer de Riquelme es de ese mismo apellido, son hermanos entre sí. Con Irene Godoy no tiene contacto pero es su vecina.

. **Tatiana María A. Salinas:** El 5 de mayo de 2014 salía del colegio, de la escuela nocturna, iba a su domicilio y a las 10 y media u 11 cruza a "Ruso" Germán Báez, lo saludó y ve que viene un hombre caminando lo mas bien, y que cuando llega cerca suyo se empieza a hacer el borracho. Ella se puso la capucha y miró para abajo, y cuando acordó este hombre le quiso tapar la boca. Se caen los dos y van a parar al barranco. Empieza a gritar, llega Maxi Zárate, que iba con su mujer y cuando el hombre ve que viene corriendo, empieza a correr para el lugar donde encontraron a Gisela, para el monte. Rosana, la mujer de Maxi, le pregunta qué había pasado. Llegó a su casa y llegó a la policía. No vio la cara del hombre, era alto y flaco, morocho de piel por lo que vio y llevaba un gorrito. Fueron a hacer la denuncia y después le dijeron más o menos -Maxi y Rosana- quién podía ser. Que era un estilo a Mario Saucedo pero no sabía quién era cuando se lo nombraron. Esa denuncia quedó en nada. Declaró en esa denuncia y lo describió, nunca dijo el color de pelo pero supone que si era morocho de piel debe haber sido moroco de pelo. Le dijeron que era un estilo Mario Saucedo a sus padres, porque luego de que pasó esto sus padres fueron a hablar con las personas que la ayudaron. No dijo esto en la denuncia, porque ya había pasado y no le dieron bolilla.

. **Rosana Beatriz Herman:** Dio auxilio a Tatiana Salinas, hace como dos años atrás en el bajo a la noche después de las diez, porque era después que salía su esposo de la lotería. Salieron como las diez de ahí e iban para su casa. Venían caminando con su esposo, pasaron cerca de la última entrada, viene alguien caminando, zigzagueando -le llamó la atención- y al rato escucha el grito de Tatiana y su esposo sale a socorrerla. En realidad Tatiana va corriendo hacia ellos y su esposo sale a correr a la persona y ella se quedó con Tatiana, la contuvo un rato. Su esposo le dijo que llamara a la policía, así que la acompañó hasta cerca de su casa y llamó a la policía. Su marido le dice que llame a la policía mientras salía corriendo a la persona. Este hombre era alto y morocho, no le ve la cara porque llevaba un gorro de visera. Su marido salió a correrlo para el monte. El cuerpo de Gisela estaba por ahí, por esa zona

también. Por esa época no había casi luz. Su marido entró hasta cierta parte nada más del monte. Esa persona que cruza tiene similitudes al señor Saucedo en lo alto y lo morocho, y por la forma de caminar y la contextura. Luego de esto no volvió a ver a Mario Saucedo, viven en el mismo barrio pero no es frecuente que lo vea. La forma de caminar de Saucedo era como zigzagueando, ya lo había visto caminar así una vez. Dijo también que un vecino le dijo en esa época que podía ser Mario Saucedo por la forma de caminar. Nunca la citaron para declarar. Dijo que podía ser Mario Saucedo porque lo había visto. A Mario Saucedo lo conocía de vista, eso sí. Sabe que vivía de su casa al fondo, era ladrillero.

. **Maximiliano José Oscar Zarate:** Intervino en un episodio en el que fue víctima Tatiana Salinas. Fue aproximadamente tres años atrás, era de noche, venía de trabajar con su señora. Supuestamente Tatiana iba atrás, pero ellos no sabían. Cuando iban por el barrio cruzaron a un hombre, hicieron unos metros más y escucharon un grito. Se dio vuelta y estaba la chica gritando que este hombre la había querido manotear. Él salió corriendo para agarrar al hombre, y Tatiana se fue con su mujer. Lo corre para el monte, el campo, a la derecha de la vereda. Lo corrió hasta adentro hasta que lo perdió de vista. No se podía entrar, era de noche, estaba lleno de yuyos, árboles, y demás. Lo vio entrar ahí, supone que escapó por ahí. Es la misma persona que cruzó caminando. No le vio la cara, tenía una gorra, capucha, y era de noche. Tenía un buzo, un jean y llevaba capucha. No recuerda el tono de piel porque era de noche, era un poquito más alto que él; él mide 169 o 170 centímetros. En ningún momento lo relacionó con ningún vecino porque no reconoce a la persona. Cuando intentó auxiliar a Tatiana venía un muchacho mucho más atrás también de donde fue atacada. Ese muchacho no intervino de ninguna forma. Esa persona quería darle la mano a la persona que estaba abajo para que suba. pero cuando lo vio a él que iba acercándose se metió al campo. El atacante era como él físicamente.

. **Enrique Asselborn:** Se enteró de la desaparición de Gisela López porque vio la foto en Facebook y pensó que era otra chica de su barrio que está en Estados Unidos, pero no, así que ya no le interesó. Recuerda haber ido a un cumpleaños de Alexander Alvarez. Fue un día viernes. Fue a buscar a Rocío Altamirano y a Matías Vega al barrio 120 viviendas con sus dos pequeños hijos, Jorge y Luján. Los buscó a las ocho y media de la noche. Se dirigió al barrio

Hipólito Irigoyen, a la casa del nieto de Graciela Cepeda y fueron a ese cumpleaños. Él estuvo hasta las diez y cinco porque fue a hacer un préstamo de dinero a una chica que tenía que viajar a Rosario. Fue y volvió. Se quedaron ahí. Al rato Alexis se fue a buscar carbón porque no era muy bueno el fuego que había con leña mojada, y llega Franco Minetto, hijo de Graciela, y ahí se pusieron a jugar al chinchón porque habían quedado pendientes unos partidos del día de su cumpleaños, el 12 de febrero, cuando los festejó en la casa de ellos también. Jugaron con Franco una partida de chinchón y él le había ganado así que había quedado algo pendiente, así que arrancaron los dos jugando, era mano a mano. Ganó uno él y uno Franco y desempataron. Después entró Matías a jugar con ellos porque era por cinco pesos. Se quedaron jugando no recuerda hasta qué hora, hasta que llega Aníbal Princich. Él ya había perdido, estaban jugando Franco y Matías nomás. Estuvieron un ratito más mirando pero como su hijo lo miraba mucho le dijo a Matías que se iba a retirar de la fiesta y entonces le dijo "si vos te retirás, yo también". Así que se retiraron los cinco, sus dos pequeños hijos, Matías y Rocío. Iba a llevarlos a la casa pero cuando estaban en el semáforo Matías le dijo que fueran a comer sandwiches por ahí, así que se fueron a la costanera. Cazó la linterna que tenía en el auto, y un machetito para cazar mojarras para encargar el ril que tiene atrás del auto, para pescar un rato. Mientras tomaban tres cervezas en lata su hijo se fue a jugar a la hamaca con Rocío. Estuvieron ahí. Después se fueron a Grido. Él le dio plata a Rocío para que compre helado para ella y para los chicos. Cuando vuelve le dicen él y Matías a Rocío que cómo no se había comprado para ella. Van más adelante, donde Matías le pide que le compre una cervecita en lata. Pasaron el semáforo, bajaron en lo Portillo, Matías y él, pero había de vidrio pero no les servía porque ya no volvían, así que van a la parada 76 y compró una latita de Quilmes que le costó \$35, re cara. Se fueron a lo Monzón, más adelante, y ahí Rocío compro un helado para ella. Dieron una vuelta en el auto, por el banco, y cuando iban por el bingo su hijo vomita así que se van. Los llevó hasta las 120 viviendas, llega a su casa, mete el auto y puso la alarma para hacer pan casero. Eran las 2 y media. Como era tarde lo puso a las seis y media. Dijo que no es de salir pero tiene compañeros de pesca. Princich era su compañero de pesca. Después no fueron más compañeros de pesca. Con Matías Vega él iba a ver sus gallinas cuando él no podía ir para juntar los huevos y ya se llevaba para él. A la señora Cogno la conoce, es la madre de Matías;

ella fue su pareja cuatro años. A Matías porque era hijo de Alejandra. Dijo que se retiraron del cumpleaños más de las 11 y a ellos los dejó como a las 2 y cuarto de la mañana más o menos, y a las 2 y media estaba en su casa. Explicó que cuando se retiraron no habían comido, porque la leña estaba mojada. Se fue cuando llega Princich porque antes era su amigo pero después se hizo de pareja con su mujer. Precisó a pedido de la defensa, que llevó a Matías y Rocío a las 120 viviendas. Hay una entrada de la ruta 48, como de 200 metros, donde hay un tanque de agua. Los dejó ahí, en el portoncito. Ellos vivían con Mario Saucedo. De donde paró si es de noche no ve la casa, estaba oscuro. No escuchó música ni ruidos, no vio gente ni autos, porque se metió y dio la vuelta. También los buscó del portoncito y los buscó desde allí. No comió en el cumpleaños. Su vehículo es un Suran azul, y tiene vidrios transparentes. Cuando se juntan va cualquiera pero no recuerda si le había dicho que fuera con Matías, pero a su cumpleaños Alexander había llevado como a diez personas. Sus hijitos son hermanos de Matías. Alejandra Cogno es la madre de sus hijitos.

. **Alexander Miguel Álvarez:** En el año 2016 festejó su cumpleaños en la casa de su hermana, Graciela Cepeda, en el barrio Hipólito. Y el marido es Mauricio Minetto. Comenzó como a las once más o menos a comer. La gente estaba convocada para las diez. El asado lo hizo su cuñado. Él llegó a las 9 y media. Cuando llegó, también lo hizo Asselborn con Matías Vega y con la mujer, a las diez más o menos, y a los quince minutos llega Princich así que se levantaron y se fueron. Él había invitado a Asselborn nada más. A la media hora que llegó él, llegó Asselborn. Éste se fue como a las diez y media. Empezaron a comer como a las once u once y media. Asselborn se fue porque no le cayó bien la presencia de Aníbal. Se fue y se fueron también los que estaban acompañando a Asselborn. En ningún momento se retiró Asselborn sólo, sino que lo hicieron juntos. Esa noche jugaron a las cartas, al truco. Eso fue después de comer, después del asado y de la torta. Le parece que antes de comer Asselborn y Matías Vega estuvieron jugando a las cartas. A Asselborn le alquilaba un localcito en la casa, por eso se conocían. A Matías lo conocía porque vivía en la casa que él alquilaba; a la mujer la conoce solo de vista. Ese día, después de las doce, sí tomaron, como hasta las tres de la mañana. Antes de eso, había tomado poquito alcohol.

. **Anibal Ramón Princich:** Conoce al Sr. Asselborn pero no tiene relación. Antes eran

casi amigos. En el año 2016 fue al cumpleaños de Alvarez. Se festejó en la casa de Graciela Cepeda, que es hermana de Álvarez, que queda en calle Hipólito. Si era a las nueve llegó a las nueve y algo, y si lo invitaron para las diez, llegó a las diez y algo. Cuando llegó lo recibió Cepeda y lo acompañó a un quincho donde estaban los varones, Alvarez, Minetto, Asselborn, Matías, Jorgito que es otro chiquito. Cuando llegó Asselborn al ratito se despidió bien, se puso una campera, se despidió con Matías y se retiraron. Matías andaba con Asselborn así que también se retiró. Fueron quince minutos o veinte después que él llegó. Al rato que llegó ya comieron. Se distanció de Asselborn porque había un comentario de que él había salido con la señora de Asselborn.

. **Aranzazú Ormache**, perteneciente al Dpto médico forense: La evaluación en su conjunto se desarrolló con María Eugenia Londero, psiquiatra, y Zelmira Barbagelata, psicóloga. Participó en lo singular en las tres instancias, no obstante que en dos de las entrevistas de Mario y Matías no estuvo. Tuvieron tres entrevistas con cada uno de los imputados masculinos. Acordaron en las conclusiones con las demás profesionales que suscriben los informes. Las entrevistas son semidirigidas porque son en el marco del proceso judicial que se insta su participación, pero se realizan preguntas para responder a los puntos de pericia que se le proponen. Esa es la metodología empleada. Tuvieron acceso a parte del legajo judicial. En el momento de realizar la intervención las personas estaban privadas de la libertad, no sabe si en todo momento en Paraná o también en La Paz. Respecto de Mario Saucedo saben que tiene 54 años y una escolaridad incompleta, que era ladrillero desde hace mucho tiempo, casado pero hasta ese momento viviendo en casas separadas, tenían varios hijos (7 u 8) de los cuales Elvio es el mayor, quien seguía el oficio de su padre continuando una tradición familiar. Se mostraba lúcido, vigil y consciente, les advierte de cuestiones de salud, no obstante no se consideró un obstáculo al proceso pericial. No había terminado sus estudios primarios. El desarrollo intelectual era acorde al medio social y cultural alcanzado. Aducía ciertas dificultades en la memoria. Una vez que se culmina el proceso pericial y se hace una revisión advierte que tenían que ver con ciertos momento de separación con su esposa, donde en verdad lo que no recordaba era si había o no habido presentaciones judiciales. Tiene gran habilidad para adaptarse a la institución judicial, y sobre todo, lo que les llamó la atención, es

el modo en que se adapta a la situación de encierro. Refiere a que ha tenido una vida dura, por lo que esto le permite adaptarse con mayor facilidad a dicha situación o demás situaciones adversas. Les llama la atención además cierta dificultad para expresar sus emociones, cierta indiferencia; parecería que a nivel subjetivo no hay demasiada afectación de lo que le está sucediendo con la denuncia y lo que ésta conlleva. Sí hay una actitud afectiva por parecerle injusto, pero esto pareciera no aparecer en lo afectivo. Se destacan como valores ciertos aspectos que tienen que ver con signos de masculinidad -dureza, trabajo forzado-, y que esto lo sostiene y lo muestra frente a los otros como reforzando lo más endeble. Este exceso de mantener el control es porque muchas veces hay algo que es bastante precario, que son las defensas psíquicas que puede llegar a utilizar. En cuanto la religión del Sr. Mario Saucedo, que es testigo de Jehová, se analiza no tanto la práctica en sí misma sino la utilización o el sentido singular y único que una persona le otorga en un tiempo determinado a una práctica religiosa. En Mario encontraron que parecería que la función de la religiosidad tendría una función de redención, en el punto en que cualquier decisión de la justicia terrenal es una justicia que en él no tiene demasiado sentido porque en definitiva lo importante es el juicio de Dios, que es quien todo lo perdona. Esa es la utilización o el sentido que le encontraron que cumple la religiosidad en esta persona. Explicó la testigo que a esto lo identifican como una "manifestación sintomática", y que esto tiene que ver con aquello que les haría pensar en algún modo de estructuración psíquica. El mecanismo utilizado con la religiosidad es un mecanismo de renegación. Esto significa que la persona conoce el sentido de la norma pero prefiere obviarla y ponerla en su lugar a su Dios, quien todo lo perdona. Este mecanismo psíquico, renegación de la ley y esa sustitución, es un modo de presentación bajo la modalidad perversa. No llegaron a hacer un diagnóstico de estructura pero sí observaron ciertas manifestaciones que le permiten aventurar ciertas formas de estructuras, y esta se acercara a la perversión. Explicó que el modo de funcionamiento familiar era de un modo tradicional y patriarcal, que él se encontraba en una situación de poder en la familia, donde se imponía frente a los otros miembros; la mujer tenía la función de la crianza de los hijos y era ella quien decidía cuántos hijos tenían, y él se mostraba como el sostén económico y el referente social de la familia. La mujer tiene a cargo el cuidado de los niños y el mantenimiento del hogar. Considera que al

menos a nivel de prototipo de familia, comparten los tres imputados por igual. El lugar fijo estereotipado para el hombre y la mujer, parece un punto de coincidencia para los tres. En cuanto a la relación de Mario con Elvio esta relación tiene un plus, a las veces de una autoridad de poder por la diferencia de edad y por su rol de padre. Por lo que se manifiesta Matías estaba viviendo en la casa de Mario, en un lugar que éste le había ofrecido. En este punto Mario podía funcionar como un referente paterno y reconocerlo como una autoridad. Existe un funcionamiento de Mario como referente, como líder. Lo que parecería que los unía era su gusto por la pesca y la casa y en cuanto a esto, también es común el disgusto que les provoca esto, la pesca, a sus parejas. Si bien es algo en lo que coinciden, este gusto tiene sus diferencias. En el caso de Mario era un placer pero además era un medio de subsistencia; hace referencia a perros y armas utilizadas, flechas, que cazaban todo tipo de animales. Elvio, sin embargo, hace un giro de la caza y a pesca, y lo entendía como un modo de entretenimiento. Mario hace más referencia a la actividad en sí, y Elvio le da una impronta y dice "iba al campo para estar tranquilo, para relajar mi cabeza". En el caso de Matías también refiere a la actividad en sí, al gusto por la caza; es una actividad que hereda por su padrastro, y que esto es lo que lo acerca a Mario y Elvio Saucedo. Interrogada respecto de la influencia que podría ejercer Mario sobre los demás dijo que habría una diferencia de lo que es la relación de Elvio y con Matías. La influencia en Matías sería la de una persona que le estaba ofreciendo un lugar donde vivir y un trabajo; con quien compartían además una actividad para ellos muy importante, pero la relación tampoco llevaba mucho tiempo. En relación a Elvio es bien diferente porque cree que estos diferentes modos de pensar la familia y los roles dentro de la misma, el pensar su relación con la religión, con el gusto con la casa tenían que ver con un modo de posicionarse y conseguir un lugar frente a la mirada paterna, mirada poderosa de un padre poco permeable, duro, y esto hacía seguramente al desarrollo del vínculo. Frente a la pregunta sobre si existían rasgos de una personalidad psicopática responden que ninguna estructura psíquica es el preludeo necesariamente a un delito. La presentación de la denuncia y la situación que atraviesan les es suficiente para pensar que les produce algo en su persona. De ahí parten para analizar los mecanismos defensivos de cada persona. Ninguna estructura psíquica determina un accionar delictivo y criminal, sino que estos se realizan desde todas las estructuras

psíquicas. En el caso de los delitos que se investigan en esta causa no se asocian como estructura aislada a una determinada estructura psíquica, sino a la inversa, se piensa en la estructura en base a lo que la persona está pasando. Determinar la estructura psíquica no es lo más importante sino reconocer las marcas singulares, que es una lectura diferente de la que se puede hacer desde otras ciencias. Uno traza hipótesis de una estructura psíquica, y es importante hacerlo, pero no sabe decir si es el foco y si tiene gran relevancia porque como se dijo una estructura no es el preludio de ningún delito. En relación a Mario en conclusión esta renegación de la ley es un aspecto importante, como lo es también el modo de presentarse, adoptando una actitud como victimizándose o como una persona padeciente, tratando además de sostener el control y mostrarse como una persona dura y distante. En relación a Elvio Saucedo las conclusiones a las que arribaron hacen referencia a que se encontraba lúcida, vigil, que comprendía la situación que estaba atravesando, con estudios primarios incompletos; en cuanto a la capacidad cognitiva se presentaba con mayor en relación a su padre; en cuanto a la religión era intérprete de lo que leía el padre del texto de los testigos de Jehová. La religión tenía una función más subsidiaria para Elvio, era una herramienta que le había permitido dejar de consumir alcohol y resolver algunas cuestiones que habían representado alguna dificultad en sus relaciones. Destacó cierta actitud de introspección, de ensimismarse, la dificultad de comunicar lo que sentía. No obstante, a diferencia de su papá, era una persona que estaba más atravesada afectivamente por la situación que estaba atravesando. Se observaba angustia contenida, que tiene que ver también seguramente con su modo de presentarse, seguramente relacionada con que tenía que mostrarse como exenta de sensibilidad como herencia paterna. En cuanto a la religión lo ven como una oportunidad de cambio, y que éste era el sentido para esta persona. Además de compartir el oficio con su padre y el gusto por la caza, vivían en el mismo predio, y era el único hijo que se había quedado allí. En relación a Matías Vega, éste en el momento de la evaluación tenía 19 años y 3 hijos; manifestaba que su vida había sucedido demasiado rápido; estaba en pareja y viviendo en la casa de Mario Saucedo o en un lugar que éste le había proporcionado. Había sido peón de albañil, había estado trabajando en Santa Fe en un emprendimiento del tío. Les llamaba la atención que iba y venía cuando él quería porque parecía que por ser su tío no le iba a decir nada. En el caso de Matías su edad es un

indicador importante. Si bien había asumido tempranamente funciones que exceden su corta edad, estaba transitando su adolescencia y había actitudes que hacían referencia a esa edad, y en algún punto los limitaba hacer una determinación de su estructura. Tenía una relación muy cercana a su madre, quien cumple una función muy importante, y a quien la muestra en una relación de paridad y no de diferencia; persona con influencia en su vida. Su madre vivía con otra pareja y refirió cierta problemática referida a la ruptura con la ex pareja. En cuanto a la mujer, Matías comparte que lo propio de la función masculina es estar en la casa cuidando a los niños y el hombre saliendo a trabajar; la mujer con un rol más pasivo. Cuando en el informe se consigna que la mujer queda relegada a su servicio quiere decir que cuando indagaron respecto de que le gustaría a ella, pareciera que le gusta todo lo que a él le gusta y no se la percibe como con deseos propios. Refiere a una relación simbiótica, en relación a que cuando están juntos están en todos lados juntos, incluso en el baño y que esa sería la única forma de no sentirse engañados. La referencia de "hasta el baño" la utilizó Matías Vega en su entrevista. El estar separados, tener deseos e intereses propios sería interpretado como un signo de traición. Refleja manejo institucional, gran conocimiento y dominio institucional que no se condice con la edad evolutiva; se denota agilidad en la asociación de ideas, gran habilidad en mostrarse frente a la otra persona de la forma que la persona espera que se muestre; responde de forma más intempestivo, también propio de su edad, pero a la vez sabe acomodarse frente a la mirada del otro. Hace una utilización persuasiva del relato, rico de recursos. Se advierten marcados rasgos narcisistas. Un sobreesfuerzo por mostrarse bien. Manifiesta que le gustaría ser policía, hay una marca paterna en eso, ya que su padre fue policía rural, pero este deseo se ve depositado en el envase, por el uniforme puntualmente, lo que refleja este interés en mostrarse nuevamente. Matías se reconoce como católico pero como la religión testigo de jehová lo acercaba al grupo también se relacionaba con el contexto, a modo utilitario nuevamente. Explicó que al referirse a la perversión en referencia a Mario dijo que el psicoanálisis habla de tres grandes estructuras psíquicas que son diferentes modos de verse frente a la angustia. Una es la neurosis, otra es la psicosis y otra la perversión. Es modo de estructuración del psiquismo por medio del cual se reemplaza algo que no me gusta por otra cosa y de ese modo se conforma el yo. La perversión es una estructura psíquica dentro del

psicoanálisis. El acto de renegación de la ley social es un modo de presentación de la modalidad psíquica perversa. No dicen que por esto tenga una estructura perversa. Además, una estructura psíquica perversa no es lo que el común de la gente entiende por eso. Ante una pregunta dijo que todas las personas podrían tener signos de perversión. Respondiendo a una pregunta de la defensa dijo cuando se arriba a las conclusiones buscan quedar exentos de los prejuicios y juicios de valor y que por eso respecto a si está bien o está mal tener un pensamiento patriarcal no se preguntan eso. Sí puede decir que es un pensamiento usual. La peligrosidad o no dependerá de cómo se utiliza ese poder.

. **Rolando Leones:** Presta servicios en la Jefatura Dptal. La Paz como jefe de gabinete criminalístico regional La Paz a cargo del personal. Es técnico aeronáutico, perito accidentólogo, perito documentólogo y licenciado en seguridad pública. Se le exhibió la planimetría la cual reconoció y explicó que aplicaron la técnica de dibujo técnico que se utiliza y se plasma en el lugar del hecho primeramente, con odómetros y cinta métrica con desarrollo pedestre sobre la zona, en el acceso de la ciudad de Santa Elena, desde la concesionaria Mangio hacia el oeste del acceso, barrio 120 viviendas y parte de la colonia 12. Con personal del gabinete criminalístico trabajaron también con tomas fotográficas para registrar todo el procedimiento en el lugar del hallazgo del cuerpo y cómo se accedió al mismo. Explicó que la primer parte, desde la concesionaria Mangio hacia el este, se observan construcciones edilicias, con una calzada con asfalto, y caminos lindantes tipo veredas, con bicisendas hacia el lado izquierdo, con explanadas de terrenos amplios algunos limpios y con vegetación otros. En la zona del bajo hay un pasaje de agua no muy profundo con el correspondiente alcantarillado que va pasando por debajo de la ruta. Hay arboledas y en ese sector en adelante hay un sector de canillas públicas hacia el lado de las 120 viviendas, donde se ve frondosa vegetación del lado norte, tupida de árboles de la zona, con una altura de dos a tres metros de altura, frondosos, y en ese sector la tierra es suelta, de poca vegetación. En la parte media, la zona del hallazgo, la vegetación ya es de menor altura, hay chilchas, sectores de vegetación tupidas pero ya no hay arboledas. Ya hacia el lado del barrio 120 viviendas nuevamente podemos observar la aparición de vegetación tipo árboles de unos dos metros. Esa zona presenta caminos internos, senderos de uso cotidiano, frecuentes, por diversas personas porque se ve

claramente la conformación de los caminos, con la falta de vegetación sobre la tierra. El trabajo se realizó en horario diurno y nocturno. Diurno para optimizar la toma de medidas y fotografías. Se utilizó google maps para visualizar los senderos. De noche ya se fue más difícil la penetración en los sectores porque hay que conocer la zona. Hay bajos, pasajes de agua, depresiones importantes y depósitos de residuos. El primer sector es una zona alta con presencia de arboleda, la parte media que es la del hallazgo desde el barrio 120 viviendas (la zona de alambrado) es menor la presencia de árboles y hay chilca de unos dos metros, y lo que es el sector de la vivienda perimetrada y más hacia el norte con acceso más libre se pudo observar la presencia de árboles ya de menor altura. Los senderos se observan en los tres sectores. Pudieron hacer en horario diurno el recorrido de los senderos con presencia policial. Lo que es el primer sector, desde la canilla pública hasta la zona de hallazgo se pudo hacer el ingreso desde la ruta; en la zona de la canilla, hay varios ingresos individuales llamados "pasos de vaca" porque los animales pasan por debajo de la arboleda que van direccionándose hacia los caminos internos del arroyo que van cruzándose desde ese sector hacia la parte media y se conectan con la tercera parte. En el segundo sector se pueden observar tres entradas principales, de las cuales una es lindante a la zona de ubicación de la víctima; tienen varios caminos direccionados en distintos sectores, hacia el arroyo, la zona norte y barrio 120 Viviendas. En la zona del barrio y detrás, están los caminos de los tanques de agua. La casa de la familia Saucedo está del tanque de agua del barrio 120 Viviendas, siguiendo por un camino lindante, hacia el norte, en forma inclinada hacia el este. Se puede ingresar por los sectores primero y segundo sin necesidad de pasar por el barrio 120 Viviendas; hay caminos que llegan al barrio y otros que pasan por detrás del barrio a una zona de taperas, llegando a la casa de Saucedo y a la ladrillería. En la actualidad la zona del hallazgo se ha limpiado y se iluminó, lo mismo en la zona del bajo, se iluminó y se cortó el pasto. La zona de la canilla y la del noroeste del barrio mantienen las condiciones, no así la zona delantera del barrio 120 Viviendas porque hay nuevas construcciones. Indicó en el mapa satelital -que fue reproducido en el salón-, que lo primero es el recorrido efectuado desde google map. En la planimetría señaló el lugar del hallazgo del cuerpo que está demarcado con una cruz en rojo, fijó un árbol de referencia, la ruta. Agregó que tenemos delimitado el alambrado, los caminos de paso de vehículos, el

arroyo, senderos paso de personas o animales, caminos de mayores frecuencias, viviendas, zona de la canilla, tanque de agua, el domicilio de los imputados, el barrio 120 Viviendas; el primer sector dividido por el sector de canilla y la zona del hallazgo; en el segundo sector se observa vegetación menos tupida y en el tercero, lindante al 120 Viviendas con presencia de arboleda. Dijo que se marcaron recorridos caminos independientes. Refirió que la vivienda de Saucedo es la marcada en color rojo. Señaló una tapera y agregó que estaba desocupada en ese momento pero que hoy desconoce la situación. En relación a un camino marcado en color claro, que va hasta la tapera y ahí dobla y pasaría por una línea de alambrado y llega hasta lo Saucedo, dijo que divide en dos. Lo marcado en color verde también son otros sectores, lo mismo que en negro. El cuadrado blanco es una vivienda, desconoce si habitada o no. Las líneas de punto son alambrados perimetrales. Hay senderos que van directo al barrio 120 Viviendas, que están marcados en verde y otros que pasan por detrás, por zona de alambrados y lo marcado en color blanco. Dijo que la distancia que hay hasta la casa de Saucedo está marcada en la planimetría. Marcó el barrio 120 Viviendas, la causa de Saucedo y dijo que los metros de los senderos están indicados (43 y 43 metros los límites de los alambrados). Luego vienen los caminos sobre rutas y dijo que las mediciones internas de los caminos en zic zac son difíciles de hacer, pero se podrían hacer, son intrínsecos los caminos. Los caminos en color claro son de tránsito general, de uso cotidiano, con animales, personas y durante el relevamiento se cruzó con gente caminando pero no con los imputados porque estaban detenidos cuando realizó la planimetría. Los alambrados son perimetrales, sin accesos. De la vivienda de Saucedo, hacia arriba, en el margen derecho, marcado con rojo es otra vivienda que fue allanada pero no recuerda quién vivía allí, dijo que está separada por alambrados pero entre ellos tienen paso directo. Hay que saltar los alambrados porque son perimetrales, salvo, donde no existe alambrado, marcó un paso común entre dos vecinos.

. **Vanesa Griselda Gauna:** Contó que tenía trato con Vega y Altamirano, los conoció de ir a la casa de Mario, eran vecinos y siempre se visitaban. Se enteró de lo de Gisela a los días que desapareció, le contó un vecino, pero no tuvo mayor conocimiento de lo sucedido. A Matías Vega le prestó su equipo de música, Matías y Rocío lo fueron a buscar a su casa, pero no recuerda la fecha. Dijo que con Rocío hablaban. Que no tiene contacto con sus vecinos y ni

siquiera anda en el barrio, su salida era a la casa de Mario Saucedo, solía ir a tomar mate o a comer al mediodía, siempre iba con sus hijos y anteriormente lo hacía cuando estaba el papá de los mismos. Vega y Saucedo iban mucho a su casa, luego empezaron a ir más seguido. Aclaró que no vio nada, que solo dice lo que Matías le contó; Matías dijo que lo estaban acusando de la muerte de la piba y a los días se juntaron en la casa de la declarante con Rocío y Matías y Matías dijo cómo pudieron haberla matado, que a la chica pudieron haberla agarrado del cuello y se lo hizo a ella mostrándole, pero nunca nombró a nadie más y a esa fecha ya la habían encontrado muerta. Cuando encontraron el cuerpo ella estaba en Casilda. Ese día que Matías la agarró del cuello estaban hablando de la chica, de la charla participó Rocío y Matías y Matías le dijo que la pudieron haber matado, pero no dijo que fuera él, le habrían apretado el cuello y le mostró cómo rasguña una persona para la parte de atrás; le apretó su cuello y le mostró. Cuando Vega le hizo eso en el cuello la declarante sintió dolor y él la soltó. Matías estaba muy nervioso y no la dejaba hablar con nadie a Rocío, ni siquiera con ella. Un día que Matías se había ido Rocío llegó a la casa de la testigo asustada y le dijo que se les había ido la mano, que no la querían matar, que la habían tenido ahí, que habían sido ellos y nombró a dos más, dijo que había un auto ese día con dos personas que nombró pero ella no los recuerda y nunca los vio. Rocío dijo que salieron del camino del bajo y ahí le pegaron y se la llevaron a la casa del Mario, cruzaron por un camino en el campo, por una chacra y por una casa. Dijo que participaron un chico apodado "Narigón", Carlitos y "Coyote"; que andaban por el campo –que es una calle- y que Elvio no estaba ahí, estaba en la casa. Rocío dijo que se le fue la mano porque no la querían matar. Después Matías dijo que Rocío lo había mandado al frente. Cuando hablaron de la muerte de Gisela, que Matías le apretó el cuello, hicieron referencia a un cordón, Rocío dijo que le habían puesto uno de color celeste que habían sacado de la zapatilla de ella y Matías dijo que Rocío no quería tirar el cordón de la zapatilla porque usaron los cordones de las zapatillas de ella. En marzo y abril en Santa Elena llovía. Todo el tiempo hablaba con Matías Vega cuando él cruzaba por el frente de su casa. En relación a este caso dijo que ellos estaban muy raros, que una vez la declarante estaba hablando con un policía, luego fue a la casa de Mario y la trataron mal, no la dejaron entrar, Matías puso el brazo para que no ingrese. Matías y Mario le preguntaban todo el tiempo qué hablaba con la policía y por qué

iban a verla y ella les contaba, pero Mario decía que no iban a encontrar nada en la casa de los Saucedo porque ellos no fueron. Elvio una vez le dijo que no pasaba nada, que estaba todo bien y que ahí no iban a encontrar nada pero la declarante no tenía mucho diálogo con Elvio. Elvio siempre fue cortante y no dio más detalles. El préstamo del centro musical cree que fue un fin de semana, ella se enteró a los días que desapareció Gisela y en esos días fue que le prestó el minicomponente; el equipo estaba roto, pero andaba con el celular y Matías lo llevó para arreglarlo, ellos lo usaban con el celular y ese día que se lo prestó escucharon música toda la noche, fue el día que Rocío dijo había un auto y dos chicos más de Santa Fe, pero la declarante no los conoce. En cuanto a la utilización de fuerza sobre el cuello, Rocío primero le dijo que Matías le pegaba y luego le dijo que no, después le dijo que el día que les prestó el minicomponente le había pegado y que los gritos y llantos que dijeron los vecinos que escucharon eran de ella pero luego le dijeron que no. Matías y Rocío dijeron que Matías le había pegado y luego lo negaron pero la declarante vio a Rocío y no estaba lastimada. Desde que Matías dijo que lo habían acusado de la desaparición de la piba decían una cosa y al rato decían que no. Vega le dijo que estaba todo bien, que ellos no eran, que habían estado hasta tarde en un cumpleaños pero la declarante los había visto a Rocío y a Matías cerca de las 22:00/22:30 horas, Matías se cruzaba frente a su casa a hablar con unos pibes. A Elvio no lo vio salir para el centro esa noche, él estaba atrás del tanque de agua que está en el mismo terreno de la casa de Mario, desde ese tanque se ve la casa de Mario; la declarante salió y estuvo hablando con Elvio que andaba con una botella de vino, pero no fue para adelante él. Rocío fue asustada llorando y le pidió que la sacaran de ahí porque no quería quedarse en lo de Mario porque le tenía miedo, pero desde que la conoció Rocío decía que no quería quedarse con Mario, y le tenía miedo a Matías porque dijo que él había matado a la chica, la declarante llamó a la comisaría, pidió hablar con Miguel De Lavallo pero ya no estaba y Rocío se fue enseguida a la casa de Mario. Después Matías se la dejó a Rocío en la casa para que la cuide, no hable con nadie y no la dejara salir. Elvio se manejaba por el campo, el que solía cruzar en bicicleta era Mario. Estos cruces por el campo también eran de noche, Elvio solía salir. Respecto a la relación de Rocío con Vega dijo que no hablaban mucho, que era de sumisión, él mandaba y ella obedecía, no la dejaba hablar con nadie, él siempre estaba al lado. Natalia Leguizamón es

la mujer de Elvio, supuestamente la relación entre ellos era buena, Natalia decía que la trataba bien, no estaba golpeada ni nada. Entre Matías y Mario la relación era buena, se trataban bien, pero el que más hablaba era Matías; Matías siempre fue más canchero, una vez le dijo que no lo iban a acusar de nada porque su madre tenía plata, es agrandado, burlista, intimidador a su manera, siempre dice las cosas canchereando y amenazando. Al serle preguntado, la declarante respondió que fuma cigarrillos, que de a ratos consume droga y fumaba marihuana, que solía fumar marihuana con Rocío y Matías. Refirió que Miguel De Lavalle es un policía que iba a hablar con ella todo el tiempo, iba a pedido suyo porque la declarante le pidió que no le llene la casa de policías, era con el que más hablaba ella pero también había otros policías; De Lavalle le hacía preguntas como qué hacía en lo de Mario, cómo era la relación con ellos. Agregó que De Lavalle habrá ido dos o tres veces porque después cree que fueron los superiores de él. Negó que le hayan pedido que haga un trabajo de investigación sobre la familia de Saucedo a cambio de gratificación, no recibió nada a cambio ni tampoco se lo ofrecieron. Al serle preguntado dijo que tiene una cuenta en facebook donde hizo una publicación, pero que no se refería a él. El defensor dio lectura a la mencionada publicación donde refirió que se metió y les dio información, arriesgó su vida y no le dieron nada, a lo que la declarante dijo que eso fue un problema con sus vecinos, que la Municipalidad le había prometido una casa y los vecinos decían que había matado a su hija, le decían asesina y fue un descargue. Explicó que cuando mencionó que los cómplices estaban libres se refirió al problema que tiene, que se metieron en su casa, le metieron un par de caballos y le dijeron que la habían matado a su hija y se refería al padre de su hija porque a ella siempre la molestan y a su marido no. Respecto al tramo de la publicación donde dice que el policía Riquelme es tío de uno de los detenidos explicó eso es porque la estaban amenazando y la mujer de ese policía le decía cosas, el policía estaba en la casa de Mario Saucedo, miraron y no hicieron nada, llamó a la policía y vino el patrullero pero nadie hizo nada y se enojó. El policía Riquelme es tío de Elvio, en la pelea, la esposa le dijo asesina. Ella también tuvo un problema personal con Riquelme, se había peleado con la mujer de él, se enojó y él se paró delante de su casa y le mostró el arma y lo que quiso poner es que, si estaba preso Elvio, se pregunta cómo no estaba preso Riquelme si la amenazó. La testigo siguió diciendo que no sabe ni el día ni el horario en

que desapareció Gisela. Tampoco recuerda el día que prestó el equipo de música a Vega, cree que era un viernes o sábado. El defensor le hizo escuchar la entrevista ante la UFI donde dijo que al equipo se lo prestó los primeros días de mayo, a lo que la testigo asintió y explicó que fueron los primeros días de mayo porque su cumpleaños es el 16/05, ella viajó el 09/05 y cobra los primeros días del mes y por eso se guiaba, pero no recuerda con precisión qué día. Tampoco recuerda el cumpleaños, ni fecha, al que dijeron asistir los imputados el día del hecho. Si bien no tiene precisión del día de eso que contó que los vio a Matías, Rocío, al cuñado de Elvio, Carlitos y al otro chico "narigón", andaban haciendo mandados, recuerda que fue el mismo día que le prestó el equipo y estuvieron escuchando música hasta la madrugada. El defensor insistía con que la testigo precisara la fecha del préstamo pero no pudo recordarla. Ante una pregunta dijo que con De Lavalle no hablaron de fechas, que solo le pedía que recuerde la fecha pero ella no la recordaba. Agregó que a eso también lo habló con dos personas más que fueron a su casa, cree que superiores de De Lavalle, él habló los primeros días con ella y después ya no, hablaban con ella para trasladarla, una vez hasta La Paz y otra a la comisaría. A Rocío y a Matías los conoció cuando empezaron a vivir en lo de Mario, fue antes del préstamo del equipo pero no sabe cuánto tiempo, menos de un año, no puede precisar. Se reproduce su entrevista en Fiscalía donde mencionó conocerlo a Matías en esos días que le prestó el equipo. Insistió en que nunca dijo la fecha que los conoció pero recuerda que el 9/5 viajó a Casilda y que ella cobra los primeros días y le pedía a Mario que le vaya a buscar agua los primeros días porque le pagaba; fue unos días antes de darle el equipo que lo conoció a Matías pero no puede precisar cuántos. Tampoco recuerda el día en que le contaron eso de que la tomaron del cuello, era de noche y sus chicos dormían. Mario siempre andaba en bicicleta, en carro y a pie haciendo mandados y cuando salía más allá del barrio lo hacía en bicicleta o en carro, pero no sabe a dónde iba. El comentario que le hizo un vecino de que faltaba Gisela es anterior al préstamo del equipo de música. Explicó que fue Rocío quien le contó eso de que se le fue la mano con la chica, se lo contó a escondidas de Matías. En el hecho estaban Rocío, Matías, "Coyote", el "Narigón", Carlitos, Elvio y dos más de un pueblo cerca de Santa Fe que siempre iban a cazar, amigos de Elvio. Luego de que Rocío le contara eso, hablaron con Matías, él se había ido a hacer un mandado y la dejó a Rocío con la declarante, y

cuando regresó fue que le dijo cómo pudieron haberlo hecho, se paró atrás de ella y le apretó el cuello. No lo nombró a Mario pero estaba porque es el dueño de casa, Rocío también se lo nombró como que estaba presente esa noche. Dijo que no sabe qué día fue eso, pero fue el mismo del préstamo del equipo, no puede precisar fecha. Que no recuerda la fecha del préstamo del equipo, ella se lo dio varios días antes de que viajara y ellos lo tuvieron varios días. Agregó que se confunde en las fechas, días y horas, solo recuerda mayo porque viajó, se lo devolvieron cuando estaba por viajar.

. **Claudia Figueredo:** Respecto del hecho, tiene conocimiento de algo, de una conversación que tuvo con su prima, quien había escuchado una charla entre la mamá de Matías y Matías, donde ésta le decía en qué se había metido y Matías le decía que a Gisela solamente la había violado y le había introducido el palo en la cola pero que él no la había matado, que se le había ido la mano a Saucedo. Esta charla entre la madre de Matías y Matías fue en la casa de la madre de Matías. Además de ellos dos estaba la hermana. Roxy estaba en otra habitación, y escuchó la charla. La conversación que ella tuvo con su prima no recuerda la fecha exacta en la que fue, pero sí que fue antes de que se encontrara el cuerpo. Luego de tener esa conversación le impactó tanto que se lo comentó a una familiar amiga, y ella decidió contarlo. Esa pariente es Zaira Figaredo; es su prima y eran compañeras de trabajo en Acción Social. Luego Zaira se lo contó a una persona, María Elena González, que está encargada del área de las mujeres en Acción Social de Santa Elena. Con Parra no tuvo otra conversación de este tipo pero sí después de que la llamaron a declarar a Parra la testigo iba entrando a la casa de una amiga y Parra para la moto y la verduguea, le dice que porqué había contado. En el momento ella se le quedó mirando, tuvo miedo. Parra la siguió bardeando y después se fue. En otras ocasiones en la calle se le reían en la cara y la verdugueaban. Roxana Parra es su prima y vive en la casa de la mamá de Matías y tiene dos hijos con éste. Cuando Roxana se refirió a Saucedo se refería a Saucedo hijo. Ante preguntas de la defensa dijo que la conversación con Roxana fue personal, en la esquina de su casa. Su casa queda a media cuadra de la de Parra. Antes de esto con Roxana eran primas, conocidas, vecinas, compinches, se veían todo el tiempo.

. **Rosana Parra:** Conoce a Claudia Figueredo, es su segunda prima y vive en el barrio

de enfrente, en el frente de la casa de su madre, cruzando la calle de donde vive la declarante. Al ser interrogada respecto de si tuvo alguna conversación con ella respecto de la muerte de Gisela dijo que fue por Facebook. Claudia le preguntaba si era verdad lo que decía la gente y le preguntaba qué era lo que ella se había enterado. Ella se había enterado de que andaban diciendo que eran ellos y que la gente de las casas de afuera tenían bronca y le querían quemar la casa a los Saucedo. Le dijo además a su prima que Matías había ido a buscar al hijo (tienen dos hijos con Matías) y éste le había dicho a la madre, porque la madre le preguntó si era verdad de lo que le estaban culpando, y Matías dijo que sí lo estaban culpando pero que no tenía nada que ver. Eso se lo contó Alejandra porque ella no lo escuchó ya que había ido a buscar pañales y zapatillas viejas y un pantalón por si el nene se ensuciaba. Al ser interrogada por el Sr. Defensor respecto a si le había dicho a Claudia Figueredo que Matías le había dicho a su madre que él sólo había violado Gisela López y que le había metido un palo en el ano pero que la mató Saucedo, la testigo respondió que no. Dijo que antes de que la lleven a declarar Claudia fue asustada diciéndole que tres policías le habían parado y que le habían tomado testimonio, y que la iban a llamar a ella. Es lo único que dijo. Precisó que esto fue el mismo día de los mensajes, el mismo día que la llamó el Fiscal. Dijo que no tuvo ninguna confrontación con Claudia respecto de esto. Precisó ante preguntas de la Fiscalía que Claudia estaba afuera de su casa y ella salía de lo de su madre y la agarro del brazo y le dijo que estaba asustada porque la había llamado tres policías y le dijeron que ella sabía algo. Pero ellas nunca habían hablado, Claudia misma se lo dijo. Siempre se cruzan pero Claudia nunca más le habló. No sabe porqué, porque hasta antes de que la llevaran a la testigo a declarar estaba todo bien, es más, Claudia le dijo que iba a comprar bananas, pero al otro día ya no la saludó más. No sabe porqué. Explicó que ella es ama de casa, que Alejandra, la madre de Matías la mantiene, y que tiene dos hijos con Matías, de 3 y 2 años.

A pedido del Sr. Defensor, aduciendo diferencias entre las testigos Claudia Figueredo y Roxana Parra, se realizó un **careo** entre ambas a fin de encontrar una aclaración respecto de si tuvieron o no una conversación personal en la cual, según los dichos de la testigo Claudia Figueredo, la señora Parra le habría dicho que había escuchado una charla entre Matías y su madre en la cual Matías habría dicho que había violado y metido y palo en el culo a Gisela

López, en tanto que la testigo testigo Parra negó esa conversación e indicó que la conversación fue vía Facebook y que en la misma Claudia le preguntaba si era verdad lo que se decía de Matías y que le había contestado que Matías le había dicho que él no tenía nada que ver. Corrida la vista a la Fiscalía, no se realiza oposición, y en consecuencia el Tribunal. Luego de un intercambio de opiniones, ambas se mantuvieron firmes en sus dichos.

. **Zaira Nair Figueredo:** Su prima, Claudia Figueredo, comenta en el lugar de trabajo que Roxana, prima de ésta -que vive en la casa de sus suegros- le dice que estaba en otra habitación y que llega Matías y que la madre le pregunta que qué sabía de la chica y que Matías le dice que él no la mató, que abusó de la chica, que le metió un palo en la cola y que al que se le había ido de las manos era a Saucedo. Esto se lo comenta Claudia Figueredo cree que antes de que aparezca el cuerpo, y esto a su vez se lo dice Roxana Parra a Claudia. Una señora, María Elena González, le comunica al fiscal, la citan y declaran. No sabe que Claudia haya vuelto a hablar del tema con Rosana, solamente cree que la paró a Claudia y le dijo unas cosas. La relación de Roxana con Matías cree que tiene contacto por los hijos solamente. Como no se relaciona tanto con su familia sabe poco y nada. Respecto de lo que Claudia le dijo ella le cree, por la seguridad con la que lo contaba, porque lo contó asustada, afirmando. Hasta ese momento Claudia no había tenido contacto con la fiscalía, sino que con posterioridad habla con el fiscal. Dijo a la defensa que cuando Claudia le va a contar, era el día después de que se lo había confesado Roxana. Cuando declara en fiscalía la testigo no recuerda cuánto tiempo había pasado de que Claudia le había contado, como una semana después, y todavía no había aparecido el cuerpo. No recuerda la fecha en que declaró en Fiscalía.

. **Oscar Echeverría:** A Mario lo conocía porque vivían con la señora en barrio Martín García. Primero vivió la señora ahí. Están a unos sesenta metros de su casa. Vivían juntos. Mario trabajaba, llevaba los chicos la señora no podía. Mario iba a la ladrillería, siempre anduvo en la bicicleta. No conoce la ladrillería ni el barrio. Siempre anduvo en bicicleta, no andaba a pie, nunca lo vio a pie. Venía a eso de las ocho y media a la casa de la señora a dormir, se quedaba porque le robaron. No sabe dónde se quedaba sino, capaz que en la ladrillería. No sabe de problemas de pareja entre Mario y la señora, siempre salían juntos, siempre unidos. Desconoce de la vida de Mario, lo conoció cuando fue al barrio recién. No

sabe de sus horarios y costumbres. Eran buenos vecinos, nunca en nada extraño, siempre hablaban bien. Respecto del hecho no tiene ningún conocimiento. Precisó que el barrio Martín García queda cerca del frigorífico, y se llama así porque hay una cancha que se llama así. No conoce la colonia 12.

. **Francisco Ignacio Scaldaferrro:** En el año pasado prestaba servicios en La Paz. Prestó servicios en Santa Elena desde el primer día que comenzó la investigación. Eran entre las 2 y media o 3 menos cuarto, sale y lo encuentra al señor Saucedo en el bajo sacando agua de la canilla pública, con una carretilla y tres bidones de agua. Lo saludó y Mario le preguntó cómo iba el asunto de la gurisa y le dijo “tenemos algunos datos pero nada firme”. Mario le dice que “mira, hay una señora que vio algo” y le dio el nombre y apellido, y le dijo que supuestamente había una trafic blanca en el bajo con dos chicos y una chica forcejeando. La señora que le nombró es profesora, vive en tal lugar, trabajar en el colegio nacional. Preguntó si la habían buscado bien en la parte onda de las cloacas. De las canillas están las cloacas al lado, hacia el monte y le señala. Le dejó que usaron el dron, el perro de rastros, todo el mundo anduvo recorriendo el monte, de todo, y no hay nada. Saucedo le dice "pero la buscaron bien en el monte" y señala, “no estará muerta en el monte”. Le respondió que ya buscaron y no hay nada. Quedó ahí. Todo eso que le dice, con Ormachea y Sao que estaban con él, llaman y se lo dicen al Jefe de Homicidios y declaran. Saucedo siempre le indicó la dirección para el lado donde apareció el cuerpo. Le indicaba hacia el monte, hacia el norte. Al otro día, el marte, el chico encuentra el cuerpo. Bien en la dirección en la que señaló. Le faltó preguntarle a Saucedo si no sabía algo de la chica; se quedó con esa duda; no sabe porque no le preguntó. Saucedo se refirió a una maestra, él no la conoce. Ormachea fue a entrevistarla. Mario Saucedo le dijo que iba a prender la luz de noche a la casa del padre finado, y le dijo el nombre y apellido de la señora. Cayó enseguida de que es la hija del finado Acevedo. Ante una pregunta de la Fiscalía dijo que para ir al centro dijo que siempre va por Perón, siempre agarra por su mano. Dijo que al otro día salía de su casa tenía que encontrarse con Sargento Sao para seguir haciendo averiguaciones y justo lo llamó por teléfono Sao le dijo que se vuelva porque tenía algo de la chica. Lo llamaron a Ormachea. Lo llevó al chico para que le muestre dónde había encontrado el cuerpo. Días previos habían pasado por ese lugar, al derecho y al revés. Nunca observaron

una bota femenina en el lugar, nunca. Cuando llegaron a lugar lo primero que ve es la bota que estaba sobre la vereda del lado del alambrado. Le dijo a Ormachea "fijate el cordón que está colgando del alambre de púa". Ahí estaba la cabeza. Le llamó la atención la bota. Estaba limpia. No se explica cómo apareció esa bota porque desde ahí salían ahí nomás a la ruta. Vio la parte del hombro del cuerpo de Gisela. Estaba bien acostada, la cabeza derecho al alambre. La parte del cuerpo que le quedó grabado fue la parte del hombro, un corpiño, una camisita blanca y una mochila. Estaba tapado con yuyo. Dijo que él vive enfrente de la casa de Gisela. No conoce a un vecino "Carpincho", un funcionario policial. Éste vive en barrio La Delfina. El apellido es Riquelme, Jorge. La vereda para él era sobre el alambrado, a unos 70 cm del alambrado. Hay un sendero donde va y viene la gente a caballo. Dijo a la defensa que tenía que tratar de ubicarla viva a la chica. Recibía órdenes de su superior. Piensa que la gente en general mostraba interés y preguntaba respecto a si se sabía algo de la chica. Realizó tareas de búsqueda. El primer lugar en que buscaron fue en zona de Colonia, luego con las averiguaciones correspondientes, casa por casa. Los mismos vecinos iban y venían al monte a fijarse, y después empezaron a buscar en la zona del bajo y el monte. Desde el momento que empezaron a buscarla fueron a esa zona. Cuando llegó a ver el cuerpo fueron los primeros en llegar. Cuando va llegando, a los cuatro metros se ve la botita, se arrimaron al alambrado y ahí se vio el cuerpo. Pasaron ahí unos días antes. Para el declarante el resultado no fue muy bueno, porque no esperaba ese resultado. Preciso que es Sargento de Primera en la Policía de Entre Ríos. Que la conversación fue en la canilla pública, a 100 metros del cuerpo más o menos. Mario Saucedo no andaba en bicicleta, andaba con una carretilla.

. **Griselda Juana Acevedo:** Vive sobre presidente Perón, barrio 12 de octubre. La casa paterna suya está sobre calle Supremo Entrerriano. Para ir va por Presidente Perón hasta la esquina de lo Puig, hace una cuadra hasta el norte y una cuadra más a la mano derecha; casi al final queda la casa de su padre. Va habitualmente a la casa de su padre, porque falleció hace unos años atrás y va a limpiarla y mantenerla. Nunca conversó con Mario Saucedo. El 22 de abril de 2016 a la noche no vio a dos personas forcejeando al lado de una camioneta blanca. Generalmente va a la tarde a lo de su padre, incluso siendo de día dejan las luces prendidas, muy rara vez ha ido de noche. Es docente y trabaja en la escuela secundaria N°8 de Santa

Elena. Durante la época del homicidio de Gisela estaba con licencia porque tiene una enfermedad crónica y por momentos tiene brotes impredecibles. En ese momento le había afectado el metabolismo, puntualmente los triglicéridos, y quedó de cama. El certificado es a partir del 5 de mayo. Le habían dado en ese momento 15 días.

. **Fabián Adolfo Enrique:** Conoce a Mario Saucedo porque es ladrillero y han compartido reuniones. Lo mismo con Elvio. Quiere recalcar a Mario Saucedo, cómo trabaja. Mario vive atrás de las 120 viviendas. A la esposa de Saucedo la conoce, Carmen. Sabe que en este momento la señora vive en Martín García. Mario Saucedo solía dormir en el campo porque una vez le robaron y le balearon los caballos. No sabe a qué hora se acostaba a dormir Mari. Vive como a 800 o 900 metros de lo de Saucedo. Mayormente sabía andar en bicicleta o en el carro.

. **Telésfora Haydeé Benítez:** Al ser interrogada por el Sr. Defensor respecto de si había mantenido algún tipo de conversación con la imputada Rocío Altamirano o su madre dijo que no. Manifestó que conoce a la madre de la imputada y que la conoce por Mónica, desconociendo su apellido. Dijo que nunca la ha visitado. La conoce porque ella cura el empacho y Mónica ha ido a su casa cuando tenía la nenita chica, una nieta, pero antes, no cuando pasaron estas cosas; la nena era chiquita, le parece que tiene dos años, es hija de Rocío le parece. Se enteró de que la habían detenido a Rocío por los comentarios de la gente, que decían que habían ido detenido unos chicos por la muerte de Gisela. No habló con su esposo por este hecho y no tiene nada más que decir. Sabe que su marido fue a una entrevista con el fiscal, supo cuando lo llevaron; andaba con otro amigo, un abogado de Santa Elena que le parece que está jubilado, no recuerda su apellido. No sabe porque lo llevaron a declarar a su marido, los buscaron del campo cuando habían ido a buscar unos animales. Supo por el fiscal que su marido tuvo una entrevista. Su esposo no le comentó lo que declaró, no hablan de esas cosas, porque su esposo está medio desmemoriado porque le dio un ACV, y se pierde, y dice mentiras. Al ser interrogada por la Fiscalía respecto de si ella o su marido habían mantenido alguna conversación con la madre de Rocío respecto al hecho contestó que no. Luego de que se le recordara a pedido de la Fiscalía de que está bajo juramento manifestó que dice la verdad y que ella nunca habló con la madre de Rocío y que tampoco lo hizo su marido porque no puede

caminar; tampoco lo hizo en su casa.

. **Carlos Aníbal Núñez:** Al predio de Saucedo empezó a ir a dormir cuando entró a trabajar en María Grande en el 2011. Después del caso ya no pudo ir más, por miedo de represalias de la gente. Saucedo tiene esposa y vive en Martín García. Saucedo pernoctaba en lo de la señora, pero después que le robaron iba a dormir al campo. Saucedo es testigo de Jehová y va a las reuniones los domingos o los jueves. Saucedo no tiene ningún vicio. En la casa de Saucedo no se hacían fiestas, no lo permitía. Cuando Mario salía de la casa siempre iba en bicicleta. No tiene ni idea de cuando le robaron a Mario Saucedo. Desde 2011 trabaja en María Grande y va los fines de semana a lo de Saucedo. No sabe cuando Saucedo dejó de ir a lo de su señora. Sabe que hay gente que va a cazar a Santa Elena y para en la casa de Saucedo, los fines de semana largos. El testigo se quedaba todos los fines de semana. A Matías Vega y a Rocío Altamirano los conoció cuando fueron a vivir a lo de Mario Saucedo. No puede precisar cuando fue. Empezó a ir a lo de Saucedo en 2011 cuando empezó a trabajar en María Grande, se quedaba casi todos los fines de semana, cuando podía viajar, cuando cobraba. Cada quincena iba en promedio. Cobraba cada 15 días. El año pasado en el mes de abril debe haber cobrado en la quincena del 20, en la segunda quincena, le pagan al final de la quincena, después del 25. Sabe dónde vive Elvio, para atrás del predio del padre. Precisó que tanto Mario como Elvio Saucedo los llevaba a cazar a las personas que iban, los dos Saucedo sabían acompañarlos. La gente cuando venía dormía ahí en lo de Saucedo.

. **Eloy Velázquez Videla:** No tiene ningún conocimiento del hecho.

. **Pedro Alberto Muzzachiodi:** A Matías lo conoce porque una vuelta fue a su casa con una nenita, porque la señora del testigo cura el empacho. Eso fue hace tiempo. Fue dos días. Le parece que Rocío, la señora, fue con Matías. A Rocío la conoce de cuando iba a la escuela con sus nietos, siempre iban a pedirle las carpetas. A los padres de Rocío los conoce, pero no sabe sus nombres, sólo que el padre es Altamirano. A la madre la conoce porque le hacía la ropa, le agrandaba o achicaba los pantalones. Esta señora ha ido a su casa, cuando ha estado empachada o recalcada. Iba sola, no ha llevado a la nieta. Recuerda que fue a la fiscalía el año pasado con el abogado Demon. Tuvo una conversación con la madre de Rocío, se equivocó cuando le dijo al fiscal que su señora estuvo presente porque no fue así, su señora

estaba hablando con otra señora en ese momento. Fue él quien habló con la señora de Altamirano, le preguntó cómo iba lo de la hija y lo de Matute y esta señora le dijo que Matute la trataba mal a Rocío, que le decía de todo. Que dormían mal, que no tenían donde dormir, siempre en casa ajena. Esta señora no le dijo si Matías estaba vinculado o no con lo del homicidio de Gisela, sí le contó que estaban viviendo en lo de Mario Saucedo. Esta señora le comentó también problemas con la piba, que la tenían atada en una silla. Se lo dijo la madre de Rocío y a esta señora se lo había dicho Rocío. Supuestamente vio cuando la trajeron a la piba. No sabe qué le hicieron. Más de eso no le dijo. La mamá de Rocío le dijo que Rocío vió cuando la tenían ahí tendida. Que después la sacaron de ahí y que perdió todo el contacto con esta gente. Dicen que la ataron y que la tenían ahí. No le hizo ningún comentario de índole sexual. No sabe de la modalidad del ataque, no tuvo ese comentario. No se acuerda de otras cosas. Lo que sabe es que la tenían atada y que después la sacaron a Rocío, a una pieza. No sabe que hizo Rocío después. Luego de que se le reprodujera lo que manifestó al fiscal en la entrevista, dijo que es así, que cuando la tenían atada le abrían las piernas. No recuerda algo más. La tenían atada de las piernas. No recuerda cómo la mataron. Según la madre la ahorcaron con el cordón de un sport. Recuerda eso. No sabe cómo más la atacaron. Le dijo que la ataron, que la violaron y después que le metieron un palo. Eso le dijo la madre de Rocío. A Claudia Figueredo no la conoce; tampoco a Vanesa Gauna. Según la madre de Rocío Matías trataba mal a Rocío hasta en su casa, ella donde vivían, y que un día hasta la iba a ahorcar. para él, Matute es una mala persona porque la forma de él es muy sobrador, como que tiene de todo. Eso no le gusta. No puede ser tan sobresaliente de querer llevarse todo por delante. A Mario le compraba ladrillos para hacer su casa. Fue hace muchos años. Después no lo vio más. Sabe dónde vivía. Le parece que todavía vive ahí, atrás del barrio nuevo. La zona ahora está poblada, están haciendo barrios nuevos. La casa de Mario era una casita común nomas. Sabe que tiene señora, no sabe si están casados, pero vivía con ella en ese lugar. Ante preguntas de la defensa dijo que lo que sabe se lo cuenta la madre de Rocío en la casa del testigo. La había mandado buscar para que le arregle una prenda de ropa y ahí le preguntó por lo que se escuchaba en todo el pueblo. Le dijo una barbaridad que no puede repetir. Su señora estaba en otro lugar con otra señora. No recuerda cuándo fue esto. Fue después de que encontraran a la

finada; todavía andaban sueltos los Saucedo, no se sabía pero ella los culpaba. La última vez que el testigo le compro ladrillos a Saucedo fue hace por lo menos 35 años. Nunca más fue a la ladrillería ni a la casa. En esa época ya vivía Saucedo con la señora en la casa; hace por lo menos 35 años. Aclaró, a pedido de la Fiscalía, que cuando dijo que la madre de Rocío le dijo algo que "no puede repetir" se refería a que dijo que Matute era un asesino, y un hijo de puta. Ante preguntas dijo que supuestamente a la piba la llevaron a la casa de Mario, el ladrillero. La ataron y la llevaron. La hija, Rocío, le contaba a la señora. La señora se refirió por al yerno nada más, es decir, a Matute. No le dijo la señora quienes la llevaron y quienes la mataron. Le dijo que Matute era un asesino y un hijo de puta.

. **Vanesa Gauna (segunda declaración):** Al ser interrogada por las partes dijo que es verdad que brindó notas periodísticas luego de declarar en el día de ayer en Paraná. Que en esa nota periodística dijo algo que no le dijo al tribunal, que estaba amenazada. Además dijo que había policías metidos, al igual que había vecinos que estaban metidos, y que nunca habían citados. Vió al tío de Elvio saliendo de la casa de Mario, no recuerda qué día. Cada vez que hacían algo o iba a haber un allanamiento éste les avisaba; lo hacía antes, por el tema de las carnes y los animales que carneaban, no por este hecho. Dijo que ese día que estaba lloviendo Mario le fue a buscar agua, y Riquelme salía de la casa de Mario con la novi. Fueron en esos días que la chica estaba desaparecida. No se cruza con ellos. Cuando vio que estaban saliendo ella se quedó en la vereda hasta que se fueron. Después se fue a la casa de Mario, le pidió que le fuera a buscar el agua; Mario salió con una carretilla y después volvió y le llevo agua. Elvio siempre decía que estaba todo bien con la policía. Tiene poco diálogo con Elvio, por problemas de vecinos. Ese día que le prestó el equipo a Matías para escuchar música y para que se lo arregle, de noche vio a un vecino que iba cruzando para el campo de mario. Y después dijo que andaba buscando remedios para la pensión. No entiende porqué no fue citado y ella sí. Policías y vecinos iban a la casa de Mario, Mario les vendía carne. Así como ella iba a la casa de Mario, ellos también iba. Estas personas tienen relación con la muerte de Gisela porque en esos días fueron a la casa de Mario. Los vecinos eran por ejemplo la mujer del señor Berón, quien todas las noches lo cruzaba al señor Berón a la casa de Mario, y son muy amigos. A la noche después de las diez de la noche lo acompañaba a la casa. Esa noche que les prestó el

minicomponente también lo cruzó como todas las noches. El papá de sus hijos se llama Joel Barrientos. A ella "el Narigón" o "Chau guiso", que estaba también esa noche porque lo vio haciendo mandados, le dijo que estaba el papá de sus hijos ahí esa noche que le prestó el minicomponente a Matias. Se juntaron en la casa de Mario porque Elvio no tiene luz. Brian se llamaría "el Narigón", "Chau guiso. Esa noche fueron a cazar porque les gusta cazar. No sabe bien si fueron a cazar pero cuando se juntaban era porque iban a ir a cazar. Rocío le dijo que esa noche estaban dos chicos más con el papá de sus hijos, que habían viajado juntos, que no sabe quienes eran porque nunca los vio. No los vio a ninguno de ellos tres. Sólo sabe lo que le dijo Rocío. La que estaba ahí era "la Nati", que es la mujer de Elvio. "El Narigón" le dijo que estaban ahí, y fue ese día que pasó todo; lo recuerda porque fue el día que les prestó el equipo. No recuerda cómo les decían a esos dos chicos, se los nombró pero no lo recuerda; sí recuerda que entre ellos nombró al papá de sus hijos. Estaba "Carlitos", que es el cuñado de Elvio, "Coyote", que andaba en moto y hacía mandados por la parte del campo, por una calle, pero no por el barrio. Elvio nunca salía a hacer mandados por el barrio, siempre por el campo, porque hay una calle que sale directamente al centro. Dijo que su marido tenía la costumbre de ahorcar, se lo hacía a ella. Precisó que todo esto que contó fue el mismo día que ella prestó el equipo, no recuerda el día, fue un día que había llovido, lloviznaba bien finito. Se enteró que la chica había desaparecido a los días. Ella iba con sus hijos a la casa de Mario porque hay campo y pueden jugar, y jugaban con los hijos de Elvio. A Elvio lo conoce cuando Abril era bebé. Era con la única familia con la que tenía contacto. Sabe que Nati y Elvio porque estuvieron viviendo mucho tiempo en lo de Mario y que se mudaron después. Elvio iba a su casa cuando estaba su marido, se quedaba toda la noche, salían juntos, siempre por el campo, eran íntimos amigos iban al kiosko de "el gordo Espiaqui", un amigote de "Matías". Dijo la testigo que su cumpleaños es el 16 de mayo; no recuerda qué hizo ese día. Viajó a Casilda antes de su cumpleaños, el 9 más o menos de mayo. O el 8. Pero no se quedó mucho; viajó un día y al otro día ya volvió a viajar porque su hijo lloraba. Cuando viajó ella ya les había prestado el minicomponente, lo tuvieron un par de días largos, lo tuvieron bastante y ya se lo habían devuelto cuando viajó. Un día anterior que viajara se lo había llevado de vuelta Matías. No sabe si lo tuvieron cinco o diez días. Más o menos se ubica en la fecha porque cobró en los

primeros días; tenía plata y se sentía feliz. Ya lo tenían cuando ella tuvo plata. En su casa no se ocupaba el minicomponente. Dijo que la conversación con Rocío la tuvo. Dijo lo que dijo Rocío. Rocío tenía miedo. Más miedo le tenía a Mario que a Matías. Estaban solas cuando hablaron, porque primero llegó Matías y le dijo que la cuide y que no la deje hablar con nadie. Porque ella había dicho en otros lados que Matías había matado a la chica. Matías le dijo que no la deje salir ni a la vereda. Rocío le contó que la habían tenido a la chica y que le habían hecho cosas, pero no le dijo mucho porque al ratito vino Matías porque estaba a una cuadra con los pibes. Le dijo que le habían pegado y que la tenían ellos en la casa de Mario. La habían agarrado en el bajo, donde buscaban agua. No le dijo quién la había agarrado. Dijo que la muerte había sido porque le habían puesto un cordón de la zapatilla de Rocío. Después del allanamiento fue a la casa de Mario y Rocío le mostró cuál era la zapatilla celeste y estaba embarrada y que le faltaban los cordones; y le dijo que ella no había querido que le sacaran las zapatillas. Hablaban cortado, porque Matías estaba en la esquina, le decía algo y se ponía a mirar por la ventana. Al ratito llegó Matías y empezaron a hablar con la testigo, pero Rocío no decía nada, y Matías dijo que una persona cuando le aprietan el cuello desde atrás jamás rasguña, sino que se agarra su propio cuello para sacarse la piola. Y se lo hizo, le apretó el cuello. Estaban parados al costado de la mesa de la casa. Rocío no dijo nada, metió la mano en los bolsillos y agachó la cabeza como siempre lo hacía. Explicó que su rutina es levantarse tarde, rara vez se acuestan tarde, no deja salir a sus hijos afuera, ella tampoco sale, siempre están adentro. Se levanta, les prepara la leche a sus chicos, cocina, los baña, pone música, mira tele. No sale. El agua dulce la tenía porque Mario le iba a buscar agua en una carretilla, caminando. Explicó que no nombró antes a su ex marido porque no lo vio, sino que fue un dicho de “el Narigón”, y aparte porque no quiere tener problemas con su ex. Ella no quería declarar en este juicio. Dijo que le conviene ir presa por mentir porque sus hijos están amenazados. Un día antes del allanamiento un vecino sacó cosas de la casa de Mario, se llevó una bolsa negra. Algo tienen que ver. Esos vecinos son los que viven al lado de su casa, le dicen “Laucha” y la señora se llama Rocina Martinez le parece. Dijeron que en la casa de Mario ese día del allanamiento Riquelme se llevó un cordón celeste. Les dijo el día que iban a hacer el allanamiento, siempre les decía y ellos sacaban todo. No mintió respecto de la charla con Rocío y Matías. Riquelme se

había llevado un cordón celeste. Escuchó que dijeron eso en la casa de Mario. Mario tenía una escopeta entre la ropa y después se la llevó un vecino. Cuando se levantó vio un montón de policías, gente gritando, pero ella puso música fuerte y no vio si andaba Riquelme ahí. Siempre fue de encerrarse desde que fue a vivir a ese barrio. Iban por el tema de las carneadas de Elvio y Mario y les avisaban. Lo sabe porque Elvio siempre lo decía. No recuerda que le hayan dicho que "Carpincho" les haya avisado que iban a ir por lo de Gisela, pero era lo que siempre hacía. Su marido siempre salía con Elvio y Mario y su marido, siempre que andaban con el tema de la carne, le decía "bruja no te preocupes, "Carpincho" les avisa". Le dicen "Carpincho" al tío de Elvio. No sabe si les aviso, lo supone. En la casa de Mario escuchó que decían que "Carpincho" les avisó del allanamiento, pero no sabe si es verdad o no. Escuchó también que "Carpincho" se llevó un cordón de la casa de Mario, se lo dijo Rocío en la misma casa de Mario, no en su casa. Rocío le dijo que le habían sacado el cordón de su zapatillo y que con ese cordón la habrían ahorcado a la chica; y Rocío también le mostró la zapatilla. Estaban embarazadas y ninguna de las dos tenía los cordones. Asocia el día de la desaparición de Gisela con el préstamo del equipo porque un pibe le dice que esta chica había desaparecido a los dos o tres días, y fue en el único momento en que hubo mucho movimiento en la casa de Mario porque habían llegado unos amigos de Elvio que iban a ir a cazar, y fue ese mismo día que prestó el equipo. Matías en su casa le mostró cómo se ahorcaba a una persona pero no con un cordón sino que con las manos. Cuando dice "ellos le hicieron cosas a Gisela" se refiere a los que vio cruzar por ahí que eran "Narigón" "Chau guiso", "Carlitos", Elvio, Mario. No sabe si estas personas participaron pero estaban en la casa, los vio cruzar por el costado de su casa para hacer mandados. Matías en su casa le dijo "cuidala y que no hable con nadie porque no es como vos". Le dijo esto porque Rocío no vive encerrada como ella. Le dijo "esta me acusó, por eso ahora me están acusando". Rocío le dijo que estaba Elvio, el dueño de casa que es Mario. Le nombró a los otros dos chicos pero no los conoce y nos sabe como les dicen. Además "Carlitos", "Narigón". Los dos chicos habían venido a cazar desde Santa Fe, eran amigos de Elvio. Rocío no le nombró al papá de sus hijos. La testigo vive en las 120 viviendas, está a un par de metros de la casa de Mario. Están a lo mejor una cuadra, no está segura, son varios metros. Dijo que viajó a Casilda pero antes de viajar dijo que les prestó el equipo. Después que

volvió de Casilda se los volvió a prestar. Se los dió para que se los arregle antes de viajar. En la declaración anterior se equivocó, se lo prestó antes de viajar a Casilda, no después. Vive en Mz 345 casa 7, la última manzana, bien en una esquina. No quiere agregar nada más.

. **Mónica Barreto:** No conoce al señor Muzzachiodi. La mujer de este hombre curaba a la bebé, de la cabecita y la panza; es curandera. Hace rato no va a la casa de esa señora, de enero o febrero, cuando la bebé tenía cuatro meses. En aquella oportunidad no vio al marido de la señora, de las veces que ha ido nunca lo vió. La testigo es ama de casa, cose para su familia solamente. A nadie le hizo comentarios que involucren a su hija y a Matías Vega con la muerte de Gisela López. Matías Vega es pareja de su hija, desde el año 2015, desde siete meses antes de que tengan a la bebé. Un año y ocho meses tiene la niña. Formaron pareja, se fueron a vivir a su casa tres meses antes de que nazca "Bruna". Nació el 8 de septiembre de 2015. Los veía bien, a veces tenían discusiones como cualquier pareja. Su hija era ama de casa, había terminado los estudios, Vega hacía changas. Rocío mantenía a la niña con el salario de "Bruna", Rocío lo cobraba. Dejaron de vivir en su casa porque querían independizarse, Rocío se fue, le dijo que dejaba a la nena y que cuando tuvieran una casa estable la iban a llevar. Querían tener trabajo los dos y ahí sí llevar a "Bruna". Ella los dejó porque ya eran grandecitos. Se fueron a vivir a la casa de Saucedo. Fue una sola vez a esa casa, no entró, fue hasta afuera nomás. Su hija iba a visitarla, iba a ver a la bebé, la buscaba a las diez de la mañana y la llevaba a las cuatro de la tarde. En esas visitas le decía que la relación era buena, que estaban bien. Rocío nunca le comentó ningún hecho violento. Ella le comentó a su hija respecto del hecho, se lo hizo jurar por la nena. Le dijo a Rocío que la gente andaba diciendo que ellos la habían secuestrado a la chica y Rocío se lo negó por su nena. Rocío no es capaz de hacer eso. Piensa que Vega tampoco. Sabe de un hecho violento entre Rocío y Matías. Rocío nunca le dijo pero ella diría que sí, por la forma en que sabía andar nerviosa; a veces no se hablaban, y después como pareja se volvían hablar. Sabe que su hija hizo una denuncia, por una pelea que tuvo con Matías. Como resultado los dos terminaron heridos, los dos terminaron rasguñados. Eso es lo único que ella vio. Sabe que Vega tenía restricciones. En ese momento su hija vivía con ella, pero después decidió irse de nuevo con Vega porque ya había solucionado lo que tenían. Se fueron a lo de Saucedo. La testigo no quería que Vega vuelva a su casa. Vega podía ver a la

nena. Piensa que por eso se fue a lo de los Saucedo. Rocío se fue con Vega en un momento en que la testigo no estaba en la casa. Cuando volvió Rocío ya no estaba en la casa. Rocío se fue porque quería independizarse e irse con Vega. Ella no permitía que Vega fuera a su casa, porque el juez no lo permitía. Discutían como toda pareja. Mucho no sabe porque trabajaba todo el día. Fue dos veces a la casa de la señora Haydeé Benítez. Ha visto sólo de lejos al señor Muzzachiodi. Iban, la curaba afuera a la nena, y se iba. En ningún momento tuvo conversación con la señora. Cuando comenzó a trabajar dejó de llevarla porque no tenía tiempo. La testigo ha conversado con su hija y ésta siempre le ha dicho que no tiene nada que ver. No entiende porque fueron los investigadores el 13 de mayo, iban a preguntarle por Matías y ella les explicaba que ya no vivían ahí. La buscaban hasta en su trabajo. Ella les dijo que no la buscaran más allí porque su cuñado era "mal arriado", que si querían hablar con ella fueran a su casa. Al final después no pudo trabajar más con su cuñado. Nunca tuvo una conversación con el señor Muzzachiodi, no lo conoce. Cuando encontraron a la chica la testigo les preguntó a los investigadores y le dijeron falta esto, falta aquello, todos los días le preguntaban si Rocío había ido a su casa y ella les decía "sí, vino" o "no, no vino". Todos los días igual. Los vecinos decían que Rocío y Matías mataron a la chica. El vecindario completo sabe que se comentaba esto. No sabe más que lo que le decían los investigadores. Cuando hicieron un allanamiento le informaron que no encontraron nada. Todo el tiempo le estaban informando porque ella quería saber. Rocío se mostraba bien, tranquila. Ella le preguntaba si estaba nerviosa y Rocío le decía "¿por qué voy a estar nerviosa si yo no hice nada?". No sabe cómo estaba Matías porque no lo veía. Matías la buscaba a la nena de su casa; iba en moto con Rocío. No intervino en ningún conflicto entre ellos. Una sola vez les dijo "dejen de pelear". Estaban gritándose. Los rasguños que tenía Rocío eran en el cuello, finitas. Fue el 28 de marzo. Rocío se fue un día lunes, el 29 o 30; a los dos días que Matías la rasguño. No sabe si fueron a otro lugar antes de lo de Saucedo. El hallazgo fue el 10 de mayo, supo. Una vez que Rocío se fue, Rocío regresó el día jueves 12 de mayo del 2015 le parece, después del hallazgo, como a las 10 y media de la noche, en un remis, traía su ropa, todas sus cositas. Le dijo que volvía porque se había peleado con Matías. Ella no pregunta porqué. Se quedó dos horas. Fue Matías a buscarla. Rocío estuvo en su casa esas dos horas. La nena estaba enferma. Rocío le dijo "voy a la esquina que viene

Matías". La testigo la siguió. Estuvieron conversando Rocío y Matías y la testigo le dijo a Rocío "Rocío vamos porque hace frío y la nena está enferma". Fueron a su casa y Rocío y Matías entraron a la piecita de ella y ahí la testigo le preguntó a Matías porque le había rasguñado y le había pegado, y le pegó dos cachetadas a Matías. Matías quería salir afuera pero la testigo no lo dejaba; hasta el día de hoy la puerta está rota. Después salió y Rocío salió atrás de ella. Aclaró que Rocío le dijo que Matías le había pegado una cachetada y que ella, Rocío, lo había rasguñado. Después Matías la rasguña a Rocío. El enfrentamiento de pareja fue el 28 de marzo afuera de su casa. Cuando su hija llegó el 12 de mayo a su casa, estaba bien, contenta de que iba a volver a dormir con su hijita. En esas dos horas Rocío no hablo con nadie más, estuvo con ella tomando mate. Rocío y Matías hablaron en la esquina, después afuera de su casa y luego adentro. Estaban hablando donde estaban las camitas. Ella le pegó dos cachetadas. Precisó que cuando iban los investigadores Rocío todavía no tenía abogado defensor, no estaban presos todavía.

2- Los imputados, invitados a hacer uso de su derecho de declarar o de abstenerse de hacerlo sin que ello implicara presunción alguna en su contra, guardaron silencio en primer término, y luego de finalizada la etapa de testimoniales expresaron su voluntad de declarar. Ello así, dijeron:

- **Rocío Altamirano:** El día 22 de abril le mandaron con Matías un mensaje a Asselborn para ver si podían ir a pescar. Asselborn les contesta que después le avisaba. A las ocho le dicen de nuevo. Asselborn les contesta que tenía un cumpleaños y que si querían ir con él. Le dicen que sí, que no había problemas. A eso de las ocho y media les dice que los busca del tanque, los busca y de ahí se van a la casa de Graciela Cepeda, que era el lugar donde se iba a festejar el cumpleaños. Llegaron y se quedaron unos cinco minutos y Asselborn les dice que tiene que ir a hacer una transferencia, ellos se quedan ahí. Se retira Asselborn y vuelve enseguida. Como a la media hora llega el del cumpleaños, Alvarez. Se pusieron a jugar a las cartas, al chinchón. En eso Álvarez se retira a buscar carbón para seguir haciendo el asado. Al rato llega Anibal Princich. Anteriormente la imputada estaba en el quincho con los demás y cuando se duerme la nena de Asselborn y ella se va para el living con Graciela y acuesta con la nena. Se queda ahí con la nena y los demás atrás. Al rato llega Aníbal, y a los cinco minutos

más o menos viene Matías con Jorgito y Asselborn y le dicen "vamos". Agarró la nena y fue con ellos. Se fueron para la costa, estuvieron un rato ahí, el nene se puso a pescar mojarritas con el machete y la linterna. Ellos estuvieron sentados ahí mirándolo. Se puso a jugar a las hamacas con los nenes, estuvieron un rato. Después subieron al auto, se fueron a Grido, porque los nenes querían tomar un helado; bajó con ellos y se lo compró. Asselborn le había dicho que se compre uno pero ella no se lo compró. Subieron al auto y más adelante Matías le dijo "¿por qué no te compraste? Si te dio la plata comprá". Más adelante, enfrente de panadería "Agus" había una heladería, bajo ella con los nenes, y se compró un helado. En lo que ella lo tomaba se pusieron a dar vueltas a la plaza. Los nenes se duermen. De repente Jorgito, uno de los nenes empezó a vomitar así que "Tanguí" que los va a alcanzar a su domicilio porque el nene estaba descompuesto y después tenía que limpiar el auto porque le había vomitado todo. Los lleva, los deja en el portón del tanque, con la trompa para la casa de Mario porque estaba todo oscuro. Se meten y entran. Mario se ve que estaba durmiendo porque estaba todo apagado. Matías se quedó en la pieza y ella fue a tomar agua al comedor y en eso escuchó que tocó Mario y se dio cuenta que estaba ahí. Después se fue a dormir. Asselborn los dejó a eso de las 2 de la mañana. Respondió a preguntas que formuló la defensa y dijo que no la conocía a Vanesa Gauna, la conoció cuando se fueron a vivir a lo de Mario. No tenían relación, fue una o dos veces a pedirle que Mario le fuera a buscar agua o para que le haga algún mandado. Nunca fue a la casa de Vanesa Gauna. Nunca le hizo ningún comentario sobre Gisela López, no hablaba con ella. Nunca les prestó Vanesa un equipo de música ni a ella ni a Matías. Mario no permitía que se hicieran fiestas ni movimiento de gente, era tranquilo, se juntaban a comer en la familia pero todo tranquilo.

- **Matías Vega:** Ese día por la mañana fue al trabajo, entraba a las siete de la mañana. Volvió a las cuatro a la casa de Mario y se encuentra allí con Rocío y cuando llega la invita a pescar, y a Jesús Asselborn para que los lleve. Le manda mensaje y éste les dice que como a las ocho u ocho y media los iba a buscar para pescar. Fueron a invitarlo a la casa de Elvio pero estaba ocupado. Así que se fueron a buscar carnada. Como a las seis le volvió a preguntar a Asselborn si iban a ir y éste les dijo que estaba invitado a un cumpleaños, que si querían ir con él. Le preguntó a Rocío y ella dijo que sí, que no había problema, así que le dijo que sí. Como a

las ocho y media fue a buscarlo con los dos hermanitos de Asselborn y fueron al cumpleaños de "Chongo". Estuvieron ahí con Graciela y los demás invitados. Asselborn jugó unos partidos de chichón con el hijo de Graciela, y él también. Luego llegó una persona no grata para ellos que es Aníbal Princich así que se retiraron alrededor de las once y cuarto, se fueron a la costanera, estuvieron ahí. De ahí se fueron a tomar un helado, de ahí a la plaza, dieron una vueltas; después Jorge vomita, y los llevan a su casa alrededor de las dos de la mañana. Al responder preguntas de la defensa dijo que a Vanesa Gauna no la conoce, sabe quién es de vista. No fue a la casa de Mario mientras él estaba. No ingresó nunca a la casa de Vanesa Gauna. Nunca le dijo nada en relación a esta causa, solo tenían el saludo. Esta persona nunca les prestó un equipo de música. A Mario Saucedo no le gustan las fiestas, por su religión no es de hacer fiestas, al contrario cuando hay un cumpleaños se hacen unas pizzas y se festeja ahí nomás, tranquilo. Preciso que cuando llegaron a las dos de la mañana, llegaron y, Mario siempre que se traba la puerta con candado- así que trabada con una pala de punta y cuando metió la mano para abrir se cayó e hizo mucho ruido y cuando se acostaron lo único que sintieron fue que Mario tocía en la pieza. Cuando ellos salían Mario siempre se quedaba para no dejar la casa sola. Cuando no salían Mario se iba a dormir a la casa de la mujer, en la bici. Pide por favor a los jueces que se encuentre el verdadero culpable para limpiar sus nombres.

- **Elvio Saucedo:** El 22 de abril se levantó a las seis y media, como siempre temprano. La levanta a su mujer, toman mates juntos como siempre, y se va a trabajar. Estaba trabajando en un campo de Javier y Omar Millán. Trabajo hasta las tres de la tarde, y luego volvió a su casa. Estaba su mujer. Saluda a sus hijos y le dice su mujer "anda a bañarte que vamos a tomar mates, pa, y cuando salgas vamos a la casa de tu papá, para ayudarme a sacar el pan". Pero él le dice que vayan primero a sacarlo y que luego se iba a bañar. Así que fueron, sacaron el pan del horno, le deja uno a su padre se van a su casa de nuevo. Llega a su casa y su mujer le dice que se vaya a bañar para después tomar mate, así que se baña, sale, y su mujer estaba sentada en un árbol, así que fue ahí y se pusieron a tomar mates. A eso de las cuatro y media o cinco llega Matías con Rocío, le dice que fueran a sacar lombrices y a pescar, que el gordo los iba a buscar. Él les dijo que no porque estaba cansado, pero ellos fueron igual. Se quedó con su mujer, trabajó en la huerta, ató unos alambres de la huerta. Vuelve a la casa de su padre como a

las siete y media, fue a buscar la carne allí porque no tienen luz en la suya. Como a las ocho y media ya estaban comiendo. Después su mujer junta los platos y de ahí cierra, con candado. Se van para la pieza como a las nueve o nueve y algo. Estuvieron leyendo porque los dos estudian la biblia y después se acostaron. Respondiendo preguntas de la defensa dijo que se alumbran con un farol de noche, una garrafita a gas. A Vanesa Gauna la conoció en el 2007 o 2008, fue compañero del marido de ella, Joel Barrientos. A Joel lo conoció en el barrio, iban a cazar y a pescar juntos. Venía de barro Fátima, de gente pescadora. Después él se fue a vivir a provincia de Santa Fe a trabajar, con su mujer. Cuando volvió a los tres o cuatro años Vanesa no estaba en Santa Elena, se había separado y se había ido a Casilda, a la casa de su madre. Cuando volvió sólo tenían el saludo porque él era amigo del marido, con ella era sólo "hola, ¿qué tal?", nada más que eso. Su mujer también tenía el saludo con ella. Todos los días tenían que pasar por ahí, porque ellos mandaban los chicos en colectivo y pasaba a cuadra y media de la casa de Vanesa. En la casa de su padre no se hacen fiestas porque, como Mario, también estudia la biblia y también prohíbe las festividades, está totalmente prohibido. Le pide a los jueces que hagan justicia por este caso tan horrible de Santa Elena, y que hay cuatro inocentes presos, y que hay familia sufriendo y ellos mismo que están pasando por una injusticia muy grande. Que se tomen su tiempo y que se den cuenta de que es una gran mentira todo esto.

- **Mario Saucedo:** Se enteraron al otro día al mediodía de que había desaparecido la chica. El día anterior anduvo laburando como hasta las seis o siete de la tarde, después ya se baña cocina y come. Ese día se quedó en su casa a dormir porque Matías salía a un cumpleaños. Cuando Matías salió, él estaba comiendo y cuando volvió ya estaba durmiendo. Al otro día se levanta temprano, va al campo vecino, vuelve, le da a comer a sus gallinas y se pone a sacar mogotes, a destroncar. Respondiendo preguntas de la defensa dijo que conoce de vista a Vanesa Gauna. Que le fue a buscar agua, dos o tres bidones en una carretilla, un día, después que la chica se perdió. Vanesa Gauna no iba a su casa por lo que se comenta, las drogas, porque dicen que mató a la nena porque la golpeó. En su casa nunca hace fiestas, no tiene tampoco cómo escuchar música porque tiene una radio nomas. Nunca le prestaron un equipo de música. Eso fue lo que hizo ese día.

Asimismo, antes del cierre del debate, los acusados dijeron unas palabras. **Matías Vega**

sostuvo que son inocentes, y pidió que todo esto se solucione porque llevan diez meses detenidos; **Mario Saucedo** dijo que son inocentes y pidió que encuentren al culpable; **Elvio Saucedo** pidió justicia por los cuatro como así también para la familia López, y pidió que se encuentre al o a los asesinos, ya que es muy triste estar preso por algo que uno no hay hecho; finalmente **Rocío Altamirano** expresó que son inocentes y pide que esto se pueda aclarar lo antes posible.

3- Se tuvo por incorporada numerosa prueba documental. En primer lugar por acuerdo probatorio se acordó incorporar:

- Comunicado y elevación de actuaciones preventivas consignando las tareas realizadas por personal de Comisaría Santa Elena, labrado por el Comisario Pablo Enrique Noriega. Actuaciones realizadas por el Oficial Sub Inspector Sebastian Bauman. De los mismos surge que a raíz de exposición policial que realizara la señora Gabriela Monzón solicitando tener conocimiento de la situación y localización de su hija, Gisela López, se realizaron tareas investigativas tomando contacto con personas y familiares que pudieron verla en fecha 22 de abril de 2017 en horas de la noche caminando por Av. Presidente Perón.

- Informe de fecha 03/05/2016 de la Jefatura Departamental La Paz de Policía, con precisiones de los rastros realizados;

- Informe, acta de procedimiento y croquis referencial realizados en el lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela Alejandra López confeccionado por el Oficial Inspector Jesús Daniel A. Luna de la División Homicidios de la Dirección Investigaciones de la PER. Por medio del mencionado informe el Oficial Luna hace saber que el día 10 de mayo de 2016 son comisionados por División Homicidios al tomar conocimiento que a la vera de Av. Presidente Perón de la localidad de Santa Elena se habría localizado el cuerpo de una persona sin vida la cual se encontraba cubierta de vegetación. Que constituidos en el lugar se entrevistaron con los presentes y que el Subcomisario Javier Hormachea les informó que siendo las 15.50 horas tomo conocimiento vía telefónica por parte del Sargento Savo respecto de que tenía un dato de la chica desaparecida, que fuera hasta lo Centeno, que él estaba ahí con el Sargento Scaldaferrero por lo que inmediatamente concurrió al domicilio mencionado. Que al llegar los funcionarios

antes mencionado le dicen que ellos iban caminando en dirección a la comisaría cuando desde la carnicería de Centeno éste los llama y allí es que les cuenta que su entenado había encontrado el cuerpo de una persona en el monte. Que el chico era Juan Pablo Rohr, que se encontraba más atrás. Que trasladaron al muchacho hasta el lugar que indicó y allí señaló el cuerpo, el cual se encontraba en estado de putrefacción, cubierto de pasto seco. Informa además el Oficial Luna que posteriormente se dispuso que personal de esa División se avoque a la sustanciación de las diligencias de rigor, y una vez finalizadas las mismas se procedió al traslado del cuerpo sin vida a la morgue de Oro Verde para que se practique la correspondiente autopsia.

- Informe médico policial labrado por Osvaldo H. Benítez, médico de policía, efectuado al cuerpo de Gisela A. López en el lugar del hallazgo, donde se indica paciente fallecida en estado de putrefacción a predominio en zona de rostro y cara anterior de pecho, con supuesto cuadro de ahorcamiento y se hace mención a la imposibilidad de realizar un examen físico más minucioso debido al estado de descomposición del cuerpo.

- Acta de secuestro de dos DVD con imágenes efectuado en la concesionaria "Mangia" sita en Presidente Perón al 1300 de Santa Elena, efectuado por el Oficial Sub Inspector Sebastian E. Villanueva en servicio en la División Homicidios de la Dirección Investigaciones de la Policía de Entre Ríos; y dos DVD con imágenes.

- Acta de relevamiento de indicios realizada en fecha 13/05/2013 en el lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela Alejandra López en presencia de personal del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. y personal de la Dirección Criminalística de la PER, labrada por el Comisario de la División Homicidios de la Dirección Investigaciones de la PER Marcelo Michel; y el registro videograbado en soporte digital. Consta en el acta que excavando el suelo se localizan pupas, puparios y larvas, y que las mismas son levantadas e introducidas por personas de la Dirección Criminalística en dos recipientes plásticos con agua para su preservación y posteriores estudios.

- Informe Técnico Necropapiloscópico realizado por el Oficial Inspector Jorge Omar Villagra de la División Rastros de la Dirección Criminalística de la PER, en el cual como conclusión se establece que la fotomacrografía tomada en dígito pulgar derecho del cadáver

NN que fuera hallado en fecha 10/05/2016 en Santa Elena corresponde a quien en vida se llamara Gisela Alejandra López, registrada bajo D.N.I. N°40.162.999

- Duplicado de Acta de relevamiento de rastros con resultado de obtención de fotografías digitales del dígito pulgar derecho, labrada por el Agente Hernán Fusse, Técnico Papiloscópico, de la División Rastros de la Dirección Criminalística de la PER;

- Informe Químico 001/0647 de la División Química Forense y Toxicología de la Dirección Criminalística de la PER, labrado por el Licenciado en Biología Sub-Comisario Mario Leonardo Bordi, correspondiente al análisis de muestras de tierra, vegetación y vestimentas y calzado habidos en lugar del hallazgo. En el mismo se concluye que la muestra de tierra rotulada N°17, levantada en la parte perimetral al cuerpo, la muestra de tierra N°9, levantada debajo del cuerpo y la muestra colectada de la mochila comparten características físicas y químicas; que la muestra de tierra recolectada de la bota de color negro levantada en el lugar del hecho fue insuficiente para realizar el cotejo, contiene canto rodado en escasa cantidad y se hallaron crustaceos (bichos bolitas) que indicaría la presencia de humedad; y finalmente que las muestras vegetales halladas pertenecen a la familia gramíneas del género *Schizachyrium* sp. y pertenecen al pastizal natural de la zona.

- Acta de relevamiento de muestras logradas en el lugar del hallazgo del cuerpo, labrada por el Sub Comisario Mario Leonardo Bordi, en presencia de testigos civiles y Daniel Hector Fernández y María Cristina Duarte, en el procedimiento de fecha 13/05/2016. En el mismo se describen las tareas realizadas consistentes en el levantamiento de pupas y puparios del suelo y a una profundidad de 20 cm del sector donde se hallaba ubicada la zona de la cabeza, las cuales fueron acondicionadas en frascos plásticos estériles, con un determinado procedimiento que se describe.

- DVD con imágenes digitales capturadas con el drom de la División Comunicaciones de la PER, durante los procedimientos de rastillaje con personal policial y canes, del procedimiento efectuado en fecha 10/05/2016 y del realizado en fecha 13/05/2016 ambos en el lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela López;

- Informe de la Dirección Inteligencia Criminal, labrado por el Ingeniero Ferro, con entrecruzamiento y vinculaciones y actividad de líneas telefónicas de las personas imputadas.

Asimismo se incorporaron como informes estandarizados: Testimonio de Defunción de Gisela Alejandra López; Informes del Registro Nacional de Reincidencia de Rocío Marlene Altamirano, de Matías Alejandro Vega, de Mario Andrés Saucedo y de Elvio Andrés Saucedo.

Se tuvo por incorporado además a pedido de la Fiscalía las actas de declaración de imputado e informes médicos correspondientes ya que uno de los imputados declaró; y la entrevista mantenida por la testigo Vanesa Gauna con los medios periodísticos locales, en soporte pen drive.

Asimismo se tuvieron por incorporadas otras pruebas documentales en razón de que ciertos testigos se refirieron a ellas. Las mismas son:

- Exposición Policial realizada en fecha 23/04/2016 a la hora 22:00 por Gabriela Rosana Monzón;
- Informe de operación de autopsia realizado por los Dres. Luis L. Moyano, Walter D. Aguirre y Luis E. Molteni del Cuerpo Médico Forense del S.T.J.;
- Informe complementario de autopsia, con informe de anatomía patológica realizado por los Dres. Luis L. Moyano, Walter D. Aguirre y Luis E. Molteni del Cuerpo Médico Forense del S.T.J.;
- Informe Planimétrico del lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela Alejandra López, confeccionado por la Cabo Claudia M. Pavoni de la Sección Planimetría de la División Planimetría de la Dirección Criminalística de la PER;
- Informe Químico 009/0734, realizado por la Sargento Valeria L. Castiglioni de la División Química Forense y Toxicología de la Dirección Criminalística de la PER;
- Informe Químico 001/648 de la División Química Forense y Toxicología de la Dirección Criminalística de la PER, labrado por el Licenciado en Biología Sub-Comisario Mario Leonardo Bordi y por la Sargento Valeria L. Castiglioni, correspondiente al desarrollo larbario;
- Informe Químico 006/0651, realizado por la Sargento Valeria L. Castiglioni de la División Química Forense y Toxicología de la Dirección Criminalística de la PER, correspondiente al cotejo y análisis de elementos pilosos;
- Acta de relevamiento de muestras logradas en el lugar del hallazgo del cuerpo,

labrada por la Sargento Valeria L. Castiglioni en presencia de testigos civiles Carlos Javier Biondi y Silvina Mariana Ayala, en el procedimiento de fecha 10/05/2016;

- ITF 099/16, en un DVD con fotografías del procedimiento efectuado en el lugar de hallazgo del cuerpo de Gisela A. LÓPEZ en fecha 10/05/2016;

- Planimetría realizada por el Comisario Rolando O. Leones del Gabinete Regional Criminalístico de la Jefatura Departamental La Paz, de la PER, en el que se fijan los lugares de referencia del relato de distintos testigos, y senderos internos del campo en el que fue hallado el cuerpo de Gisela López;

- Informes psicológico-psiquiátrico de los exámenes efectuados a Elvio A. Saucedo, a Matías A. Vega y a Mario A. Saucedo; y Exámenes mentales obligatorios realizados a los tres nombrados, realizados por el ETI del Cuerpo Médico Forense del S.T.J., Dra. Londero, Lic. Barbagelata y Lic. Ormache.

Por otra parte, a pedido del Sr. Defensor, se incorporó como prueba de la defensa la Fotografía que tomó de la publicación de la señora Vanesa Gauna en la red social "Facebook", la cual fue reconocida por la testigo, y la documental proporcionada por personal de Criminalística en relación a la reconstrucción del hecho realizada en fecha 04/05/2017, consistente en Informe Técnico Fotográfico N°333/16, y la Cooperación Técnica N°152/16 de la Sección Planimetría y Reconstrucciones Integrales.-

II.- Debo partir de señalar que en esta etapa del juicio debemos confrontar las hipótesis arrimadas por las partes y en base al material probatorio colectado, decidir cuál de ellas resulta acorde a la realidad de los hechos, en una tarea de reconstrucción histórica de los sucesos, destacando que lo que el proceso penal pretende alcanzar es una aproximación a la verdad real, es decir a la verdad forense, que es aquella construida de modo congruente con el modelo discursivo constitucional. Es decir, una argumentación en que la hipótesis inculpativa se estructura a partir de pruebas e indicios concordantes que demuestren plenamente la única explicación racional del suceso y que descarte las explicaciones alternativas a la afirmación de los hechos atribuidos, ya que para derribar el estado de inocencia del que goza todo ciudadano es necesario que las pruebas e indicios nos conduzcan a alcanzar el conocimiento con el grado de certeza, no bastando la mera probabilidad acerca de

la existencia del hecho y su autoría.-

La exposición de las hipótesis en pugna alcanza mayor dimensión en este proceso acusatorio adversarial, de reciente aplicación en esta jurisdicción, en donde los jueces que integran el tribunal de juicio no pueden tomar conocimiento previo de las actuaciones y recién se enteran del caso cuando las partes lo exponen, colocado el tribunal en un rol absolutamente imparcial, impedido de dictar medidas de oficio o suplir la inactividad o negligencia de las partes.-

Es por ello que, analizados en profundidad los argumentos y posturas del acusador público, por un lado, y los esgrimidos en contrario por la defensa técnica, por el otro, debimos plantearnos en la deliberación como primera cuestión si se encuentra probada la materialidad y autoría de los hechos.-

Es evidente que ninguna duda puede existir respecto a la primera parte de este interrogante, es decir la materialidad del hecho, ni sobre el lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela Alejandra LOPEZ el día 10/5/16 y la causa de su fallecimiento. Tengo en cuenta para arribar a esta conclusión que las partes expresamente manifestaron, en concordancia, que Gisela el día 22/4/16 al regreso de la Escuela donde cursaba el BAPA, aproximadamente a las 22,30 horas, en circunstancias en que transitaba caminando por Avenida Presidente Perón de Santa Elena, a la altura de la zona conocida como el "Bajo", camino a su domicilio en el Barrio 120 Viviendas, fue vista por última vez; siendo encontrada en las proximidades del lugar de su desaparición 18 días después luego de haber sido sometida sexualmente y habersele quitado la vida mediante el mecanismo de asfixia por estrangulamiento. Extremos sobre los cuales no existe contradicción alguna entre las partes y conforme lo han precisado especialmente en los alegatos de clausura. Asimismo, tales extremos surgen ampliamente acreditados con el protocolo de autopsia y su complementario con informe de anatomía patológica, suscriptos por los profesionales del Cuerpo Médico Forense del S.T.J.E.R. Dres. Luis Leonardo MOYANO, Luis E. MOLTENI y Walter Daniel AGUIRRE, incorporados al debate a través de la declaración testimonial de este último, en el cual se concluye que el diagnóstico de muerte fue: "*...asfixia por compresión de cuello, variedad estrangulamiento...*" A ello se suman las pruebas incorporadas por convención de las partes -art. 447 del C.P.P.-, el testimonio de defunción de Gisela Alejandra

Lopez; el informe médico policial labrado por el Dr. Osvaldo H. Benítez; el informe, acta de procedimiento, croquis referencial y fotografías del lugar del hallazgo confeccionado por el Oficial Daniel A. LUNA; el informe técnico necropapiloscópico realizado por el Oficial Jorge Omar VILLAGRA; el duplicado del acta de relevamiento de rastros con fotografías digitales del dígito pulgar derecho; el informe planimétrico del lugar del hallazgo confeccionado por la Cabo Claudia M. PAVONI; el acta de relevamiento en el lugar del hallazgo labrada por la Sargento Valeria CASTIGLIONIS; y el DVD con fotografías del procedimiento. También lo complementan las testimoniales brindadas en el debate por el Comisario Mayor Gabriel DORO, Cabo Claudia M. PAVONI, Sargento Valeria CASTIGLIONIS y Comisario Rolando LEONES, a través de las cuales se introdujeron sus respectivos informes y planimetrías.-

Ahora bien, despejado en sentido afirmativo la primera parte de esta cuestión, se encuentra en discusión el restante interrogante central, que a su vez divido en dos ítems a) si el lugar del hallazgo del cuerpo sin vida de Gisela fue el escenario donde se desarrolló todo el suceso -hipótesis de la defensa- o, si por el contrario, gran parte de su ejecución se llevó a cabo en la casa o en el predio de Mario Saucedo y posteriormente Gisela fue trasladada al sitio donde fue hallada -hipótesis de la Fiscalía- y b) si los imputados fueron efectivamente los autores de este aberrante hecho criminal.-

a) En cuanto al primer ítem, luego de un exhaustivo análisis del material probatorio y confrontado éste con los argumentos expuestos por las partes, de manera categórica concluyo a la luz de la sana crítica racional que le asiste razón a la hipótesis de la defensa, en cuanto a que todo el desarrollo del suceso se produjo en la zona de la desaparición de Gisela y el desenlace inmediatamente después de la captura violenta de la joven víctima, descartando de plano toda posibilidad del traslado de la misma hacia la casa de Mario Saucedo para someterla sexualmente, darle muerte y trasladarla nuevamente al lugar donde finalmente fue hallada, como postula el Ministerio Público Fiscal, por cuanto tal hipótesis carece de asidero probatorio objetivo, científico y resulta no sólo inverosímil sino contraria a toda lógica.-

Ello en primer lugar teniendo en cuenta la forma en que fue hallado el cuerpo de la infortunada víctima, que denota un ataque brutal, sorpresivo y apresurado, ya que el conjunto probatorio *-fundamentalmente el acta de procedimiento y las fotografías anexas-* ilustran que Gisela

se encontraba a medio desvestir. En esa tónica se le quitó la calza negra, bombacha roja, media y calzado de su pierna izquierda, en cambio en su pierna derecha tenía la calza y la bombacha, si bien bajas, aún colocadas, como así también puestas la media y la bota atada con sus cordones, evidentemente dejando al descubierto sus piernas y su zona pudenda. En la parte superior de su cuerpo tenía puesta la camisa blanca íntegramente desabrochada, el corpiño rosado colocado cubriendo solo uno de sus pechos y levantado en el otro, la campera verde puesta y la mochila enganchada en su brazo derecho, lo que pone de manifiesto el carácter súbito y breve del trágico suceso, por cuanto es fácil advertir que Gisela mantuvo la mochila que llevaba puesta en su brazo y además se encontraron desparramados parte de sus útiles escolares, la media y la otra bota en cercanías de su cuerpo. Esto se confirma con la declaración testimonial del Comisario Gabriel Marcelo DORO, quien se constituyó el día del hallazgo en el lugar para practicar las primeras diligencias criminalísticas y señaló que el cuerpo se hallaba desvestido de manera intempestiva, forzada, no programada, apartada la ropa solo de una pierna, de forma precaria, rústica y primitiva.-

Refuerza lo anterior, la similar descripción que del examen del cuerpo efectuó el Dr. Aguirre, en ocasión de practicar la autopsia y manifestó en la testimonial diciendo "...que tenía algunas ropas en la pierna derecha, a una calza negra, una bombacha roja, un zapato colocado; el corpiño colocado, por debajo del corpiño se observan cambios de color en la piel, **lo que indica que estaba colocado...**".

En este mismo sentido también se pudo observar en las fotografías -y conforme consta en el acta respectiva- un cordón negro atado al cuello de Gisela con el cual se le dió muerte por estrangulamiento, conforme ilustra la autopsia, y que guarda correspondencia con el cordón faltante de la bota encontrada a escasos metros del cuerpo. Dicho cordón se encontraba sostenido con un lazo en el otro extremo de unos de los hilos del alambrado y próximo al poste de madera. A su vez, en el hilo superior se constató la existencia de un pedazo de cordón negro cortado deshilachado. Esto permite concluir que a Gisela le dieron muerte en ese mismo lugar y utilizando para ello un elemento allí disponible y perteneciente a la propia víctima -*el cordón negro de una de sus botas*-.

En ese mismo orden de ideas cabe destacar que el palo introducido en el recto de la

víctima no sólo era de la vegetación del lugar sino que se hallaba adherido con su raíz al suelo al momento del hallazgo, lo que permite reforzar las conclusiones anteriores. Es decir que el abuso sexual y posterior muerte violenta de la víctima se produjo en ese mismo sitio. Resulta inverosímil otra explicación, aún cuando el tallo fuera introducido post mortem al no develar la anatomía patológica la existencia de lesiones vitales.-

También es categórico en tal sentido el informe científico sobre las larvas y pupas colectadas tanto del terreno como del cuerpo de la occisa -IPM 001/648-, introducido además mediante la testimonial de la Sargento Valeria CASTIGLIONIS, quien lo suscribiera junto al Lic. en Biología Mario Leonardo BORDI. En el mismo se consignó que en base a los factores registrados de temperatura -lluvias-, cobertura del cuerpo, la evidencia entomológica encontrada, los datos obtenidos del laboratorio, la tabla de secuencia día ciclo biológico y la bibliografía existente, se estima un intervalo post mortem no menor a 18 días. Dicho período coincide con el lapso transcurrido desde el día de la desaparición de Gisela -22/04/16- y el hallazgo del cadáver -10/5/16-. Además la Sargento CASTIGLIONIS puntualizó en su declaración que el hallazgo de las larvas y las pupas a diferentes profundidades constituye **un indicio de escena primaria del hecho**. En igual sentido la tierra levantada en la parte perimetral del cuerpo, debajo del cuerpo y de la mochila comparten las características físicas y químicas y las muestras vegetales halladas pertenecen al pastizal de la zona -informe 001/0647-.-

En apoyo de las conclusiones que venimos exponiendo debe computarse la autopsia y la testimonial del Dr. Walter AGUIRRE mediante la cual se introdujo el informe respectivo, a la cual ya hice referencia. En tal sentido en el mismo consta que el cadáver permaneció siempre apoyado sobre el lado izquierdo, con el tórax y la cabeza en posición más baja que el resto del cuerpo, posición en la que fue encontrado. Debemos destacar a los efectos de descartar la hipótesis fiscal del traslado del cuerpo de Gisela desde la casa de Mario Saucedo hasta el lugar del hallazgo, que en el informe autopsico los tres médicos forenses dictaminaron que *“ante la hipótesis de un traslado del cuerpo debe decirse que si fue así, en el sitio donde permaneciera en un primer momento debió estar también, el cuerpo recostado sobre su lado izquierdo (y con la cabeza y el tórax más bajos)*. Con un detalle que debe tenerse en cuenta: *debió permanecer allí al menos 18 a 24 hs.,*

*tiempo ineludiblemente necesario para que se produzcan los fenómenos observados (fijación de las hipostasias)”. Ante tal dictamen se refuerza la convicción de que el cuerpo sin vida no estuvo en otro lugar -casa de Mario Saucedo- por cuanto, conforme a lo antes consignado, debió permanecer en ese hipotético sitio al menos de 18 a 24 horas para la fijación de las hipostasias, y luego depositarse en el suelo donde fue encontrado, exactamente en la misma posición, lo que resulta absurdo. Si hubiera sido antes de ese tiempo hubiera habido transposición de livideces. Asimismo, cabe referir que Aguirre en su testimonial indicó que las livideces se fijan entre las 15 y 18 horas de la muerte, pudiendo asegurar que el cuerpo estuvo en el lugar del hallazgo por lo menos desde que se fijaron estas. En cuanto a si fué movido antes de ese lapso, dijo que es *posible* pero no puede asegurarlo, porque no hay manera de averiguarlo. Tan es así que en el debate al ser interrogado sobre este punto específico, dijo "*responder a si el cuerpo puede haber sido trasladado a ese lugar, hubiera sido necesario observar con detalle el lugar del hallazgo, pero cuando fue al lugar ya había pisoteado y deformado, por lo que sería aventurado responder esa pregunta...*". Ante el tenor de esa respuesta, y para despejar dudas, hubiese sido útil contar con las declaraciones testimoniales de los profesionales que arribaron al lugar en forma inmediata y revisaron el cuerpo antes de ser removido: el médico de policía Dr. Osvaldo Benítez y el Dr. Eduardo Martín, médico Forense de La Paz; tal como surge del acta de procedimiento efectuada el día 10 de mayo de 2016.*

Siguiendo con el análisis que permite desechar que el lugar del hallazgo del cadáver se trate de un sitio secundario, debemos advertir que tampoco existen constancias fehacientes de que la víctima haya estado sometida al fuego o al calor intenso de un horno, teniendo en cuenta que, si bien el Dr. AGUIRRE constató apergaminamiento producido por deshidratación en el muslo de la pierna derecha, el examen anatomopatológico es concluyente que en la muestra de esa zona no hay signos de acción del fuego -quemaduras- que hayan ocurrido en vida. En cuanto a la posibilidad de que se tratara de una exposición al calor intenso post mortem, resulta incomprensible que solo una pequeña parte del cuerpo hubiese estado sometida a esa fuente de calor intenso y sin que las prendas de vestir presenten ningún rastro al respecto. Dichas manchas por deshidratación se compadecen más bien, con haber sido la única zona del cuerpo de la víctima, a excepción de parte de su cabello, que estuvo descubierta

y expuesta a las condiciones climáticas y ambientales. Así surge con claridad de las fotografías extraídas el día del hallazgo. Además el Dr. AGUIRRE manifestó expresamente que no podía aseverar cuál fue la causa precisa de la deshidratación, sino sólo que tales manchas amarillas y apergaminadas se produjeron por dicho fenómeno.

Ello así, en base a todo lo expuesto, solo es posible concluir que en el lugar de hallazgo del cuerpo sin vida de Gisela Alejandra Lopez se consumó el ataque sexual violento y su posterior muerte, conforme se indicara al inicio.-

b) Concluido lo anterior, cabe analizar el otro punto controvertido, el de la autoría atribuida a Mario SAUCEDO, Elvio SAUCEDO y Matías VEGA. En tal sentido debo adelantar, luego de un prolijo y detenido análisis de los elementos probatorios que acompañó el Ministerio Público Fiscal, siempre bajo el prisma de la sana crítica racional, que no se ha comprobado que sean los autores del hecho. Así, las escasas y débiles pruebas arrimadas al juicio impiden destruir el estado constitucional de inocencia del que goza todo ciudadano sometido a proceso.-

En esa tónica lamento profundamente que ante un hecho tan aberrante y desgraciado, que truncó la vida de una joven en forma violenta y despreciable, no sea posible llegar a su total esclarecimiento y al castigo que su autor o autores merecen.-

Ello en principio porque, tal como lo ha sostenido tanto la Fiscalía como la Defensa, existe una prueba genética de ADN que arrojó el hallazgo de un patrón genético **masculino** de las muestras obtenidas en el cuerpo de Gisela, **que no pertenece a ninguno de los tres acusados** y que casi con seguridad llevaría al autor de este hecho dado el elevadísimo rigor científico y precisión que esta prueba conlleva.-

Se ha traído a juicio a tres personas en base a comentarios, rumores, testigos de oídas, sin que exista corroboración en pruebas objetivas, científicas o por testigos directos, imputándoles haber actuado con un cuarto sujeto aún no identificado, quien sería -muy probablemente - el portador del ADN que se obtuvo. Ignoramos por completo cuanto ahondó la fiscalía en esta línea investigativa crucial , es decir nada más y nada menos que identificar fehacientemente a ese sujeto de sexo masculino.

En cuanto a las restantes pruebas objetivas y científicas -que fueron incorporadas al

contradictorio- no puede extraerse de ellas elemento alguno que vincule a los sospechados con el hecho atribuido, máxime cuando hemos concluido que el lugar del dramático suceso no es otro que el lugar del hallazgo del cuerpo de Gisela LOPEZ.-

Así, del informe técnico de la Dirección de Criminalística de la Policía de Entre Ríos 006/0651, efectuado por la Sargento CASTIGLIONIS sobre el material levantado en el lugar del hecho -elementos pilosos del alambre del alambrado, del cordón del cuello, del alambre del alambrado cercano al cuerpo y del cadáver-, sobre el material secuestrado por la División Homicidios -bota, mochila y una media-, y sobre el material remitido por el Cuerpo Médico Forense -pulsera, palo de 36 cm., bombacha roja, media, calza, campera, camisa, bota y corpiño-, surgen las características de los pelos hallados; describiéndose cabellos de color negro, marrón oscuro, marrón, marrón medio, marrón claro, rubio y blanco, algunos de ellos definidos en el color y otros que van variando por ejemplo del marrón medio al rubio, o del marrón claro al rubio -la mayoría de origen humano-, entre los cuales y según la conclusión de la Funcionaria Policial *diecisiete (17) no poseen color o es pálido amarillento, o de color blanquecino (ninguno de los imputados claramente posee cabellos de esa tonalidad, los suyos son de color negro como se establece en el informe N° 009/0734 también suscripto por Valeria Castiglioni)*; 14 de color negro, sin contar los cabellos extraídos a Gisela que también son negros, y dos de origen animal. Y llama la atención que precisamente sea de la campera, camisa, corpiño, calza y el cordón negro, es decir los más próximos al cuerpo de Gisela, se hayan obtenido esos cabellos claros o rubios.

Cotejados todos esos cabellos con los extraídos a los imputados SAUCEDO, VEGA y ALTAMIRANO, más las muestras levantadas de las viviendas de Mario y Elvio SAUCEDO de distintas prendas de vestir, sábanas, calzado, etc., se desprende de este último informe 009/0734, que algunos de los elementos pilosos de los tres acusados de sexo masculino comparten algunas características entre sí y con algunos de los levantados en el lugar del hecho, más precisamente con el que se identifica con el denominado H2, aclarándose en los informes que *“el cotejo de pelo constituye sólo un análisis de orientación y no una prueba de certeza dado a que una persona no sólo puede poseer muchas variaciones en sus elementos pilosos sino que puede compartir estas características con otras personas. La única manera de identificar un pelo, es decir,*

afirmar si pertenece o no a una determinada persona es mediante un análisis de ADN”.

Volvemos al tema de esta prueba genética y su valor dirimente, si bien ignoramos -porque no fué ofrecida como prueba- si se sometieron los elementos pilosos de referencia al análisis de ADN, ahora bien si efectivamente se lo llevó a cabo, fácil resulta concluir que no arrojó correspondencia con los incursos.

En la audiencia de debate, Valeria CASTIGLIONIS ratificó y fue más explícita aún al explicar que encontró solo algunas características similares, no muchas, que no pudo excluirlas y que tales características pueden darse en un universo de personas, es decir, comunes a mucha gente. Para hablar en concreto, cualquier persona con cabello de color negro puede compartir muchas o algunas de estas características pilosas.

Tampoco se obtuvieron pruebas incriminatorias en los diferentes rastrillajes efectuados por personal policial en una amplia zona, que incluyeron la utilización de canes adiestrados en la búsqueda de personas vivas y muertas, ni en los procedimientos practicados en las viviendas de SAUCEDO padre e hijo, donde también habitaba VEGA. Respecto de los rastrillajes, el resultado negativo emerge del informe fechado en 3/5/16 suscripto por el Comisario Mayor Horacio Clariá, Jefe de la Departamental La Paz de Policía de Entre Ríos, admitido como prueba por acuerdo probatorio. Las diligencias infructuosas en las viviendas de los Saucedo se deducen de la falta de ofrecimiento de elemento alguno en la etapa respectiva por parte de la Fiscalía , así como de mención al respecto en los alegatos de la esta parte.

Ingresando a la valoración integral de la prueba testimonial receptada, exceptuando aquellos testigos que refieren a informes técnicos, a tal efecto podrían agruparse en: 1) testigos de los momentos previos al hecho que visualizaron caminando a Gisela y un hombre detrás -Gabriel LOPEZ, Miriam HEREDIA y Gabriela JACOBI-; 2) los testigos que declararon sobre supuestas agresiones anteriores ajenas a este hecho, en los que se señaló a Mario SAUCEDO -Gabriela JACOBI, Tatiana María SALINAS, Rosana Beatriz HERMAN y Maximiliano José Oscar ZARATE-; 3) testigos de oídas -Vanesa Griselda GAUNA, Claudia Daniela FIGUEREDO, Zaira Nair FIGUEREDO, Telésfora BENÍTEZ y Pedro Alberto MUZZACHIODI-; 4) aquellos que dijeron haber escuchado gritos provenientes de la vivienda de SAUCEDO, o haber hecho referencia a ellos -Matilde Raymunda QUIROZ, abuela de Gisela, Lidia Gloria

CORONEL, Irene Noemí GODOY y Raquel Agustina ZALAZAR-; 5) otros testigos de la Fiscalía -Francisco Ignacio SCALDAFERRO y Griselda Juana ACEVEDO-; y 6) testigos aportados por la defensa -Roxana PARRA, Oscar ECHEVERRIA, Fabian Adolfo ENRIQUE, Carlos Aníbal NÚÑEZ, Eloy VELÁZQUEZ VIDELA, Enrique ASSELBORN, Alexander Miguel ALVAREZ, Anibal Ramón PRINCICH y Mónica BARRETO-.-

Antes de analizar cada grupo de testigos, cabe destacar que la totalidad de la prueba testimonial ha sido evaluada sin excluir apriorísticamente ninguna, contrastada entre sí y con el resto del material probatorio, y merituada en forma racional, integral y armónica, a resultas de lo cual se advierte que **la misma carece de entidad, fuerza probatoria y de la consistencia necesaria para fundar una acusación seria y, por ende, una sentencia de condena.-**

Así, de los tres testigos que está probado que vieron a Gisela caminar en dirección a su domicilio por Avenida Presidente Perón la noche en que desapareció, solo **Miriam HEREDIA** dijo al principio de su testimonial en el debate que la persona que seguía a la víctima "*le pareció Mario Saucedo*" por la forma de caminar. Si bien luego quedó claro de sus propios dichos que solo lo observó un brevísimo instante al darse vuelta (*ejemplificando en la audiencia de debate el ademán que efectuó esa noche y que reiteró luego en la reconstrucción del suceso*), mientras ella caminaba delante de Gisela, describiéndolo como alto, con campera grandecita, pelo cortito, morocho, piel morocha, y reiteramos, que le pareció conocido por la forma de caminar, pero aclarando que en ese momento no lo reconoció. La testigo declaró que conoce al nombrado porque son vecinos y que este comentario solo se lo hizo al Comisario RICLE, cuando ya estaba actuando la División Homicidios, la cual obviamente interviene después de hallado el cuerpo sin vida. Pero luego, al ser confrontados por la defensa sus dichos con los vertidos en la I.P.P., de los cuales surge que HEREDIA se reunió con la familia de la víctima y conversaron sobre quién podría ser esa persona, la testigo reconoció la charla y agregó que no les nombró a SAUCEDO, resultando inexplicable que no diera este dato tan importante. Asimismo, en la reconstrucción del hecho el Tribunal y las partes pudimos apreciar que era imposible reconocer a una persona a la distancia que señaló la testigo se hallaba -más de 90 metros-, en el brevísimo tiempo que lo hizo, ni siquiera con las condiciones actuales de iluminación de la zona, mejoradas a raíz de este triste suceso, todo lo cual le resta credibilidad a su declaración. La

Fiscalía reconoció esta circunstancia en el alegato de clausura, al señalar claramente que “era poco probable que por la distancia y las condiciones de iluminación” Miriam HEREDIA haya podido reconocer a esa persona.-

En cuanto a Gabriel LOPEZ y Gabriela JACOBI, si bien hacen una descripción de ese sujeto en el debate, manifestaron que no pudieron reconocerlo. En el caso de Gabriel LÓPEZ – hermano de Gisela- llama la atención que hasta describe las zapatillas que vestía esta persona pero no lo reconoció, no obstante el más que entendible interés que tenía Gabriel y toda su familia en que pudiese identificarse esa persona. La madre de Gisela y de Gabriel, Gabriela Roxana Monzón, confirmó en el debate que su hijo no pudo reconocer a quien seguía esa noche a Gisela. Además, es imposible pasar por alto que en el parte de novedades de la Comisaría de Santa Elena, de fecha 25 de Abril de 2.016, suscripto por el Oficial Inspector Sebastián Alejandro BAUMAN, que informa las tareas investigativas realizadas hasta ese momento a partir de la exposición policial realizada el día 23/4/16 por Gabriela Roxana MONZÓN, madre de la víctima, se deja constancia que tanto Gabriel LÓPEZ como su novia Diamela SALVETTI -que no ha sido traída como testigo al juicio- describieron a la persona que caminaba detrás de Gisela como de **sexo masculino, alto, de tez trigueña y cabello rubio**. También lo describió en la I.P.P. como alto, rubio y con rulos la testigo JACOBI, aunque en el debate se desdijo pidiendo disculpas al Fiscal.

En lo que refiere específicamente a la testigo Gabriela Jacobi, es dable acotar que atento lo declarado por el Comisario Ángel Ricle en la audiencia de debate, en su momento aquella aportó más datos (“*daba distintos nombres*” señaló Ricle en referencia a ella) , puesto que en base a ellos se llegó a la identificación de un sujeto mencionado por el ex- Jefe de Homicidios como “*Mandarina*”; el cual -*evidentemente*- fue descartado como autor o partícipe del hecho y que pone en evidencia los vaivenes, marchas y contramarchas de esta investigación. Siendo del caso acotar al respecto ,por ser de público y notorio, que hubo una persona detenida en relación a este que desvinculada luego.

En relación a las testimoniales de Tatiana SALINAS, Rosana HERMAN y Maximiliano ZARATE, que refieren a un episodio ocurrido en el año 2.014, en el cual la primera habría sido atacada por un hombre en horas de la noche en la zona del Bajo, logrando escapar gracias a la

ayuda del matrimonio ZARATE – HERMAN, fácil es advertir que ninguno de ellos puede asegurar que el agresor fuera Mario SAUCEDO, como tampoco se ha acreditado que en aquellas actuaciones, si las hubo, se hubiera identificado a este sujeto. Por su parte, no puede obviarse que ZÁRATE, quien persiguió al atacante en esa oportunidad y fue quien lo tuvo más cerca, declaró que era físicamente similar a él, pudiendo apreciarse en la audiencia la mayor textura física del testigo respecto al imputado Mario SAUCEDO. En igual sentido la aseveración de Gabriela JACOBI acerca de que “el viejo SAUCEDO” unos meses atrás de este hecho había intentado “manotear” a su hermana, pasa de un mero comentario sin apoyatura probatoria, valiendo lo afirmado ut supra sobre cómo se comportó esta testigo, que la vuelve poco confiable.

Corresponde ahora hacer mención a los testigos denominados de oídas o de referencia, debiendo señalarse liminarmente que se entiende por tales a aquellas personas que transmiten un conocimiento relativo a un hecho al cual han accedido mediante la percepción sensorial de un tercero, verdadero testigo de lo acaecido. **Es válido colacionar que una corriente doctrinaria niega toda eficacia probatoria a esta clase de testigos, como es el caso de Eduardo M. Jauchen, quien señala: “El testigo debe haber percibido en forma directa los hechos sobre los cuales declara. En este sentido carece de todo valor el relato de un narrador indirecto, un testigo de «oídas» o de segundo grado, cuyo peso probatorio se desvanece debido a lo indirecto de la percepción”** y, transcribiendo a Framarino, concluye: “...el de oídas no es propiamente una prueba, es sólo prueba de la prueba de los hechos, una prueba que puede tener gran valor de una prueba que es siempre débil, como desprovista de las garantías judiciales” (cftr.: “Tratado de la prueba en materia penal”, pág. 289, Ed. Rubinzal-Culzoni, Sta.Fe, 2004); Sin llegar a suscribir esta postura doctrinaria, es obvio que la eficacia probatoria de los dichos de estos “testigos de oídas” es sumamente restringida, desde que sólo acreditan haber escuchado un relato de boca ajena. El “testimonio de oídas” relata no el hecho que se investiga o se pretende demostrar, sino la narración que sobre éste han efectuado otras personas. No existe entonces una representación directa e inmediata, sino indirecta o mediata del hecho a probar. **Quien da testimonio de haber escuchado el testimonio de otros (testimonio de oídas), brinda en todo caso sólo un dato que puede ser útil para citar a quienes pueden dar evidencia directa de los**

hechos que se intenta esclarecer.-

En ese orden de ideas, las declaraciones brindadas por Pedro Muzzachiodi, Claudia FIGUEREDO, Zaira FIGUEREDO y Vanesa GAUNA , **no han sido ratificadas por aquellas personas de quien dicen haber tenido u obtenido el conocimiento acerca de cuestiones inherentes al hecho juzgado.** Por el contrario, citada especialmente Mónica BARRETO -madre de Rocío ALTAMIRANO- en virtud de las afirmaciones de MUZZACHIODI, negó haber tenido la conversación a la que aquél alude, más aún, la propia esposa del testigo indirecto, Telésfora BENÍTEZ, aseveró que su cónyuge no había mantenido conversación alguna con BARRETO, más aún lo adjetivó como “medio desmemoriado porque le dio un ACV y se pierde, dice mentiras”. En cuanto a Claudia y Zaira FIGUEREDO, ocurre lo propio con la declaración de Roxana PARRA, quien niega haber escuchado la supuesta confesión de Matías VEGA a su madre y menos habérsela transmitido a su prima, lo que reiteró en el careo que mantuvo con Claudia FIGUEREDO. Adquiere importancia en tal sentido que, no habiéndose informado a los imputados al recibirseles declaración el 23/6/16 ni el 3/10/16, las declaraciones de las FIGUEREDO (tampoco la de GAUNA) como evidencias cargosas, deben reputarse como elementos conocidos a posteriori del hallazgo del cuerpo de Gisela, perdiendo relevancia su contenido. De lo contrario, de haber conocido el Ministerio Público Fiscal la versión de Claudia FIGUEREDO con antelación al 10 de Mayo, no se explicaría su inactividad, al encontrarse el cuerpo con el tallo colocado en su recto. Recién se produjo la detención y posterior declaración de los imputados casi un mes y medio después del hallazgo. Por otra parte, habría violentado el derecho de defensa en juicio la omisión de información de tales evidencias, conforme lo dispone el art. 381 del C.P.P. inc. c), que impone la obligación de informar detalladamente al imputado las evidencias existentes en el legajo, y el anteúltimo párrafo del citado artículo que dice *“que aún cuando el imputado se haya negado a prestar declaración se le permitirá imponerse de cada una de las pruebas existentes en su contra...”*.-, así como también el deber de lealtad, probidad y buena fe en la actuación que le impone el artículo 145 del mismo catálogo.

Del mismo modo, Irene Marlene Altamirano, tampoco ratificó en ocasión de recibirsele declaración como imputada, el tenor de la supuesta conversación con Vanesa Gauna. Y entrando a sopesar el testimonio brindado por esta persona, se impone señalar que impresionó

como una testigo poco confiable y con marcadas incoherencias en su relato. Ello, a raíz de que en las dos oportunidades en que depuso en el debate incurrió en imprecisiones, variaciones sustantivas y contradicciones que no logró aclarar. En esa tónica, debe destacarse que su segunda declaración se debió a un pedido de la defensa, en virtud de una nota periodística que la testigo otorgó inmediatamente después de abandonar el salón de audiencias, en la que suministró a los periodistas datos distintos a los que aportó en su declaración ante este Tribunal bajo juramento de ley (*reportaje cuya grabación en pen-drive se admitió como prueba en la etapa respectiva*). Así entonces, en su segunda declaración judicial Gauna incorporó nuevos o varió los supuestos involucrados en el hecho, datos supuestamente aportados por Altamirano, (el caso de un tal “Coyote” que mencionó solo en la primera oportunidad), mereciendo la aclaración de la Fiscalía, ante un planteo de la defensa, que los mismos ya habían sido oportunamente descartados. Resulta entonces incomprensible, porque la acusación pública le otorgó credibilidad a Gauna respecto de la participación de los aquí acusados y no en relación a la que habrían tenido otras personas que mencionó Gauna, tales como -Joel BARRIENTOS (a la sazón padre de los hijos de la testigo), “Chau Guiso” o “Narigón” (que la Fiscalía identificó como Brian MARTINEZ), “Carlitos” (quien según la fiscalía sería Carlos LEGUIZAMÓN) y dos santafesinos-; habiéndose limitado a señalar en el debate que habían “descartado” a esas personas; desconociéndose si - por ejemplo- los sometieron al cotejo con el perfil genético masculino obtenido del cuerpo de Gisela. Retornando al examen de las declaraciones de Vanesa Gauna, se destacan al efecto otras particularidades de las mismas, tal como cuando pretendió explicar el tenor de su publicación en facebook, donde dijo que: *“me prometieron casa, arriesgue mi vida e hijos y no me dieron nada, fui me metí y les di información, los cómplices están libres, me dijeron que no iba a declarar, ahora me obligan todos, tienen que estar preso, los cómplices se hacen las víctimas, no tengo la culpa que la policía te agarre para la joda...”*. Adujo, a preguntas que se le formularon, que en realidad se refería a otro problema con los vecinos, que la acusaban de haber matado a su hija, que cuando habló de cómplices se refirió a su problema con los vecinos, que ingresaron a su casa y le metieron un par de caballos, que la molestaban a ella y no a su esposo; negando así la vinculación de esta publicación con el hecho.-

En igual sentido, prueba de su falta de coherencia y credibilidad, ha sido el suministro

de datos que no se compadecen con las pruebas objetivas colectadas, como por ejemplo: el haber señalado que la víctima fue ahorcada con un cordón celeste de una zapatilla de Rocío, de las que dijo haber visto el par y una de ellas sin cordón, y que por ello ALTAMIRANO estaba enojada, lo cual se contrapone con las pruebas recogidas en el lugar del hecho y sujetas a pericias, como es el cordón negro -perteneciente a una de las botas de Gisela, con el que se produjo su estrangulamiento-. También las idas y venidas respecto al préstamo del equipo de música, y la reconocida confusión de fechas, días y hora, entre tantas otras, son indicativas de las inconsistencias de sus afirmaciones.-

Por ello mismo, las referencias que hace a la supuesta conversación con Rocío ALTAMIRANO, donde le habría contado la intervención de VEGA y los SAUCEDO en el suceso, a esta altura, y al no contar con otro sustento que sus propios dichos, no pueden ser considerados como manifestaciones serias que conduzcan al esclarecimiento de lo ocurrido. Vale a su respecto lo dicho en relación a los testigos de oídas.

Carecen de significación incriminante los dichos de las testigos Lidia Gloria CORONEL, Irene Noemi GODOY y Raquel Agustina ZALAZAR, que dicen haber escuchado gritos de mujer en la madrugada que provenían del monte - supuestamente de la zona de Saucedo- y destacan la forma no habitual como ladraban los perros. Ello así, en la medida que no puede aseverarse seriamente que esos gritos fuesen de la víctima, que proviniesen efectivamente de la vivienda de SAUCEDO y que precisa e inexorablemente correspondieran a la noche en que desapareció Gisela. En tal sentido, pudo observarse en la reconstrucción del hecho y quedó plasmado en las operaciones técnicas que la acompañan, concretamente la Planimetría, la existencia de varias viviendas próximas al Barrio 120 Viviendas en los alrededores y la distancia mínima que las separa de la de SAUCEDO- *aproximadamente 50 metros*-, pudiendo provenir los supuestos gritos de cualquiera de ellas, a lo que debe sumarse que ninguna de estas personas salió de su vivienda al escuchar los supuestos gritos. Tampoco resulta verosímil el recuerdo tan preciso de la fecha en que habrían escuchado, sobre lo que volveré. En lo que refiere a la testigo Matilde Raymunda QUIROZ, no habló de haber escuchado gritos, pero sí que su nieta Nicole de tres o cuatro años de edad, los escuchó esa precisa madrugada - a la distancia que hemos apuntado- y que eran gritos de auxilio de Gisela dirigidos especialmente a

la declarante, lo que emerge como muy poco factible y creíble; aún más, cuando la madre de Nicole -Irene Noemí Godoy- nada dijo al respecto. Pero además de todo lo señalado, volviendo a la cuestión de la fecha en que se escucharon los gritos en la zona, es importante poner de relieve que, al igual a como aconteciese con la declaración de las Figueredo, no le fueron informadas a los acusados como evidencias de cargo, las expresiones de Coronel, Godoy, Zalazar y Quiroz, cuando se les recibió declaración de imputados ni el día 23/6/16 ni el día 3/10/16; los que nos lleva a dos conclusiones posibles: si poseía esa información con anterioridad a las fechas de indagatoria no las hizo saber porque no las estimó relevantes , o por otra razón desconocida; o bien tomó conocimiento de esas manifestaciones con posterioridad a la última fecha indicada, con lo cual pierde todo rigor que las vecinas puedan **asegurar -como mínimo seis meses después-** que los gritos que escucharon lo fueron en la madrugada del 23 de abril de 2016.

Continuando con esta evaluación del plexo de testimoniales, en lo que refiere a las manifestaciones de SCALDAFERRO y ACEVEDO nada aportan en perjuicio concretamente del imputado Mario SAUCEDO. Puntualizando, los dichos que Saucedo le habría manifestado al primero en una charla: "que si buscaron bien en el monte" "o no estará muerta en el monte", y la dirección en la que señalaba, no pasan o no pueden evaluarse más allá de comentarios o especulaciones de vecinos preocupados por la desaparición de Gisela que tanto afectaba a Santa Elena, de los muchos que deben haber existido en esa época. También resulta intrascendente su supuesto comentario sobre la existencia de una Traffic blanca en la zona.

Por último, los testigos aportados por la defensa técnica, fundamentalmente Alexander ÁLVAREZ y Aníbal PRINCICH, que aparecen como testigos desinteresados, corroboran los dichos de Matías VEGA y Rocío ALTAMIRANO, en consonancia con el relato efectuado por Enrique ASSELBORN, en cuanto al horario aproximado en que se retiraron del cumpleaños del primero -alrededor de las 22:30 o 23 horas- y los motivos que tuvieron para ello. Siendo de destacar , lo cual no constituye ciertamente un dato menor, que dicho horario coincide con el de la desaparición de Gisela López, lo cual si bien no se le imputa a Vega esa parte del ilícito, lo descarta por completo. Siguiendo con la evaluación del testigo ASSELBORN, sus afirmaciones en cuanto a que VEGA y ALTAMIRANO permanecieron con él hasta las 2 de la madrugada

del 23 de abril de 2016 aproximadamente, fuerza es concluir que no han podido ser desvirtuadas con otros medios de prueba conforme se expresara en las consideraciones anteriores. Tampoco es solvente el ataque intentado por la Fiscalía en su alegato final para descalificar su declaración, al limitarse a sostener que era "imposible" la franja horaria que señaló, por tratarse Santa Elena de "una localidad pequeña". A ello debe sumarse que del Informe Técnico Informático elaborado por la Dirección de Inteligencia Criminal de la Policía de Entre Ríos, suscripto por el Comisario Ingeniero Gabriel Ferro, informe de entrecruzamiento, vinculaciones y actividad de las líneas telefónicas de los imputados, admitido por convención probatoria, no surgen contactos mediante llamados o mensajes entre los involucrados en las horas inmediatamente anteriores y posteriores al hecho, que pudiesen al menos sugerir un acuerdo sospechoso o que pueda aportar algún indicio de cargo. Por el contrario, se verifican con este entrecruzamiento entre los teléfonos celulares de Asselborn y de Matías Vega (*concretamente tres comunicaciones del día 22/4/16: la primera a las 20:51, la segunda a las 21:14 y la última a las 21:17 horas*) los dichos de ASSELBORN en el debate en cuanto a que mantuvo comunicación con Matías VEGA el 22/4/16, en horas de la noche, aduciendo el testigo que lo hizo a los efectos de invitarlo al cumpleaños de ÁLVAREZ, lo cual se corresponde con la hora aproximada que relataron los restantes testigos y los imputados VEGA y ALTAMIRANO.-

A modo de colofón, no puede dejar de señalarse, como bien lo apuntó la defensa técnica en el alegato de clausura, que la fiscalía no mantuvo una idéntica descripción fáctica a lo largo del proceso, lo que se evidencia de una atenta lectura del hecho atribuido en el auto de remisión a juicio y en los alegatos de apertura y de clausura, donde introdujo variaciones en cuanto al modo, lugar y desarrollo del suceso, inclusive con la asignación de roles específicos a cada uno de los acusados, sin correlato probatorio alguno.

En consecuencia, no existiendo testigos ni otras pruebas directas ni indicios cargosos, categóricos, concordantes, graves y unívocos, que sindiquen claramente a los imputados como autores del sometimiento sexual y homicidio de la víctima, que nos permitan alcanzar la certeza necesaria e imprescindible para arribar a una sentencia de condena -y, por consiguiente, la aplicación de una pena-, se impone el dictado de la absolución de los

imputados Mario SAUCEDO, Elvio SAUCEDO y Matías VEGA por los hechos que se les atribuyen.

Al respecto de la certeza como grado de conocimiento y como presupuesto ineludible de un pronunciamiento condenatorio, cabe recordar a Julio Maier quien destaca "*... la exigencia de que la sentencia de condena y , por ende, la aplicación de una pena solo puede estar fundada en la certeza del tribunal que falla acerca de la existencia de un hecho punible al acusado. Precisamente la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construida por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución. Cualquier otra posición del juez respecto de la verdad, la duda o aun la probabilidad, impiden la condena y desembocan en la absolución...*" Y agrega: "*...el imputado no tiene necesidad de construir su inocencia, ya construida de antemano por la presunción que lo ampara, sino que, antes bien, quien lo condena debe destruir completamente esa posición, arribando a la certeza sobre la comisión de un hecho punible "* (Maier Julio, Derecho Procesal Penal. Tomo I. Fundamentos, Editores del Puerto, Buenos Aires , 2002, pág.495 y 507).

No puedo dejar de instar al Ministerio Público Fiscal a que continúe la investigación a los efectos de lograr el esclarecimiento del hecho, en la inteligencia que este injusto de tanta gravedad y que provoca tanto dolor e indignación no puede quedar impune.-

Así voto.

Los Sres. Vocales Doctores **VAN DEMBROUCKE y CHEMEZ** prestaron su adhesión al voto precedente por iguales consideraciones que el vocal preopinante.-

A LA TERCERA CUESTION, EL SR. VOCAL, DR. BONAZZOLA DIJO:

La conclusión desincriminatoria alcanzada por acuerdo de la totalidad de los miembros de este Tribunal, me exime de expedirme sobre esta cuestión.

Así voto.

Los Sres. Vocales Doctores **VAN DEMBROUCKE y CHEMEZ** prestaron su adhesión al voto precedente por iguales consideraciones que el vocal preopinante.

A LA CUARTA CUESTION, EL SR. VOCAL, DR. BONAZZOLA DIJO:

I- En lo atinente a las costas, corresponde que las mismas sean de oficio -arts. 584 y 585 del C.P.P. a excepción de los honorarios profesionales del Dr. ROBERTO FABIAN ALSINA, los

que no se regulan por no haber sido peticionado expresamente -arts. 584 y 585 del C.P.P. y 97 inc. 1) de la Ley 7046/82 ratificado por ley 7503).

II- Con relación a los efectos secuestrados, deberán permanecer depositados.

Así voto.-

Los Sres. Vocales Doctores **VAN DEMBROUCKE** y **CHEMEZ** prestaron su adhesión al voto precedente por iguales consideraciones que el vocal preopinante.

A mérito de lo expuesto, y por Acuerdo de los Vocales de este Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, se resolvió dictar la siguiente

S E N T E N C I A:

I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a ROCIO MARLENE ALTAMIRANO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, por los delitos de **ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, en CONCURSO IDEAL con FALSO TESTIMONIO** que se le atribuyen -arts. 277 inc. 3) apartado a), 275 y 54 del Código Penal.-

II) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a MARIO ANDRES SAUCEDO, ELVIO ANDRES SAUCEDO y MATIAS ALEJANDRO VEGA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, por los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PLURALIDAD DE AUTORES, en CONCURSO IDEAL con HOMICIDIO AGRAVADO POR TRATARSE LA VICTIMA DE UNA MUJER EN SITUACION DE VIOLENCIA DE GENERO** que se les atribuyen -arts. 119 tercer y cuarto párrafo inc. d), 79, 80 inc. 11) y 54 del Código Penal-; disponiendo su **INMEDIATA LIBERTAD.-**

III) DECLARAR LAS COSTAS de oficio, a excepción de los honorarios profesionales del Dr. **ROBERTO FABIAN ALSINA,** los que no se regulan por no haber sido peticionado expresamente -arts. 584 y 585 del C.P.P. y 97 inc. 1) de la Ley 7046.-

IV) MANTENER EN DEPOSITO los efectos secuestrados.-

V) FIJAR la audiencia del día **martes 23 de Mayo del corriente año, a las 8.30 horas,** a efectos de dar lectura íntegra a la presente sentencia.-

V) Protocolícese, regístrese, comuníquese, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese.-

Dr. Ricardo Bonazzola

Dra. Cristina Van Dembroucke

Dr. José María Chemez